

# VISIONI LATINOAMERICANE

Minoranze, ambiente e  
partecipazione in America Latina:  
conflitti e... opportunità (?)



**CENTRO STUDI PER L'AMERICA LATINA**



*Foto di copertina di Mauro Lacidogna, elaborazione grafica di Cynthia Isabel Herrera Gómez: Danza del volador, Mesoamérica México*



**Politica editoriale** - *Visioni LatinoAmericane*, fondata nel 2009 da Francesco Lazzari, è la rivista del Centro studi per l'America Latina (Csal) dell'Università degli studi di Trieste (Italia). È una pubblicazione semestrale, internazionale e interdisciplinare che si propone come *forum* di discussione, riflessione e approfondimento di tematiche che interessano i Paesi latinoamericani nelle loro relazioni con l'Europa e il mondo. Il Csal è membro dell'Associazione di studi sociali latinoamericani (Assla), del Consejo europeo de investigaciones sociales de América Latina (Ceisal) e del Consejo latinoamericano de ciencias sociales (Clasco)

**Accesso aperto** - *Visioni LatinoAmericane* pubblica *open access*, con licenza *creative commons attribution-non commercial-noderivatives 4.0 international*

**Ambiti e obiettivi di ricerca** - *Visioni LatinoAmericane* ospita lavori originali e inediti in inglese, spagnolo, portoghese e italiano che pongono particolare attenzione alla sociologia, all'antropologia, all'educazione, alle politiche e al *social work* in prospettiva interdisciplinare e transdisciplinare. Numeri monografici (numeri speciali/Quaderni del Csal) curati da *guest editors* italiani e/o stranieri su temi specifici si alternano a numeri miscelanei

**Procedure di revisione** - *Visioni LatinoAmericane* adotta la procedura di *peer-review* a doppio cieco (*double-blind*) quale requisito di pratica scientifica della ricerca. Il sistema di valutazione procede da un vaglio iniziale da parte del direttore scientifico in consultazione mirata con il comitato scientifico internazionale e richiede per l'accettazione del contributo una valutazione da parte di due revisori anonimi esterni, italiani o stranieri (*double-blind international peer review*), che ne garantisca l'originalità, la correttezza metodologica e il potenziale impatto. Nel caso di pareri contrastanti viene richiesto il parere di un terzo revisore esterno e la direzione scientifica si riserva l'ultima decisione. Non si accettano articoli proposti ad altre riviste o pubblicazioni, né parti di tesi. È garantito il diritto alla riservatezza di tutte le parti coinvolte nel processo di pubblicazione. Come previsto dal codice etico di *Visioni LatinoAmericane* la condivisione dei valori del lavoro scientifico è richiesta a tutti coloro i quali concorrono alla realizzazione della rivista, con particolare riguardo alla originalità, alla metodologia e alla correttezza

**Indicazioni per gli Autori** - I saggi possono essere redatti in italiano, spagnolo, inglese o portoghese e devono essere compresi tra 6.000 e 7.000 parole, nel rispetto delle norme redazionali della rivista. Devono pervenire con un anticipo di almeno 5-6 mesi rispetto alla data prevista per la pubblicazione (gennaio e luglio). L'Autore con l'invio dichiara che il saggio è opera originale e inedita e si impegna a firmare la liberatoria per la sua pubblicazione e a rispettare il codice etico della rivista. I saggi dovranno pervenire accompagnati da un *abstract* (di non oltre 50 parole) e da 5 parole chiave in italiano, spagnolo e inglese. Anche il titolo del saggio dovrà essere tradotto in italiano, spagnolo e inglese

**Ranking** - L'Agenzia nazionale per la valutazione del sistema universitario e della ricerca (Anvur) ha classificato *Visioni LatinoAmericane* rivista scientifica di Sociologia. Nell'anno accademico 2015-2016 Qualis-Periódicos, Coordenação de aperfeiçoamento de pessoal de nível superior (Capes), Fundação do Ministério da educação brasileiro (Mec) ha classificato *Visioni LatinoAmericane* in classe B4

**Indicizzazione** - *Visioni LatinoAmericane* è indicizzata, tra gli altri, su: Catalogo italiano dei periodici (Acnp), European reference index for the humanities and the social sciences (Erih Plus), Google scholar, Latindex, Red europea de información y documentación sobre América Latina (Redial), The European Union - Latin America and Caribbean Foundation (Eu-Lac Foundation)

**Audience e diffusione** - La circolazione di *Visioni LatinoAmericane* mira a valorizzarne l'impatto presso la comunità accademica, il mondo della ricerca applicata, le associazioni di rappresentanza e le istituzioni, a livello nazionale e internazionale

**Costi** - *Visioni LatinoAmericane* non applica agli Autori costi per il referaggio e la pubblicazione



**Editorial policy** - *Visioni LatinoAmericane*, founded in 2009 by Francesco Lazzari, is the journal of the Centro studi per l'America Latina (Csal) of the Università degli studi di Trieste (Italia). It is a semi-annual, international and interdisciplinary publication that is intended as a forum for discussing, reflecting and deepening issues that affect Latin American countries in their relations with Europe and the world. Csal is a member of the Associazione di studi sociali latinoamericani (Assla), of the Consejo europeo de investigaciones sociales de América Latina (Ceisal) and of the Consejo latinoamericano de ciencias sociales (Clacso)

**Open access policy** - *Visioni LatinoAmericane* is entirely open access, in compliance with license *creative commons attribution-non commercial-noderivatives 4.0 international*

**Aims and scope** - *Visioni LatinoAmericane* hosts original and unpublished works in English, Spanish, Portuguese and Italian that pay particular attention to sociology, anthropology, education, politics and social work in an interdisciplinary and transdisciplinary perspective. Monographic numbers (Special Numbers/Quaderni del Csal) edited by Italian or foreign guest editors on specific themes alternate with miscellaneous numbers

**Peer review process** - *Visioni LatinoAmericane* adopts the double-blind peer-review procedure as a requirement for scientific research practice. The evaluation system proceeds from an initial screening by the Scientific Director in consultation with the International Scientific Committee and requires an assessment by two external anonymous referees (Italian or foreign) for acceptance of the contribution (double-blind international peer review) who ensure the originality of content, methodological appropriateness and potential scholarly impact of the articles. In the case of a controversial evaluation, the journal can involve a third external reader, and the editor in chief can take a final decision. We do not accept articles proposed to other journals or publications or parts of dissertations. The right to the confidentiality of all parties involved in the publication process is guaranteed. As foreseen by the Code of Ethics of *Visioni LatinoAmericane*, the sharing of the values of scientific work is required to all those who contribute to the realization of the journal, with particular regard to originality, methodology and correctness

**Instructions for Authors** - The essays can be written in Italian, Spanish, English or Portuguese and must range between 6,000 and 7,000 words, in accordance with the Scientific Board of the journal. They must arrive with an advance of at least 5-6 months in relation to the expected date of publication (January and July). The Author presenting the essay declares that it is an original and unpublished work and is committed to signing the release for its publication and to respect the ethical code of the journal. The essays must be accompanied by an abstract (no more than 50 words) and 5 keywords in Italian, Spanish and English. The title of the essay must also be translated into Italian, Spanish and English

**Ranking** - Classified Scientific Journal in Sociology by Anvur (National Agency for the Evaluation of Universities and Research Institutes). Classified in class B4 by Qualis-Periódicos, Coordenação de aperfeiçoamento de pessoal de nível superior (Capes), Fundação do Ministério da educação brasileiro (Mec), 2015-1016.

**Indexing** - *Visioni LatinoAmericane* is indexed on: Catalogo italiano dei periodici (Acnp), European reference index for the humanities and the social sciences (Erih Plus), Google scholar, Latindex, Red europea de información y documentación sobre América Latina (Redial), The European Union - Latin America and Caribbean Foundation (Eu-Lac Foundation)

**Audience & circulation** - The circulation of the journal is intended to enhance the impact in the academic community, the world of applied research, professional associations and representative institutions, both national and international

**Publication charges** - There is no submission or publication fee





*Visioni LatinoAmericane* (VL), Issn 2035-6633  Peer reviewed journal

**Direttore / General Editor** - Francesco Lazzari (Università di Trieste)

**Comitato scientifico / Scientific Board** - David Arturo Acosta Silva (Corporación Universitaria Unitec, Bogotá, Colombia), Nélide Archenti (Universidad de Buenos Aires, Argentina), Guillermo Henríquez Aste (Universidad de Concepción, Chile), Hubonor Ayala Flores (Universidad Veracruzana, Xalapa, Messico), Eleonora Barbieri Masini (Università Gregoriana, Roma, Italia), Omar Barriga (Universidad de Concepción, Chile), Daniele Benzi (Universidade Federal da Bahia, Brasile), Marco Caselli (Università Cattolica, Milano, Italia), Pierangelo Catalano (Università di Roma La Sapienza, Segretario generale dell'Assla, Italia), Roberto Cipriani (Università Roma Tre, Italia), Maria das Graças Pinto de Britto (Universidade Federal de Pelotas, Brasile), Antônio Fernando de Araújo Sá (Universidade Federal de Sergipe, Brasile), Pierpaolo Donati (Università di Bologna, Italia), Carla Facchini (Università di Milano Bicocca, Italia), Pietro Fantozzi (Università della Calabria, Italia), Simeón Gilberto Giménez Montiel (Universidad Nacional Autónoma de México, Messico), Giuliano Giorio (in memoriam; Università di Trieste, Italia), Luigi Gui (Università di Trieste, Italia), Francesco Lazzari (Università di Trieste, Italia), Marco Antonio Leyva Piña (Universidad Autónoma Metropolitana, Uam, Messico), Cecilia López Pozos (Universidad Autónoma de Tlaxcala, Messico), João Marcelo Martins Calaça (Tribunal Regional do Trabalho, Rio de Janeiro, Brasile), Alberto Marradi (Università di Firenze, Italia; Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina), Alberto Merler (Università di Sassari, Italia), Michinobu Niihara (Chuo University, Tokyo, Giappone), Juan Ignacio Piovani (Universidad de La Plata, Buenos Aires, Argentina), Ana Cecilia Prenz Kopusar (Università di Trieste, Italia), Gianpaolo Romanato (Università di Padova, Italia), Mario Sartor (Università di Udine, Italia), Patricia Teixeira Santos (Universidade Federal de São Paulo, Brasile), Elio Trusiani (Università di Camerino, Italia)

**Comitato di redazione / Editorial Board** - Daniele Benzi (Universidade Federal da Bahia, Brasile), Francesco Lazzari (Università di Trieste, Italia), Maria das Graças Pinto de Britto (Universidade Federal de Pelotas, Brasile), João Marcelo Martins Calaça (Tribunal Regional do Trabalho, Rio de Janeiro, Brasile), Elisabetta Kolar (Università di Trieste, Italia), Ana Cecilia Prenz Kopusar (Università di Trieste, Italia), Veronica Riniolo (Università di Milano-Bicocca, Italia), Verónica Roldán (Università di Roma Tre, Italia), Tristano Volpato (Universidad intercontinental y Universidad pontificia de México, Ciudad de México, Messico)

**Contatti e indirizzo / Contacts and address** - Editorial Unit *Visioni LatinoAmericane*, Centro studi per l'America Latina (Csal), Androna Campo Marzio 10, 34124 Trieste, Italia, e-mail: [csal@units.it](mailto:csal@units.it); website: <http://www2.units.it/csal>





*VISIONI LATINOAMERICANE* (VL), Issn 2035-6633  Peer reviewed journal

*VISIONI LATINOAMERICANE*, Anno / Year XII, Numero / Number 22, Gennaio / January 2020, Issn 2035-6633  
Autorizzazione del Tribunale di Trieste n.1236 del 13 maggio 2011 / Authorization of the Court of Trieste n.1236 of  
13 May 2011

***Direttore responsabile / Director in charge***  
Francesco Lazzari (Università di Trieste)

***Edizioni Università di Trieste***  
Via E. Weiss, 21 - 34128 Trieste - <https://www.eut.units.it/> - e-mail: [eut@units.it](mailto:eut@units.it)

***Annate precedenti / Previous years***

[2019](#) [2018](#) [2017](#) [2016](#) [2015](#) [2014](#) [2013](#) [2012](#) [2011](#) [2010](#) [2009](#)





## Indice

<b>Brasil no século XXI: desafios socio-políticos na formação de docentes</b> de <i>Gerda Margit Schutz Foerste, Erineu Foerste, Alberto Merler</i>	9
<b>Autodeterminación minoritaria en México. Un acercamiento teórico a los conceptos de afrodescendiente y afromexicano</b> por <i>Tristano Volpato</i>	26
<b>Crónica de una Secretaría general acéfala: un insumo para la interpretación de la crisis de la Unasur</b> por <i>Marco Narea, Daniele Benzi</i>	48
<b>Los derechos de participación ciudadana en la resolución de los conflictos socioambientales: el caso del Páramo de Santurbán</b> por <i>Juan Pablo Serrano Frattali</i>	68
<b>Lo muy bien y lo terrible en el Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo. Categorías subalternas en la rebelión agraria de Chalco, 1868</b> por <i>Benjamín Marín Meneses</i>	84
<b>Note, commenti, dibattiti, conversazioni</b>	103
<b>Hanns-Albert Steger latinoamericanista romanista</b> por <i>Antonio Saccoccio</i>	103
<b>Recensioni e resoconti</b>	111
<b>Abstract</b>	117
<b>Resumen</b>	119
<b>Sintesi</b>	121









## Brasil no século XXI: desafios socio-políticos na formação de docentes

Gerda Margit Schutz Foerste\*  
Erineu Foerste\*\*  
Alberto Merler\*\*\*

### Abstract

The Authors present an analysis of teacher education in the context of Brazilian socio-political changes of the 21<sup>st</sup> century. To analyze the impact of teacher education programs, they use the Gramscian conception of the traditional and organic intellectual, problematize the lack of public policies and investigate the legal devices of recent years. The research is conducted at the Federal University of Espírito Santo.

**Keywords:** education in rural areas, partnerships, cultures, teacher education

Los Autores presentan un análisis sobre la formación de docentes en el contexto de los cambios socio-políticos brasileños en el siglo XXI. Para analizar el impacto de los programas de formación docente usan la concepción gramsciana de los intelectuales tradicionales y orgánicos, problematizan la falta de políticas públicas e investigan los dispositivos legales de los últimos años. Los datos son producidos en proyectos vinculados a la Universidad federal de Espírito Santo.

**Palabras clave:** educación de campo, asociaciones, culturas, formación de docentes

Gli Autori presentano un'analisi delle politiche di formazione degli insegnanti nel contesto dei cambiamenti socio-politici in corso nel Brasile del XXI secolo. Per analizzare l'impatto dei programmi di formazione dei docenti usano la concezione gramsciana dell'intellettuale tradizionale e organico, problematizzano la mancanza di politiche pubbliche e indagano sui dispositivi giuridici degli ultimi anni. La ricerca è svolta nell'ambito dell'Università federale dell'Espírito Santo.

**Parole chiave:** educazione rurale, associazioni, culture, formazione dei professori

### Introdução

A formação docente no Brasil constitui um desafio às políticas públicas. Nos últimos vinte anos, sobretudo durante os governos do presidente Inácio Lula da Silva (2003 a 2010) e da presidenta Dilma Rousseff (2011 a 2016), foram implementados programas e feitos investimentos no sentido de superar déficits da qualificação dos profissionais do ensino. Um exemplo significativo é a criação em 2004 da Secretaria de educação continuada, alfabetização diversidade e inclusão (Secadi) do Ministério da educação (Mec) que representou conquista significativa das lutas coletivas históricas da sociedade civil organizada em favor da educação pública de qualidade para todos.

Até o final dos anos Noventa, apenas no Estado do Espírito Santo atuavam doze mil professores leigos na educação fundamental e no ensino médio. Por força da *lei de diretrizes e bases da educação* (Ldb n.9.394), promulgada em 1996, que exigia a

\* Universidade Federal do Espírito Santo, Vitória (Brasil); e-mail: gerda\_foerste@ufes.br.

\*\* Universidade Federal do Espírito Santo, Vitória (Brasil); e-mail: erineufoerste@yahoo.com.br.

\*\*\* Università degli studi di Sassari (Italia); e-mail: amerler@inthum.eu.



universalização da formação de professores em nível superior, incrementaram-se políticas de qualificação inicial e continuada do magistério, inclusive do professores que atuam nas escolas da educação do campo.

Os projetos de investigação realizados no Programa de pós-graduação em educação (Ppge) da Universidade federal do Espírito Santo (Ufes), em especial pelo Grupo de pesquisa (Cnpq) *Cultura, parceria e educação do campo* e pelo Grupo de pesquisa *Imagens, tecnologias e infâncias*, provocam debates e reflexões propostas no presente artigo acerca de algumas ações da Ufes, voltadas à problemática em questão. Neste sentido, o texto que segue apresenta breve contextualização do tema relacionado à formação inicial e continuada do magistério e, na sequência, busca analisar impactos de dois programas de qualificação de professores em curso nessa Universidade.

Objetivamos discutir a partir de experiências concretas de formação docente, realizadas no contexto da Ufes, alguns avanços e retrocessos nos últimos vinte anos. Para tanto, nossa reflexão parte de breve contextualização histórica da formação dos profissionais da educação no Brasil, sem desconsiderar como pano de fundo as políticas de formação articuladas à valorização profissional do magistério.

## 1. Formação de professores como problemática de pesquisa

A precariedade da formação do magistério no Brasil passou a ser discutida com maior atenção a partir da década de Noventa e particularmente no início deste século. O primeiro censo do professor foi realizado em 1997 pelo Instituto nacional de estudos e pesquisas educacionais Anísio Teixeira (Inep). A pesquisa alcançou 1.617.611 professores das redes pública e particular de ensino básico. Contudo, o censo foi divulgado apenas em 1999. Somente no Estado do Espírito Santo atuavam aproximadamente doze mil docentes leigos na educação básica, até o final dos anos Noventa.

Movimentos sociais organizados (sindicatos, associações, confederações, etc.), universidades públicas, articuladas no conselho de reitores das universidades brasileiras (Crub), setores da gestão oficial da educação – Conselho nacional de secretários estadual de educação (Consed) e União nacional dos dirigentes municipais de educação (Undime) – apontaram para os graves problemas da educação e unificaram esforços interinstitucionais em busca de soluções.

A realização da *I conferência nacional: por uma educação básica do campo* analisa distintos problemas da escolarização em comunidades rurais, especialmente em contextos de reforma agrária organizados pelo Movimento dos trabalhadores rurais sem-terra (Mst) e pela Via campesina. Definem princípios da educação do campo para implementação de políticas públicas para resolução do descaso do poder público neste setor da sociedade brasileira. O documento final da conferência registra

falta de infra-estrutura necessária e de docentes qualificados; falta de apoio a iniciativas de renovação pedagógica; currículo e calendário escolar alheio à realidade do campo; em muitos lugares, atendida por professores/professoras com uma visão de mundo urbano, ou com uma visão de agricultura patronal. Na maioria das vezes, esses profissionais nunca tiveram uma formação



específica para trabalhar com aquela realidade; deslocada das necessidades e das questões do trabalho no campo; alheia a um projeto de desenvolvimento; alienada dos interesses dos camponeses, dos indígenas, dos assalariados do campo, enfim, do conjunto dos trabalhadores, das trabalhadoras, de seus movimentos e de suas organizações; estimuladora do abandono do campo por apresentar o urbano como superior, moderno, atraente e em muitos casos, trabalhando pela sua própria destruição, é articuladora do deslocamento dos estudantes para estudar na cidade, especialmente por não organizar alternativas de avanço das séries em escolas do próprio meio rural (Kolling *et al.*, 1999: 44).

Estudo exploratório apresentado sobre o perfil do professor brasileiro foi desenvolvido pelo Inep, com base no censo escolar da educação básica, em 2007 (Mec/Inep/Dee, 2007<sup>a</sup>). Este aponta que, dos 1.882.061 pesquisados, 328.989 professores atuavam nas chamadas escolas rurais.

Do total de professores apenas 68,4% apresentavam nível superior completo. Dos professores que trabalhavam no campo, 27.554 possuíam apenas escolaridade de nível médio e/ou não tinham formação adequada para atuarem na educação básica (Mec/Inep/Dee, 2007<sup>b</sup>). Os chamados “professores leigos” representavam ainda em 2007 6,3%, entre os quais se encontravam professores que cursaram apenas o ensino fundamental.

Segundo o censo escolar de 2012, mais de dois milhões de professores atuavam na educação básica brasileira. Verificava-se pelos termos do relatório que houve um incremento no processo de qualificação dos profissionais da educação básica. A tendência de evolução positiva da formação dos professores da educação básica permanece em anos seguintes. O resumo técnico da educação superior, publicado em 2016, apresenta o crescente ingresso da população no ensino superior, sobretudo privado, com a expansão das chamadas instituições isoladas de ensino superior (Ies) de caráter privado no País (Mec/Inep/Dee, 2016). É significativa a criação de cursos na modalidade à distância (Ead). Os dados mostram que houve grande procura por cursos de pedagogia e licenciatura (letras, geografia, história, etc.).

As lutas da sociedade civil, conjugadas com políticas públicas, fizeram frente aos problemas estruturais e vêm repercutindo na qualificação profissional do magistério ao longo dos últimos anos. No campo educação destacamos particularmente a Ldb, que exigiu a formação de nível superior para os professores. Diferentes programas e políticas buscaram superar o quadro de carências nas diferentes áreas do conhecimento que compõem o currículo da educação básica.

Na esteira dessa problemática, em 2001 a Ufes ofertou em parceria com a União, Estado e municípios, o curso de licenciatura em pedagogia na modalidade aberta e à distância. Por esse caminho, promoveu-se a formação de 6.152 professores no cenário *capixaba*<sup>1</sup> (Moreto, 2006). Decorre daí a discussão sobre a especificidade da formação do professor para atuação em contexto campesino no Estado do Espírito Santo, dada a

---

<sup>1</sup> *Capixaba* é um topônimo que se refere aos moradores e/ou habitantes do Estado do Espírito Santo. Etimologicamente se refere à prática dos índios botocudos também denominados de aimorés, moradores da Ilha de Vitória, todo litoral do Estado do Espírito Santo e às margens do Rio Doce. Cultivavam roças de milho. Cada uma delas era denominada de “capixaba”.



diversidade do sistema produtivo e a particularidade das culturas e conhecimentos dos povos e comunidades tradicionais (indígenas, quilombolas, pomeranos, ribeirinhos, agricultores familiares de modo geral) que constituem a população *capixaba*. Antes disso, porém, o Mst reivindicou e concretizou em 1999 da Ufes a oferta especial do curso de pedagogia da terra (Zen, 2006; Pezzin, 2007). A Universidade de Ijuí, no Sul do País, havia sido pioneira na parceria com o Mst ao criar em 1997 o curso de graduação para formação de educadores sem-terra, que ficou conhecido como *Pedagogia da terra* e, conforme mostram os estudos de Foerste e Schütz-Foerste (2004<sup>a</sup>, 2004<sup>b</sup> e 2004<sup>c</sup>), a Ufes foi a primeira universidade pública a firmar parceria com o Mst para promover a educação na reforma agrária com formação de educadores sem-terra.

Uma das facetas do problema da formação e valorização do professorado no Brasil é a frágil política de carreira desses profissionais públicos. Com dados do censo de 2012 o quadro de contratação docente era alarmante (Inep, 2012). Somente no Estado do Espírito Santo 71% dos professores não apresentavam vínculo efetivo e eram contratados temporariamente; em Santa Catarina eram 59,9%.

No início do ano de 2012 o governo brasileiro lançou o Pronacampo (Programa nacional de educação do campo) (Mec/Secadi, 2013) com o objetivo de superar problemas relativos à formação específica voltada ao contexto campestre. Uma das metas deste programa de governo é qualificar os professores da educação do campo, pois, segundo dados apresentados, com base no censo escolar Inep 2011, do total de 342.845 docentes que atuam em escolas do campo, apenas 182.526 tinham formação superior. Do restante, 160.319 professores do campo, 156.190 concluíram o ensino médio e 4.127 apresentam escolarização restrita ao ensino fundamental.

Decorre a dedicação do grupo de pesquisa, *Culturas, parcerias e educação do campo*, integrando a pesquisa, o ensino e a extensão universitária. Como mostram Brandão *et al.* (2019) e Foerste *et al.* (2019<sup>b</sup>), o ponto de partida foi a realização de projetos “piloto” de formação inicial e continuada de professores da educação do campo de diferentes culturas e territórios. As pesquisas constituíram-se como eixo articulador dos trabalhos interinstitucionais, com produção de conhecimento (graduação, especialização, mestrado, doutorado e pós-doutorado).

Para aprofundamento de análises anteriores, a seção seguinte apresenta alguns pressupostos legais e conceituais que fundamentam e, na sequência, avalia dois projetos de formação docente inicial e continuada, em andamento na Ufes e suas atuais perspectivas de continuidade, frente às mudanças sociopolíticas brasileiras, a saber: a Licenciatura em educação do campo e Programa de extensão universitária aperfeiçoamento escola da terra<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Curso ofertado pelo Departamento de linguagens, cultura e educação (Dlce) do Centro de educação (Ce) da Ufes, aprovado pela Secadi do Mec, com financiamento do Fundo nacional de desenvolvimento da educação (Fnede) para ser desenvolvido parceria com as Secretarias de educação e movimentos sociais.



## 2. Das orientações legais

Iniciamos nossa reflexão acerca das políticas nacionais de educação, com a ênfase de que apenas em 1988, em período pós-ditatorial, a Constituição brasileira fez menção à educação. A Constituição de 1988 trouxe pela primeira vez a educação como uma pauta nacional, portanto, pois os movimentos sociais realizaram mobilizações populares que resultaram em forte pressão no processo de abertura política que ocorreu no início dos anos de 1980, culminando com a constituinte. A partir dessas lutas de base, a sociedade civil organizada participou amplamente do debate que instituiu a lei n.9394/96 (Ldb), para regulamentação das *Diretrizes e bases da educação nacional*. Com a nova Ldb afirma-se a necessidade de garantir a formação dos professores da educação básica como processo a ser garantido pelo Estado ao longo de toda a carreira. Compreendia-se à época a relevância de se fomentar também a educação em serviço, para garantia da autonomia profissional do trabalho docente (Gatti, 1996), com o exercício da pesquisa e reflexão continua com base na prática docente. Neste sentido, implementaram-se políticas de formação inicial e continuada, destacando-se os documentos *Plano nacional de educação* (Brasil, 2015<sup>a</sup>) e o parecer/Cne n.2/2015 (Brasil, 2015<sup>b</sup>), que redirecionam os cursos de licenciatura.

O Plano nacional de educação (Pne) indica vinte metas a serem alcançadas no decênio 2014 a 2024. A meta quinze diz respeito à formação de professores para a escola básica. As análises oficiais do Mec e do Inep indicavam índices de defasagem entre a formação superior dos professores com a disciplina (linguagem, matemática, ciências da natureza e ciências sociais) que lecionavam na escola. Segundo o Pne, esta situação verificada em relação à compatibilidade entre a formação e a disciplina ministrada pelos professores, agrava-se quando o estudo é comparativo entre as regiões do País, acentuando desigualdades históricas a serem superadas por políticas de Estado.

As análises revelam desigualdades regionais. Observa-se que o Sul é a região com maior percentual de compatibilidade (61,0%), seguido pelo Sudeste (58,4%) e o Centro-Oeste (55,1%). As regiões Norte (45,8%) e Nordeste (35,9%) apresentam valores abaixo do nível Brasil (50,6%). (Brasil, 2015<sup>a</sup>: 268).

O Pne, visto por este ângulo, significa avanço no debate sobre o magistério brasileiro. Constitui um documento legal na indicação profissionalização docente. O Conselho nacional de educação (Cne), com o parecer/Cne n.2/2015, define as diretrizes curriculares nacionais para a formação inicial e continuada dos profissionais do magistério da educação básica.

A formação inicial e a formação continuada destinam-se, respectivamente, à preparação e ao desenvolvimento de profissionais para funções de magistério na educação básica em suas etapas – educação infantil, ensino fundamental, ensino médio – e modalidades – educação de jovens e adultos, educação especial, educação profissional e técnica de nível médio, educação escolar indígena, educação do campo, educação escolar quilombola e educação à distância – a partir de compreensão ampla e contextualizada de educação e educação escolar, visando assegurar a produção



e difusão de conhecimentos de determinada área e a participação na elaboração e implementação do projeto político-pedagógico da instituição, na perspectiva de garantir, com qualidade, os direitos e objetivos de aprendizagem e o seu desenvolvimento, a gestão democrática e a avaliação institucional (Brasil, 2015<sup>b</sup>: 3-4).

Este documento dá orientações que deveriam ser implementadas em dois anos após publicação. Contudo, foi complementada pelo parecer/Cne n.10/2017 e pela resolução/Cne n.1/2017, que estendeu o prazo para três anos. Esta discussão encontra-se em curso nas Universidades, mas depara-se com sérios entraves à implementação no atual momento. Mudanças da política educacional desde a posse do presidente Jair Bolsonaro em 1º de janeiro de 2019 do Partido social liberal (Psl), mas já iniciadas com o golpe que destituiu a presidenta Dilma Rousseff, colocam em cheque as políticas recentes de formação inicial e continuada de professores no País. Um exemplo das perdas no campo da educação nessa nova conjuntura é a extinção da Secadi por meio do decreto presidencial n.9.465 de 02 de janeiro de 2019 (portanto, no primeiro dia útil do atual governo) (Brasil, 2019<sup>a</sup>). É indicador de perda de conquistas importantes no campo da educação pelos movimentos sociais, principalmente daqueles que se encontram em contextos camponeses (indígenas, quilombolas, pomeranos, assentados de reforma agrária, agricultores familiares, etc.) e da sociedade civil de modo geral.

Os cortes orçamentários de trinta por cento anunciados para as universidades públicas pelo decreto presidencial n.9.741 de 29 de março de 2019 (Brasil, 2019<sup>b</sup>), juntamente com medidas de privatização de estatais, orientação disciplinar ao magistério e controle sobre a prática docente por meio de monitoramento e filmagens, com forte militarização do sistema de ensino, são algumas medidas que impactam negativamente com significativos e graves retrocessos nas políticas públicas de formação docente no Brasil.

Esse processo conservador de direita sobre as instituições de ensino mostrou-se de maneira organizada e institucionalizada ainda em 2005, quando foi criado pela Fundação Ayrton Senna e empresários o que ficou conhecido como Todos pela educação. As pressões do Banco mundial e do Fundo monetário internacional para implementação de reformas de cunho neoliberal na educação. A aprovação em 1997 dos chamados Pcn's (Parâmetros curriculares nacionais) alinhou a educação básica no Brasil ao projeto internacional de formação da mão de obra barata para o mercado, não somente no cenário brasileiro, mas em toda América Latina; forçaram a inclusão do magistério nas agendas oficiais como quesito para concessão de financiamento das políticas educacionais. O conservadorismo deste processo é flagrante e pode ser hoje dimensionado com as investidas do que ficou conhecido como Escola sem partido. «A figura do ovo da serpente de Bermann [...] sinaliza o risco que vivemos hoje no Brasil com [...] clima de desagregação social, de produção do ódio às diferenças e de preparação de uma atmosfera de perseguição que, no caso da Alemanha e Itália, culminou na monstruosidade do nazismo e do fascismo» (Frigotto, 2017: 17).

Esta tendência de retrocesso foi denunciada recorrentemente nas esferas locais, regionais, nacionais e internacionais. Em 1999 na Europa articularam-se ações intergovernamentais por reformas de cunho neoliberal na educação superior (Catani, 2010;



Aboites, 2010), que é chamado de Processo ou tratado de Bolonha. A valorização de aspectos quantitativos e produtivistas foi pactuada pelos Países signatários por meio do chamado *European credit transfer and accumulation system*, para reforçar aspectos economicistas da formação humana, com foco nas competências. Na prática isso impactou a autonomia das universidades em todo mundo, visto que foram adotados procedimentos internacionais de avaliação externa de toda a produção acadêmica, observando ditames de mercado.

É crescente a organização de base da sociedade civil com mobilizações de resistências às políticas neoliberais em curso, a exemplo da greve geral convocada pelos movimentos sociais para o dia 15 de maio de 2019. Uma avaliação do momento atual ainda é precoce; cabe-nos pontuar o processo histórico que favoreceu em tempo anterior a implementação de programas de formação na Ufes, visando a atender às demandas de qualificação de professores da educação básica, inicial e em serviço. Notadamente, a preocupação em destaque na presente análise recai sobre a formação de professores que trabalham na educação do campo, que nos últimos anos recebeu atenção nunca antes vista. Na Ufes destacam-se o curso de formação continuada escola da terra e a criação de curso multidisciplinar denominado de licenciatura em educação do campo, que serão discutidos a seguir.

### **3. Questões teórico-metodológicas do trabalho e formação dos professores da educação do campo**

A escola do campo, em especial o trabalho do professor na comunidade campesina desempenha um papel fundamental no fomento à cultura, na formação dos sujeitos e na organização político-social (Merler *et al.*, 2013). A escola do campo é um dos poucos espaços de encontro da comunidade para discussão de temas e tomada de decisão coletiva.

Segundo Giroux (1997) os professores promovem a formação e socializam o conhecimento. Gramsci<sup>3</sup> (1988) compreende que a articulação entre estrutura e superestrutura é realizada por forças antagônicas que regem as relações dos grupos sociais entre si. Para ele, cada grupo social, relacionado a segmentos do mundo da produção econômica, dispõe e promove um ou mais grupos de intelectuais que o ajudam na organização e na conscientização de sua função e do papel que exercem no campo econômico, social e político. São os chamados “intelectuais orgânicos”, que têm a capacidade de serem construtores e dar forma mais concreta às paixões políticas.

Na concepção gramsciana os intelectuais desempenham papel de fundamental importância na organização de classe e mobilização dos trabalhadores. Gramsci (1988)

---

<sup>3</sup> Gramsci nasceu em 1891, na Sardenha, Itália. Dirigiu o jornal da seção socialista de Turim. No período da primeira guerra, opôs-se veementemente à posição belicista. Na condição de secretário regional do Partido socialista, organizou os “conselhos de fábrica”. Sua privação da liberdade não o impediu de escrever e continuar sua oposição ao governo fascista italiano. Morreu em 1937, fragilizado pela insalubridade carcerária e pela perseguição política que sofria.



compreende que todo sujeito é um intelectual, mas é requerida uma qualificação diferenciada de intelectual.

O modo de ser do novo intelectual não pode mais consistir na eloquência, motor exterior e momentâneo dos afetos e das paixões, mas num imiscuir-se ativamente na vida prática, como construtor, organizador, ‘persuasor permanente, já que não apenas orador puro – e superior, todavia, ao espírito matemático abstrato; da técnica-trabalho, eleva-se à técnica-ciência e à concepção humanista, sem a qual se permanece ‘especialista’ e não se chega a ‘dirigente’(especialista mais político) (Gramsci, 1988: 8).

A provocação que Gramsci (1988) faz no tocante aos intelectuais vinculados ao movimento camponês torna-se ainda mais desafiador hoje. Para esse teórico a qualificação da formação acadêmica dos intelectuais do campo não é garantia de sua permanência nas lutas camponesas; ao contrário, muitas vezes representa o afastamento desses de seus contextos. Assim expressa:

A massa de camponeses, ainda que desenvolva uma função essencial no mundo da produção, não elabora seus próprios intelectuais ‘orgânicos’ e não ‘assimila’ nenhuma camada de intelectuais ‘tradicionais’, embora outros grupos sociais extraiam da massa dos camponeses muitos de seus intelectuais e grande parte dos intelectuais tradicionais seja de origem camponesa (Gramsci, 1988: 5).

Seguindo esta linha de reflexão, direcionamos o debate ao educador do campo. Comprendemos que a formação desse sujeito ainda é um desafio à sociedade contemporânea.

Cabe então perguntar: como a universidade pode mediar a formação de educadores do campo, enquanto intelectuais?

Nesse sentido, focamos nossa análise em duas propostas de formação de professores da educação do campo em andamento na Ufes.

#### **4. Sobre formação inicial na licenciatura em educação do campo**

A Universidade federal do Espírito Santo em 5 de maio de 2019 completou 65 anos desde sua criação. Ao longo deste tempo manteve suas atividades concentradas na capital e poucas iniciativas foram promovidas para atender às demandas do contexto rural, abrangendo territórios de povos e comunidades tradicionais, como: indígenas, quilombolas, pomeranos, ribeirinhos, agricultores familiares de modo geral.

O Estado do Espírito Santo, conforme dados do *Anuário de 2018* (Rede Gazeta, 2019) tem sua economia basicamente centrada na produção da agricultura familiar em propriedades de pequeno (5 a 10 hectares) e médio porte (10 a 50 hectares). Noventa por cento da produção capixaba é agrícola. Contudo a exportação de commodities está centrada no minério de ferro, que é transportado de outros estados brasileiros até os portos *capixabas*. A extração de granito, juntamente com a produção de café, mamão papaia, pimenta do reino e carne bovina constituem as principais riquezas produzidas em território *capixaba*.





Embora a produção se faça essencialmente no campo, poucos investimentos foram feitos ao longo de décadas no que se refere à formação da população campesina, notadamente no tema abordado neste artigo: a formação de professores. São recentes as iniciativas que atendem às demandas do campo, com entrada de novos sujeitos na Universidade.

Data de 2008 o processo de discussão que culminou na criação do curso de licenciatura plena em educação do campo. Foram aprovados dois cursos na Universidade, a saber: um sediado em Vitória, com a oferta da licenciatura nas áreas de ciências humanas e sociais e linguagens, em atendimento ao edital Ufes n.2 de agosto de 2012; e no Centro universitário do Norte do Espírito Santo, localizado em São Mateus (Es), com a licenciatura em ciências humanas e sociais e ciências da natureza.

A criação dos cursos se justifica, segundo o Projeto político-pedagógico, pela necessidade de contribuir para a qualidade da educação básica no contexto *capixaba*, notadamente no contexto campesino. Assim, o documento apresenta seus argumentos

O curso se justifica pela ausência de espaços de formação específicos para a docência multidisciplinar em sintonia com as necessidades de organização curricular por áreas do conhecimento nas escolas do campo, bem como pela necessidade de construir alternativas de organização do trabalho escolar e pedagógico que permitam a expansão da educação básica no e do campo, com a qualidade exigida pela dinâmica social em que seus sujeitos se inserem e pelas exigências de um desenvolvimento sociocultural e sustentável para o campo (Ufes, 2012: 4-5).

O documento toma por base as diretrizes curriculares nacionais para os cursos de licenciatura, em especial buscou atender às especificidades do campo. Compreendendo que a educação em tela não poderia se realizar sem um debate atento às demandas do contexto campesino, às culturas dos povos da terra e ao modo de produção em diálogo com o fazer pedagógico. Neste sentido, o currículo foi discutido de modo atender a dialogar com essas realidades. Assim, podemos ler no site do Centro de educação, quando apresenta o curso, que o mesmo está em consonância com os movimentos da sociedade.

Em atendimento às necessidades, interesses e especificidade deste curso, as áreas de formação, pesquisa e extensão deverão enfatizar e aprofundar questões relativas à educação do campo, entendida na sua relação com a emancipação dos trabalhadores/as rurais com a humanização das relações sociais, com o cooperativismo, com a preservação do meio ambiente e com a cultura, com o pensar o campo na sua complexidade. O que implica considerar a trajetória dos movimentos sociais na luta pela educação do campo como direito, contrapondo-se ao uso da educação atrelada a uma lógica simplesmente mercadológica (Ufes/Ce, 2019: 1).

A proposta metodológica e conceitual do curso desenvolve-se a partir das alternâncias, ao mesmo tempo em que atende às orientações gerais da universidade. Conforme podemos ler:

O curso é realizado na modalidade presencial, em ambiente próprio ao ensino universitário respeitando-se o percentual determinado pelo parecer Cne/Cp/ n.9 de 2001 e resolução Cne/Cp n.2/2002, art.2, que indica a necessidade de ministrar, no mínimo, 10% do tempo da carga horária



total do curso, com a introdução de noções básicas de ensino à distância. Ele será realizado em períodos regulares do ano letivo, conforme calendário estabelecido pelo Conselho de ensino, pesquisa e extensão da Universidade federal do Espírito Santo e obedecerá ao regime disciplinar disposto no regimento geral da instituição (Ufes/Ce, 2019: 1).

O curso volta-se à formação multidisciplinar com a formação de profissionais para a educação básica nas áreas de Vitória e São Mateus, respectivamente: linguagens (expressão oral e escrita em língua portuguesa, artes, literatura) e ciências humanas e sociais (história, geografia, ciências sociais e filosofia); história, geografia e sociologia, ou biologia, física e química.

A oferta é feita na modalidade da alternância. A pedagogia da alternância surge na França e, desde 1969, muitos de seus pressupostos servem de base epistemológica ao projeto político e pedagógico das escolas família agrícolas (Efa's), inicialmente no Estado do Espírito Santo, hoje em todo o Brasil e em diversos Países da América Latina e África. Para Nosella (2013) a pedagogia da alternância consiste em uma proposta teórico-metodológica que promove a indissociabilidade do binômio educação-trabalho. A práxis da alternância não apenas alterna tempos de formação e trabalho, mas organiza a prática pedagógica, considerando a pesquisa como princípio educativo. Desse modo, a formação inicial e continuada dos profissionais da educação, em especial da educação do campo, investigam contextos da produção agroecológica e todo o processo de organização do modo de produção do cultivo da terra na agricultura familiar.

No texto que segue apresentaremos brevemente a projeto de formação continuada realizado na Ufes, que foi financiado pelo Fundo nacional de desenvolvimento da educação (Fnde) em parceria com a Secadi/Mec a partir de 2008. Atualmente, com os cortes orçamentários tanto a formação inicial como continuada correm risco de interrupção, à revelia das demandas de escolarização como direito social dos sujeitos do campo.

## 5. Sobre formação continuada de professores da educação do campo

Buscando atender às exigências e à superação dos desafios apresentados pelos espaços rurais, foi ofertado, em 2005, um projeto de extensão intitulado *Educação do campo*, com registro na Proex (Pró-reitoria de extensão da Ufes). O curso de formação continuada de professores objetivava construir com os/as professores(as) que atuam em escolas do campo uma proposta de formação em serviço que contemplasse às culturas regionais e/ou locais. Esse projeto piloto fundamentou o trabalho posteriormente assumido pela Universidade, em atendimento à portaria n.579 de 03 de julho de 2013 instituiu o Programa escola da terra. Esse, voltado especialmente à formação de professores de classes multisseriadas do campo, buscou, com parceria entre as universidades, secretarias de educação e movimentos sociais, dimensionar a educação em serviço com pesquisas e ensino (Foerste *et al.*, 2019<sup>a</sup>). Trata-se de atendimento às demandas relacionadas ao papel da educação do campo:

[...] como dimensão articuladora do conhecimento e as culturas. Considera-se, portanto essencial a efetivação do diálogo e fortalecimento de parcerias interinstitucionais na criação de



meios e de novas iniciativas que possibilitem realizar a proposta contida neste projeto, colaborando, assim, para a elaboração, fortalecimento, visibilidade e avaliação de projetos políticos e pedagógicos em escolas em comunidades locais, especialmente aqueles dos povos e comunidades tradicionais (Ufes, 2014: 6).

Foram organizadas ações para atender a especificidades regionais, portanto. Foram promovidas condições interinstitucionais que articulavam-se com debates feitos no âmbito do *Programa territórios da cidadania* do governo do presidente Lula (lançado em 2008) (Presidência da República, 2008; Instituto Lula, 2019), que resultaram na organização de seis “territórios da cidadania” no Espírito Santo, a saber: Norte, Colatina, Montanhas e Águas, Caparaó, Juparanã e Litoral Sul, que concretizaram significativas articulações colaborativas locais (poder público e sociedade civil organizada). O curso foi desenvolvido por três anos seguidos e promoveu formação continuada de cerca de cinco mil profissionais do ensino da educação do campo, sobretudo daqueles que atuam em escolas com salas multisseriadas.

A formação continuada em serviço atendeu também a docentes leigos, que ainda não possuíam o nível de graduação. Incluía principalmente aqueles que têm grande dificuldade de informar-se, ler, estudar, aprender mais sobre todas as potências e entraves do mundo rural. Visava especialmente a atender de modo sistemático às demandas da educação do campo, em uma realidade camponesa em constantes mudanças. Neste sentido, deu vazão às questões étnicas, de cultura, bilinguismo e o modo de produção como balizadores de uma proposta de educação de qualidade.

Assim o Curso de aperfeiçoamento escola da terra *capixaba* está inserido no Programa de educação do campo/centro de educação/Ufes e agrega-se a outros projetos, a saber:

- a) curso de formação continuada de professores do campo: interculturalidade e campesinato em processos educativos;
- b) curso de especialização *lato sensu* em educação do campo: interculturalidade e campesinato em processos educativos (parceria com a Secadi/Mec);
- c) culturas (in)visíveis: produção de materiais (página de internet, documentário e publicações);
- d) culturas germânicas (culturas e línguas, museus, artesanato, etc.).

A proposta de educação diferenciada voltada a contextos culturais específicos está amparada legalmente pela Constituição da República federativa do Brasil (1988), bem como pela Ldb n.9.394/1996. Assim, o curso apresenta como objetivos:

- 1) contribuir com a formação continuada e qualificação teórica e prática de profissionais do ensino, objetivando garantir práticas pedagógicas em contextos camponeses, preferencialmente nas escolas multisseriadas;
- 2) institucionalizar e fortalecer o trabalho coletivo como meio de reflexão teórica e construção da prática pedagógica, efetivado na elaboração coletiva do projeto político pedagógico da escola;
- 3) realizar pesquisas para aprofundamento de questões relacionadas à educação diferenciada na perspectivas dos povos tradicionais, seus territórios, agricultura familiar agroecológica, saberes da terra, interculturalidade e sustentabilidade;



4) desenvolver parcerias entre a Ufes, órgãos da administração educacional pública (secretarias de educação), organizações não-governamentais e movimentos sociais campesinos organizados, para fortalecer a educação pública de qualidade no campo e nas cidades;

5) ampliar, por intermédio da educação na modalidade aberta e à distância, o acesso às tecnologias educacionais no campo.

Também o curso de extensão é ofertado a partir dos pressupostos da pedagogia da alternâncias, com cinquenta por cento da carga horária denominada de “tempo universidade”, quando os cursistas deverão comparecer aos Polos de atendimento presencial, no município em que está matriculado, conforme inscrição prévia, para receber orientações, suprir dúvidas e realizar outras atividades previstas junto com o tutor presencial; e os outros cinquenta por cento da carga horária, denominada de “tempo comunidade”, no qual os cursistas desenvolvem metas, através de leituras, estudos e trabalhos independentes com a utilização dos cadernos impressos, *cd-rom*, da plataforma Moodle (*Modular object-oriented dynamic learning environment*), da biblioteca do Polo e do laboratório de informática, com o apoio do professor formador de base:

«A fase do tempo comunidade inclui:

1) estudo individual e/ou em grupo baseado em fascículo próprio, contendo a teoria e a bibliografia, acompanhada de uma proposta de estudo de caso, com perguntas orientadoras sobre o tema preparado para cada módulo temático;

2) ambiente virtual de aprendizagem proporcionado pela estrutura e organização da plataforma moodle organizada pela Ufes» (Ufes, 2014: 9-10).

Verifica-se, ao final do processo, que os trabalhos foram desenvolvidos a partir da compreensão de que o conhecimento não comporta hierarquias. Ao mesmo tempo foi possível dimensionar a formação a partir da noção de interculturalidade (Fornet-Betancourt, 2001) e diversidade lingüística na perspectiva da sociolingüística, pela qual não há uma língua ou cultura superior ou melhor que outra. A formação buscou dar concreticidade ao tripé campesinato-cultura-educação.

Considerando os dados gerados a partir de pesquisa com professores participantes em duas ofertas do curso de aperfeiçoamento escola da terra, podemos verificar que no final de 2018, dos 1.250 professores participantes da pesquisa, 87% eram pós-graduados e doze por cento haviam concluído graduação. Contudo, ainda é verificada a presença de professores não graduados no exercício do magistério, nesse Estado.

Os dados apontam para a crescente qualificação dos docentes do campo, no Estado do Espírito Santo.

Contudo, ainda é alarmante a condição contratual do trabalho docente. Do total de professores participantes da pesquisa (1.250), 72% por cento não são efetivos e possuem contratos precários de trabalho.

Decorre daí a certeza de que a formação de professores deve fazer parte do projeto brasileiro por qualidade na educação. Particularmente quando foram mobilizadas frentes para superar o quadro de abandono a que foi submetida a educação brasileira por séculos. Contudo, na conjunta atual, após eleição de governo ultra-direita, o movimento dos profissionais da educação é de resistência, contra perdas de direitos e contra



retrocessos. Sobretudo, a organização dos professores, enquanto intelectuais da cultura está voltado ao estado democrático de direito.

## 6. Formação de professores. Quem assume esta tarefa?

Os projetos de formação inicial e continuada de professores da educação do campo impactam não somente o trabalho na educação básica, como também desafia o meio acadêmico a se problematizar e ressignificar na sua história de ensino-pesquisa-extensão no que se refere ao processo de qualificação profissional do magistério e suas contribuições para a construção coletiva de políticas públicas de educação de qualidade para todos (Antunes-Rocha, 2012; Merler *et al.*, 2013; Foerste *et al.*, 2015, 2018 e 2019<sup>b</sup>; Hage *et al.*, 2018; Fichtner *et al.*, 2019; Brandão *et al.*, 2019). Esse movimento histórico diferenciado, que se concretiza nos últimos quinze anos na institucionalização de cursos como aqui analisados, possibilitou iniciar fraturas e rompimentos com um processo calcificado de formação homogeneizadora, que pouco se articula com a realidade local (Foerste, 2005). Ela é marcada por diversidade de culturas dos povos e comunidades tradicionais (Decreto n.6.040/2007) – invisibilizadas pelo capital – e que, conforme Fernet-Betancourt (2001), dialogam entre si para promoção de resistências coletivas com agendas de interculturalidade dos oprimidos na América Latina.

A questão central aqui se refere à superação de racionalidades alinhadas com epistemologias neoliberais, porque reproduzem tecnicismos naturalizados pelo modo de produção de mercado. Críticas e denúncias foram acumuladas ao longo de pelo menos quatro décadas organizadas por grupos de trabalho da Associação nacional de pesquisa e pós-graduação em educação (Anped)<sup>4</sup>, que desde 1978 faz enfrentamentos a projetos impostos por decretos pela hegemonia burguesa dos governos conservadores que se alternam no comando político do Brasil.

Também ressaltamos, conforme discute Nosella (2013)<sup>5</sup>, que a criação do Movimento de educação promocional no Espírito Santo (Mepes) em 1968 faz emergir a pedagogia da alternância (Gimonet, 2007) na educação básica, graças também à colaboração da associação italiana Aes, Amigos do Estado brasileiro do Espírito Santo, sediada em Pádua (Itália). Aos poucos ela é pesquisada pela universidade brasileira e adotada por ela mesma em seus cursos de formação inicial e continuada de profissionais da educação (Gerke, 2007 e 2014; Merler *et al.*, 2013; Calliari, 2013; Müller, 2019; Souza, 2019). A indissociabilidade tempo universidade e tempo comunidade, promovida e consolidada pelo Mepes/Aes e investigada pela universidade, favoreceu a interiorização crescente de projetos de formação realizados pela Ufes em diálogo com as comunidades locais (administração pública, associações e sindicatos, igreja, organizações comunitárias, etc.). Este movimento acadêmico de ensino-pesquisa-extensão de orientação na *práxis* da alternância vem contribuindo para a maior

<sup>4</sup> A Anped foi fundada em 16 de março de 1978, período de grande resistência à ditadura militar no País (<http://www.anped.org.br/>, acesso em 29 abr. 2019).

<sup>5</sup> Paolo Nosella defendeu sua dissertação de mestrado em 1977, sob orientação de Demerval Saviani, no Programa de pós-graduação em educação da Pontifícia universidade católica de São Paulo.



autonomia dos profissionais da educação, com publicações que dão visibilidade às diferentes práticas educativas e culturais da sociedade.

Partindo disso, podemos dizer que o processo socio-político vivenciado na passagem do século XX para o século XXI no Brasil e de certa maneira na América Latina, foi marcado pela busca de construção de autonomia e superação de déficits na educação brasileira. Verificou-se o estabelecimento e fortalecimento de parcerias entre secretarias de educação, movimentos sociais organizados, organizações não-governamentais e a universidade.

A formação voltou-se à produção de alternativas pedagógicas, tendo em vista aspectos culturais das comunidades em questão, bem como a adoção de práticas agroecológicas. Neste sentido, o processo inovador e complexo de formação inicial e continuada em nível superior foi acompanhado de pesquisa das realidades locais, em cujo movimento os profissionais do ensino assumiram protagonismo nunca antes vista no cenário da educação brasileira. Isso favoreceu a crescente autonomia do magistério da educação básica e nas universidades e produção de práticas interinstitucionais de colaboração e parceria na busca de soluções possíveis, a partir do trabalho docente, a problemas concretos do campo vivenciados pelos professores e a sociedade como um todo. A pesquisa na formação continuada de professores mostra-se como uma alternativa que frutifica como prática integradora entre a academia e a sociedade, portanto.

Cabe aqui, para finalizar, colocar perguntas que não cessam, considerando, sobretudo, a conjuntura política atual no Brasil.

Como a sociedade civil pode pactuar hoje a continuidade de programas implementados durante os governos do presidente Inácio Lula da Silva e da presidenta Dilma Rousseff em fase de consolidação?

O Brasil, em especial o Estado do Espírito Santo, é signatário de uma concepção de sociedade democrática e almeja crescente autonomia política e pedagógica?

Estamos aptos a fazer frente aos desmontes propostos pelo imperialismo do capital, nos projetos educativos e de sustentabilidade agroecológica no Brasil e América Latina?

Cabe aos professores enquanto intelectuais defender a educação pública de qualidade para todos, articulados às comunidades e sociedade civil como um todo, para garantir o direito dos cidadãos de formação desde a educação infantil à pós-graduação, para uma participação democrática, com respeito aos direitos sociais.

## Referências bibliográficas / References

Aboites H., *La educación superior latinoamericana e el proceso de Bolonia: de la comercialización a la adopción del proyecto tuning de competencias*, «Revista de Instituto Internacional para la Educación Superior en America Latina y el Caribe - Unesco», 15(1), 2010, acesso em 20 abr. 2019.

Anped, *Associação nacional de pesquisa e pós-graduação em educação*, disponível em <http://www.anped.org.br/>, acesso em 29 abr. 2019.

Antunes-Rocha M.I. et al., *Territórios educativos na educação do campo: escola, comunidade e movimentos sociais*, Editora Autêntica, Belo Horizonte, 2012.



- Brandão C.R., Foerste E., Schütz-Foerste G.M. (orgs.), *Educação do campo: diálogos interculturais*, Appris, Curitiba, 2019.
- Brasil, *Decreto presidencial n.6.040 de 7 de fevereiro de 2007. Política nacional de desenvolvimento sustentável dos povos e comunidades tradicionais*, Gabinete presidencial, Brasília, 2007, disponível em [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2007-2010/2007/decreto/d6040.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/decreto/d6040.htm), acesso em 3 de maio de 2019.
- Brasil, *Decreto presidencial n.9.465 de 02 de janeiro de 2019*, disponível em [http://www.in.gov.br/materia/-/asset\\_publisher/Kujrw0tzc2mb/content/id/57633286](http://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0tzc2mb/content/id/57633286), acesso em 29 abr. 2019.
- Brasil, *Decreto presidencial n.9.741 de 29 de março de 2019*, disponível em [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2019-2022/2019/decreto/D9741.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D9741.htm), acesso em 29 abr. 2019.
- Brasil, *Lei n.13.005/2014*, Mec, Brasília, 2015.
- Brasil, *Parecer Cne/Cp n.9 de 8 de maio de 2001. Diretrizes curriculares nacionais para a formação de professores da educação básica, em nível superior, curso de licenciatura, de graduação plena*, Portal Mec, Mec/Cne/Cp, Brasília, 2001, disponível em <http://portal.mec.gov.br/cne/arquivos/pdf/009.pdf>, acesso em 24 abr. 2019.
- Brasil, *Parecer/Cne n.2/2015, Diretrizes curriculares nacionais para a formação inicial e continuada dos profissionais do magistério da educação básica*, Cne, Brasília, 2015<sup>b</sup>.
- Brasil, *Portaria n.579/2013. Institui o programa escola da terra*, Mec, Brasília, 2013.
- Brasil, *Portaria normativa n.9 de 30 de junho de 2009. Institui o plano nacional de formação dos professores da educação básica*, Df, Mec, Brasília, Diário Oficial da União, 2009, disponível em [http://portal.mec.gov.br/dmdocuments/port\\_normt\\_09\\_300609.pdf](http://portal.mec.gov.br/dmdocuments/port_normt_09_300609.pdf), acesso em 24 abr. 2019.
- Brasil, *Resolução Cne/Cp n.1 de 18 de fevereiro de 2002. Diretrizes curriculares nacionais para a formação de professores da educação básica, em nível superior, curso de licenciatura, de graduação plena*, Portal Mec, Brasília, Mec/Cne/Cp, 2002, disponível em [http://portal.mec.gov.br/cne/arquivos/pdf/rcp01\\_02.pdf](http://portal.mec.gov.br/cne/arquivos/pdf/rcp01_02.pdf), acesso em 24 abr. 2019.
- Caliari R.O., *A presença da família camponesa na escola família agrícola: o caso de Olivânia*, tese de doutorado, Ppge/Ufes, Vitória, 2013.
- Catani A. Mendes, *Processo de Bolonha e impactos na América Latina: incursão preliminar em produções bibliográficas recentes*, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2010.
- Fichtner B., Foerste E., Schütz-Foerste G.M., Lima M. (orgs.), *Cultura, dialética e hegemonia: pesquisas em educação*, Appris, Curitiba, 2019.
- Foerste E. et al., *Relatório final do curso de especialização em educação do campo*, Ppge/Ufes, Vitória, 2010.
- Foerste E., *Educação do campo e infâncias*, Crv, Curitiba, 2015.
- Foerste E., *Educación rural y pedagogía social: interculturalidad en luchas colectivas por la tierra y la educación*, «Revista Iberoamericana de Educación», 76(1), 2018.
- Foerste E., *Parceria na formação de professores*, Corte, São Paulo, 2005.
- Foerste E., *Parcerias, culturas e educação do campo*, Appris, Curitiba, 2019<sup>b</sup>.
- Foerste E., *Relatório final do curso de aperfeiçoamento escola da terra capixaba 2015-2019*, Dlce/Ce/Ufes, Vitória, 2019<sup>a</sup>.



- Foerste E., Schütz-Foerste G.M., *Educação do campo. Outros textos outras palavras*, in Zaccur E. (org.), *Alfabetização e letramento: O que muda quando muda o nome?*, Editora Rovelles, Rio de Janeiro, 2011.
- Foerste E., Schütz-Foerste G.M., *Pedagogia da terra. Uma avaliação da experiência da Universidade federal do Espírito Santo*, Relatório final de pesquisa, Ufes/Pronera, Vitória/Brasília, 2004<sup>a</sup>.
- Foerste E., Schütz-Foerste G.M., *Pedagogia da terra: um estudo sobre a formação superior de professores do Mst*, in Anped, Gt, *Formação de professores*, 08, 2004<sup>c</sup>, disponível em <http://www.anped.org.br/reunioes/27/gt08/t084.pdf>, acesso 29 abr. 2019.
- Foerste E., Schütz-Foerste G.M., *Professores, Sem-terra e universidade. Qual parceria?*, in Andrade M.R. et al., *A educação na reforma agrária em perspectiva*, Ação Educativa/Pronera, São Paulo/Brasília, 2004<sup>b</sup>, pp.211-227.
- Foerste E., Schütz-Foerste G.M., *Relatório de trabalho de consultoria currículo da educação do campo*, Secretaria de estado de educação, Vitória, 2008.
- Fornet-Betancourt R., *Transformación intercultural de la filosofía*, Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao, 2001.
- Frigotto G. (org.), *Escola “sem” partido: esfinge que ameaça a educação e a sociedade brasileira*, Uerj/ Lpp, Rio de Janeiro, 2017.
- Gatti B.A., *Análises com vistas a um referencial para política de formação de professores para o ensino básico*, Consed, Brasília, 1996.
- Gerke J., *Saberes e formação de professores na pedagogia da alternância*, dissertação de mestrado, Ppge/Ufes, Vitória, 2007.
- Gerke J., *Sentidos da formação docente para a profissionalização na voz dos professores do campo*, tese de doutorado, Ppge/Ufes, Vitória, 2014.
- Gimonet J.C., *Praticar e compreender a pedagogia da alternância dos Ceffa's*, Vozes/Aimfr, Petrópolis/Paris, 2007.
- Giroux H., *Os professores como intelectuais: rumo a uma pedagogia crítica da aprendizagem*, Artes Médicas, Porto Alegre, 1997.
- Giroux H., *Teoria crítica e resistência em educação. Para além das teorias de reprodução*, Vozes, Petrópolis, 1986.
- Gramsci A., *Os intelectuais e a organização da cultura*, Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1988.
- Hage S.A., Hage M. et al., *Programa escola da terra. Cartografia da diversidade e complexidade de sua execução no Brasil*, Crv, Curitiba, 2018.
- Inep/Brasil, *Censo escolar de 2012*, disponível em [http://download.inep.gov.br/educacao\\_basica/censo\\_escolar/resumos\\_tecnicos/resumo\\_tecnico\\_censo\\_educacao\\_basica\\_2012.pdf](http://download.inep.gov.br/educacao_basica/censo_escolar/resumos_tecnicos/resumo_tecnico_censo_educacao_basica_2012.pdf), acesso em 29 abr. 2019.
- Instituto Lula, *Territórios da cidadania completam 10 anos*, disponível em <http://www.brasildamudanca.com.br/agricultura-familiar-e-reforma-agraria/agricultura-familiar-e-reforma-agraria>, acesso em 29 abr. 2019.
- Kolling E.J., Néry Ir., Molina M.C. (orgs.), *Por uma educação básica do campo*, texto final, Unb, Brasília, 1999.





- Mec/Inep/Deed, *Evolução do número de cursos de graduação por modalidade de ensino segundo o grau acadêmico. Brasil 2014-2016*, Mec/Inep/Deed, Brasília, 2016.
- Mec/Inep/Deed, *Professores da educação básica; número de professores da educação básica com escolaridade de nível médio (sem normal/magistério por localização, segundo a região geográfica)*, Mec/Inep/Deed, Brasília, 2007<sup>a</sup>.
- Mec/Inep/Deed, *Professores da educação básica; número de professores da educação básica com escolaridade de nível médio (sem normal/magistério por localização, segundo a região geográfica)*, Mec/Inep/Deed, Brasília, 2007<sup>b</sup>.
- Mec/Secadi, *Programa nacional de educação do campo*, Mec/Secadi, Brasília, 2013.
- Merler A., Foerste E., Paixão L., Caliari R. (orgs.), *Diálogos interculturais em terras capixabas*, Série Educação do campo, Edufes, Vitória, 2013.
- Moreto C., *Formação de educadores de séries iniciais do ensino fundamental na modalidade educação aberta e a distância: um estudo sobre parceria entre professores de escola básica e professores da universidade*, dissertação de mestrado, Ppge/Ufes, Vitória, 2006.
- Müller E.R., *Classe multisseriada em Domingos Martins/Es: um estudo de caso sobre cultura escolar e cultura da escola*, dissertação de mestrado, Ppge/Ufes Vitória, 2019.
- Nosella P., *Origens da pedagogia da alternância no Brasil*, Edufes, Vitória, 2013.
- Pezzin J., *Professores (as) sem-terra: um estudo sobre práticas educativas do movimento dos Trabalhadores rurais sem terra*, dissertação de mestrado, Ppge/Ufes, Vitória, 2007.
- Presidência da República, *Programa territórios da cidadania*, Lançamento dia 25 de fevereiro de 2008, disponível em [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2007-2010/2008/Dnn/Dnn11503.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2008/Dnn/Dnn11503.htm), acesso em 29 abr. 2019.
- Rede Gazeta, *Anuário de 2018*, disponível em <http://anuario.agazeta.com.br/>, acesso em 29 abr. 2019.
- Souza A.R. de, *Formação de professores da educação do campo na Bacia do Rio Doce: um estudo sobre o programa escola da terra*, dissertação de mestrado, Ppge/Ufes, Vitória, 2019.
- Ufes, *Curso de extensão: aperfeiçoamento escola da terra*, Ce/Ufes, Vitória, 2014.
- Ufes, Universidade federal do Espírito Santo, *Educação do campo*, disponível em <http://www.ce.ufes.br/educacao-do-campo>, acessado em abril de 2019.
- Ufes, Universidade federal do Espírito Santo, *Universidade federal do Espírito Santo Centro de educação projeto político pedagógico do curso de licenciatura plena em educação do campo*, Centro de educação 2012, disponível em [http://www.ce.ufes.br/sites/ce.ufes.br/files/field/anexo/ppc\\_lec\\_0.pdf](http://www.ce.ufes.br/sites/ce.ufes.br/files/field/anexo/ppc_lec_0.pdf), acessado abril de 2019.
- Zen E. Toretta, *Pedagogia da terra. A formação de professor sem-terra*, dissertação de mestrado, Ppge/Ufes, Vitória, 2006.

Recibido: 01/05/2019

Aceptado: 23/11/2019





## Autodeterminación minoritaria en México. Un acercamiento teórico a los conceptos de afrodescendiente y afroamericano

Tristano Volpato\*

*Los negros, por su condición "real" de inferioridad  
tenderían a ser eliminados de la cartografía poblacional  
precisamente porque la idea central de la mezcla racial,  
cuando menos en el caso mexicano, pretendió crear una raza superior,  
donde en términos jurídicos todos serían iguales;  
si el negro por naturaleza es inferior,  
¿cómo otorgarle una igualdad ante la ley?  
S. Vázquez Fernández<sup>1</sup>*

### Abstract

The aim of the Author is defining the concepts of *afro-descendant* and *afro-Mexican* used by the National institute of statistics, geography and informatics (Inegi) during the *Encuesta intercensal 2015* in the Costa Chica of Oaxaca, Mexico. The Author offers a theoretical critic to the terms used by the Inegi for the original black population counting and explains the lack of congruity for the local context.

**Keywords:** Afro-Mexicans, recognition, blackness, methodology, public policies

El objetivo del Autor es discutir los conceptos de *afrodescendiente* y *afroamericano* empleados por el Instituto nacional de estadística, geografía e informática (Inegi) durante la *Encuesta intercensal 2015* en la Costa Chica de Oaxaca, México. El Autor ofrece una crítica teórica a los términos usados por el Inegi en el conteo original de la población negra y destaca la falta de congruencia para el contexto local.

**Palabras clave:** afroamericanos, reconocimiento, negritud, metodología, políticas públicas

L'obiettivo dell'Autore è discutere sui concetti di *afro-discendente* e *afro-messicano* utilizzati dall'Istituto nazionale di statistica, geografia e informatica (Inegi) nella *Encuesta intercensal 2015* svoltasi nella Costa Chica di Oaxaca, in Messico. Avanza una critica teorica alla terminologia utilizzata dall'Inegi nel conteggio originale della popolazione nera e ne rileva la scarsa congruità per il contesto locale.

**Parole chiave:** afroamericani, riconoscimento, negritudine, metodologia, politiche pubbliche

### 1. Un problema "circunstancial"

A través de la resolución n.64/169 del 18 de diciembre de 2009, la Asamblea general de las Naciones unidas declaró el 2011 Año internacional de los afrodescendientes<sup>2</sup>.

\* Universidad intercontinental (Uic) y Universidad pontificia de México (Upm), Ciudad de México (México); e-mail: tristano.volpato@universidad-uic.edu.mx.

<sup>1</sup> S. Vázquez Fernández, *Las raíces del olvido. Un estado de la cuestión sobre el estudio de las poblaciones de origen africano en México*, en D. Buffa, M.J. Becerra, *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina: herencia, presencia y visiones del otro*, Clacso, Buenos Aires, 2008, p.202.



Tal postura política fue reforzada por el entonces secretario general de Naciones Unidas Ban-Ki-moon quien hizo un claro llamamiento a los estados miembros, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, los medios de información, la sociedad civil y a todas las personas a «participar activamente en la promoción del Año internacional de los afrodescendientes y a combatir mancomunadamente el racismo cuando y donde surja»<sup>3</sup>.

En respuesta a este llamado, y bajo el impulso de las principales asociaciones civiles de la Costa Chica de Oaxaca<sup>4</sup> (México), en 2015, el Instituto nacional de estadística, geografía e informática diseñó la *Encuesta intercensal 2015*, a través de la cual buscó contar nacionalmente la población afrodescendiente<sup>5</sup>.

Específicamente, a pesar del acuerdo que el Inegi había establecido con los líderes de las asociaciones civiles locales y que asumió por medio de las convenciones establecidas en la *Minuta ejecutiva. Mesa de trabajo sobre la incorporación de la pregunta afrodescendiente en la encuesta intercensal 2015*<sup>6</sup>, el Instituto no levantó un censo, pues, parafraseando las palabras de uno de nuestros entrevistados, el costo del levantamiento de la información *in loco* fue considerado injustificado<sup>7</sup>. En cambio, fue diseñada una única pregunta sobre autodeterminación afrodescendiente que, sucesivamente, se integró al formato de entrevista para el levantamiento oficial del intercenso nacional<sup>8</sup>. De esa manera, el Inegi consideró haber promovido el reconocimiento constitucional que, bajo el impulso de las Naciones Unidas, el gobierno

---

<sup>2</sup> La resolución recita: «Proclama el año que comienza con el 1° de enero de 2011 Año de los afrodescendientes... [y] Alienta a los Estados miembros... a que preparen y determinen iniciativas que puedan contribuir al éxito del año» (Asamblea general de Naciones Unidas, 2009, p.2, en <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7426.pdf?view=1>, consultado el 10/10/2018).

<sup>3</sup> Palabras del secretario general de las Naciones Unidas Ban-Ki-moon (enero 2007 - diciembre 2016), publicadas en el sitio web de UN el día 21 de marzo de 2011.

<sup>4</sup> África A.C. (José Ma. Morelos) liderada por Israel Reyes Larrea; Púrpura A.C. (Santa María Huatzolotitlán) por José Francisco Ziga; México Negro (Pinotepa Nacional) dirigida por Sergio Peñaloza; Las Florecitas A.C. (El Ciruelo) por Elena Ruíz Salinas. Es importante señalar que, aún desarrollando el trabajo en la Costa Chica de Oaxaca, el método de investigación será probado y generalizado también para las comunidades afrodescendientes nacionales. Como información geográfica, la Costa Chica de Oaxaca es el territorio que se extiende de Santa María Huatulco hasta la frontera guerrerense de Cuajinicuilapa, por una extensión de 300 kilómetros, en el Suroeste del Pacífico mexicano.

<sup>5</sup> La información completa en Inegi, *Encuesta intercensal 2015. Síntesis metodológica y conceptual*, Inegi, México, 2015; Id., *Principales resultados de la encuesta intercensal 2015. Estados Unidos Mexicanos*, Inegi, México, 2015.

<sup>6</sup> Conapred, Inegi, Inah, *Minuta ejecutiva. Mesa de trabajo sobre la incorporación de la pregunta afrodescendiente en la encuesta intercensal 2015*, Secretaría de gobernación-Conapred-Inegi-Conaculta/Inah, México, 2015, p.5.

<sup>7</sup> El informante fue contactado en Collantes, el día 03 de octubre de 2017.

<sup>8</sup> Véase la sección III del *Cuestionario para viviendas particulares habitadas y población*, Inegi, *Principales resultados de la encuesta intercensal 2015...*, *ob. cit.*, pp.193-203. Específicamente cfr. el apartado *Características de las personas*, pregunta n.7, p.197, y la nota 13 de este trabajo.



mexicano prometió resolver dentro del plazo establecido para el cumplimiento de los Objetivos del milenio<sup>9</sup>.

Finalmente, el Inegi contó las comunidades negras nacionales, registrando una cantidad de 1,382,000 afrodescendientes a nivel nacional, de los cuales 705,000 mujeres y 677,000 hombres<sup>10</sup>. En este caso, las cifras registradas a través del intercenso fueron consideradas, por algunos líderes de comunidad, ampliamente por debajo de las que, localmente, deberían aparecer en las estadísticas oficiales; pues,

la metodología empleada por el Inegi excluyó del conteo personas que, por sus características fenotípicas, no fueron consideradas parte de la población negra local (Israel Reyes Larrea, presidente de África A.C., 12 de agosto de 2017, Casa de la cultura de Santa María Huatzotitlán, Distrito 21, Jamiltepec, Oaxaca).

Con respecto a la Costa Chica de Oaxaca, el Inegi eligió los asentamientos de José Ma. Morelos (2,331), Collantes (2,235) y El Ciruelo (2,215 habitantes) en los que, según los pobladores, se aplicó la pregunta para el levantamiento intercensal, en dos ocasiones: durante la prueba piloto, establecida ya en la *mesa de trabajo* entre la Comisión nacional para prevenir la discriminación (Conapred), el Instituto nacional de estadística, geografía e informática (Inegi) y el Instituto nacional de antropología e historia (Inah)<sup>11</sup>; y durante el intercenso local. Con respecto a éste, se trató de un autoconteo, pues el Instituto encargó el levantamiento a pobladores capacitados para la ocasión. En este caso, a pesar de la aplicación *in loco* de dos preguntas diseñadas por la junta de la *mesa de trabajo*<sup>12</sup>, previamente a la prueba piloto, durante el auto levantamiento los habitantes detectaron que la formulación definitiva del interrogante preparado por los investigadores del Instituto y antepuesto a las comunidades (en su versión definitiva) durante el estudio empírico no era comprendido de manera adecuada por los entrevistados, demostrando que su formato y contenido fueron, sorpresivamente, inadecuados al contexto sobre el cual se aplicó el cuestionario final.

De manera específica, los resultados preliminares de la *Encuesta* sublevaron numerosas inconformidades, sobre todo entre algunos líderes locales quienes hicieron mención de dos errores puntuales acerca del levantamiento y del “conteo” poblacional. Por una parte, el Inegi, no recolectó directamente la información relativa a la población

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Objetivos del milenio. Informe de 2015. Resumen ejecutivo*, Naciones Unidas, New York, 2015.

<sup>10</sup> Inegi, *Encuesta Intercensal 2015...*, *ob. cit.*, p.77.

<sup>11</sup> Conapred, Inegi, Inah. *Minuta ejecutiva...*, *ob. cit.*, p.9.

<sup>12</sup> Las preguntas que se diseñaron en la junta y que se usaron para la prueba piloto fueron: *De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, ¿(NOMBRE) se considera afromexicano, es decir negro, moreno, mascogo, costeño, jarocho?* y *De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, ¿(NOMBRE) se considera negro, es decir, afromexicano, moreno, mascogo, costeño, jarocho?*; Conapred, Inegi, Inah, *Minuta ejecutiva...*, *ob. cit.*, p.9. Ambas preguntas muestran los mismos errores metodológicos, a saber, incluyen múltiples categorías en la pregunta y confunden denominaciones locales – “costeño” y “jarocho” (“proveniente de la costa” y “veracruzano”) – con etnónimos (“mascogo”: perteneciente al grupo de los negros mascogos, o *black seminoles*, asentados en el Nacimiento de los Negros, en el ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila) – y con calificativos estéticos (“moreno”).



afrodescendiente, limitándose, en cambio, a “encargar” un auto intercenso, finalmente, levantado por los pobladores. En este caso, la pregunta *De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, ¿(NOMBRE) se considera negra(o), es decir, afrodescendiente(o) o afrodescendiente?*<sup>13</sup> muestra diversos errores metodológicos, tales como el mal uso de los conceptos (se emplean los términos de *afrodescendiente*, *afromexicano* y *negro* como sinónimos) y una falta de opciones de respuesta que el entrevistado, eventualmente, hubiera podido elegir o señalar. Ulteriormente,

el Inegi no respetó el auto nombramiento que los pobladores eligieron para su reconocimiento constitucional, desvirtuando el significado mismo de la investigación. El Inegi consideró políticamente incorrecto reconocer el concepto de *negro*, elegido por la mayoría de los pobladores, e impulsó la denominación de *afrodescendientes* y *afromexicanos*. Por contraste, los términos fueron sistemáticamente descartados por la población, pues, localmente, las personas simplemente desconocen su significado<sup>14</sup> (José Francisco Ziga, presidente de Púrpura A.C., 12 de agosto de 2017, Casa de la cultura de Santa María Huatzolotitlán, Distrito 21, Jamiltepec, Oaxaca).

Los resultados del levantamiento del Instituto pierden entonces su peso metodológico y su relevancia analítica.

En lo particular, el Inegi descartó la elección de los pobladores e impuso un criterio de reconocimiento institucional que, además, difiere de las disposiciones constitucionales en materia de autodeterminación, autodenominación y autoidentificación<sup>15</sup> y se impone, en mayor término, como un factor excluyente para la población local.

El principal resultado sociocultural de tal falta de atención hacia el caso afrodescendiente nacional es una dinámica de discriminación estructural para la población negra de México, cuyas oportunidades de inserción y participación activa en la sociedad mexicana se han quedado todavía más rezagadas.

Con el objetivo de favorecer el reconocimiento de la minoría africana de México, y contar adecuadamente los miembros de los asentamientos, nos hemos dado a la tarea

<sup>13</sup> Inegi, *Principales resultados de la encuesta intercensal 2015...*, *ob. cit.*, p.197, pregunta n.7.

<sup>14</sup> El mismo resultado se puede consultar en la monografía de T. Volpato, *Del negro mexicano y su identidad. Una propuesta teórico-metodológica para el reconocimiento*, Universidad pontificia de México, México, 2018, especialmente en las secciones *I. Resultados generales*, pp.105-131, y *II. Resultados cruzados*, pp.132-152. Cabe precisar que, a pesar de un debate interdisciplinario propuesto por un breve equipo de trabajo del Colegio de México (Ciudad de México) con las autoridades del Instituto y con el Autor de este análisis, los investigadores del Colegio no han desarrollado ni propuesto ninguna forma alternativa de trabajo de campo para el levantamiento de la información relativa a los negros de la Costa Chica o de cualquier otra zona de México. El estudio propuesto por el Autor de este ensayo representa, en cambio, la única evidencia de crítica metodológica hacia los instrumentos analíticos empleados por el Inegi en la clasificación de la población negra nacional, y la única propuesta de un método alternativo para el análisis del “problema”.

<sup>15</sup> *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* (vigente al 15 de septiembre de 2017), art.2, parr. III; art.2, ap. A y B; art.27, parr. VII; art.115, parr. III; art.3 y 4 transitorios (Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo I, se reforma el artículo II, se deroga el párrafo primero del artículo IV; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos”), en <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>, consultado el 24/08/2018.



de construir una investigación *ad hoc* de tipo teórico-empírico que se organiza en tres momentos: un estudio teórico; la presentación del instrumento de investigación que diseñamos en colaboración con los líderes de comunidad; el levantamiento *in loco* y el análisis de los resultados. Tanto la crítica metodológica como el cuestionario y sus resultados han sido recientemente publicados en un trabajo de nuestra autoría titulado *Del negro mexicano y su identidad. Una propuesta teórico-metodológica para el reconocimiento*<sup>16</sup>.

En el afán de divulgar la información rescatada durante el análisis y justificar la relevancia del estudio para el reconocimiento de la población negra local, se decidió reorganizar el material generado durante el levantamiento, presentando las fases metodológicas y analíticas separadamente, a través de artículos individuales. De esta forma consideramos de poder profundizar cada uno de los aspectos centrales del “problema” negro mexicano y demarcar un método de investigación que permita captar de manera objetiva los parámetros de reconocimiento solicitados por los integrantes de las comunidades.

Con estas premisas, en el trabajo que se presenta nos dedicaremos al análisis de los conceptos de *afromexicano* y *afrodescendiente*, como un primer acercamiento al proceso de investigación llevado a cabo en la Costa. El motivo que justifica tal elección radica en la pregunta n.7 del *Cuestionario para viviendas particulares habitadas y población de la encuesta intercensal 2015* del Instituto nacional de estadística, geografía e informática y cuenta con una finalidad doble: la necesidad de criticar el planteamiento teórico empleado originalmente por el Inegi durante el levantamiento; y demostrar que ninguna de las dos categorías impuestas por el Instituto en el conteo de los *afrodescendientes* nacionales es adecuada para medir la negritud local.

El texto reconstruye así el muestreo teórico original a partir de los conceptos de *afromexicano* y *afrodescendiente*, contextualizando las implicaciones sociopolíticas y legales que cada uno de ellos demanda en el proceso de reconocimiento de la identidad negra local<sup>17</sup>.

## 2. Teoría y práctica del “problema” negro en México

La única pregunta que el Inegi empleó para el levantamiento de la información relativa al proceso de autodeterminación para la minoría negra nacional maneja los conceptos de *afrodescendiente* y *afromexicano* como sinónimos.

Por contraste, éstos ocultan significados teórico-empíricos distintos entre sí, tales como son el origen territorial asociado a la memoria colectiva, la nacionalidad

---

<sup>16</sup> Posteriormente se darán a conocer el método empleado para el nuevo levantamiento y los principales resultados, organizados en “generales” y “cruzados” (T. Volpato, *Del negro mexicano y su identidad...*, *ob. cit.*).

<sup>17</sup> Ulteriores trabajos afrontarán el concepto de negro, el instrumento empleado *in loco*, y los resultados del estudio.



combinada con las raíces africanas subsaharianas, y la percepción estética de los individuos.

En el primer caso, la centralidad de la jurisprudencia es clave; en el segundo, la interacción del modelo multicultural con el entorno determina la tipología de inclusión y/o integración de las minorías en el tejido sociocultural nacional.

## 2.1. Normas y derechos de origen

La denominación *afrodescendiente* pasa a través de numerosos filtros socioculturales, políticos y económicos que ubican la población mundial de origen africano en una posición de desventaja y discriminación estructural<sup>18</sup>. Ante tales condiciones de discriminación, las Naciones Unidas declararon el *Decenio internacional para los afrodescendientes. Reconocimiento, justicia, desarrollo (2015-2024)*<sup>19</sup>.

El programa cuenta con tres objetivos centrales, a saber:

a) reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad;

b) promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;

c) aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la *Declaración y el programa de acción de Durban y la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*, y asegurar su aplicación plena y efectiva<sup>20</sup>.

Además, incluye cuatro rubros destinados a la intervención local para que los estados emprendan acciones concretas hacia la resolución del problema de la integración social, económica y cultural de la minoría negra. En primer lugar, el reconocimiento toma cuatro direcciones complementarias ulteriores que se desarrollan hacia el derecho a la igualdad y la no discriminación, la educación sobre la igualdad y la concienciación, la capacidad de obtener información adecuada para comprender y afrontar la discusión acerca del problema, la participación y la inclusión<sup>21</sup>. En este sentido, el programa busca conscientizar a la población negra acerca de sus derechos y las oportunidades institucionales para la obtención de los beneficios y los privilegios de los cuales las comunidades afrodescendientes deberían gozar. En segunda instancia la referencia es al

<sup>18</sup> Naciones Unidas, *Informe de la conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*, Durban, 31 de agosto-8 de septiembre 2001, en <http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=a/conf.189/12>, consultado el 10/10/2018.

<sup>19</sup> Véase el sitio internet de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/events/africandecade/>.

<sup>20</sup> Naciones Unidas, *Decenio internacional para los afrodescendientes. Reconocimiento, justicia, desarrollo (2015-2024)*, 2015, p.8, en <http://www.un.org/es/events/africandecade/>, consultado el 10/10/2018.

<sup>21</sup> *Ibidem*.



sistema de justicia, incluyendo el acceso al mismo por parte de las poblaciones afrodescendientes, y hacia la implementación de acciones afirmativas para la capacitación de la ciudadanía para la no discriminación<sup>22</sup>. En tercer lugar, los estados deberán hacerse cargo del desarrollo local, de la educación, del empleo, del correcto funcionamiento y alcance del sistema de salud, y de las viviendas<sup>23</sup>. Finalmente, los Estados deberán incorporar una «perspectiva de género en la formulación y supervisión de las políticas públicas, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas de ascendencia africana, incluso en la esfera de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos»<sup>24</sup>. En todo caso, los estados deberán hacerse cargo de destinar los esfuerzos (y los recursos) necesarios a los que serán clasificados como *afrodescendientes*, es decir «aquellas personas a las que se refiere como tales la *Declaración y el Programa de acción de Durban* y que se identifican a sí mismas como pertenecientes a este grupo de población»<sup>25</sup>.

El problema del reconocimiento se vuelve entonces dicotómico y subleva claras limitantes en la definición conceptual y la intervención local. Por una parte, la *Declaración* no define de manera explícita a los afrodescendientes, “limitándose”, en cambio, a señalar las diversas circunstancias en las que la población negra mexicana se encuentra en desventaja: en el sistema educativo, en relación al acceso de servicios de salud, en la seguridad pública, en el rezago económico, en el acceso a la justicia. Por la otra, Naciones unidas sólo define los afrodescendientes como los que «...se identifican como pertenecientes a este grupo»<sup>26</sup>.

De esta manera, las Naciones unidas responsabilizan los gobiernos locales para que, al asumir el compromiso con el reconocimiento y la representatividad de las comunidades negras que pueblan sus territorios, éstos accedan a incluir perfiles demográficos lo más exactos posible, en sus programas de intervención. Por lo contrario, si los estados no conocen el perfil de población sobre el cual implementar los programas públicos en beneficio de la población, no será posible tan siquiera diseñar una intervención hipotética para la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

Siguiendo la misma lógica, el Inegi impulsó un criterio de autoreconocimiento que busca captar la “condición de afrodescendencia” de asentamientos costachiquenses que no gozan de ninguna definición específica, ni acerca de su ubicación sociocultural (cuáles son las características locales que permiten definir un asentamiento a partir de un criterio objetivo de reconocimiento) ni acerca de los conceptos que deberían de ser empleados para entender cuáles actores incluir y cuáles no incluir en los programas de gobierno (servicios, atención médica, movilidad, entre otros) destinados a su implementación sobre el territorio. Agregado a ello, no existe registro alguno de un nivel mínimo de capacitación (lo que el documento relativo al “Decenio Internacional” define un “derecho a la concienciación”) dirigido a la minoría afrodescendiente

---

<sup>22</sup> *Ibidem.*

<sup>23</sup> *Ibidem.*

<sup>24</sup> *Ivi*, p.16.

<sup>25</sup> *Ivi*, p.5.

<sup>26</sup> *Ibidem.*





mexicana, para que, por criterio de autoadscripción, sus miembros conozcan la relevancia de autodeterminarse como tales. Esto significaría interiorizar el sentido de subrayar la diversidad cultural y entender el multiculturalismo como una praxis o, por lo menos, como un proceso de construcción de la identidad que otorga independencia y reconocimiento sociocultural a las minorías<sup>27</sup>. Por contraste, no hay evidencia empírica de que el gobierno mexicano haya empleado algún tipo de recurso o haya implementado algún programa en favor de las comunidades locales.

¿Cómo interpretar entonces las respuestas dadas por los entrevistados a la condición de afrodescendencia imputada por el Inegi, bajo las condiciones de que las personas no cuentan con ninguna información que les permita ubicarse histórico y socialmente en un espacio simbólico ideal a través del cual autoperibirse según parámetros culturales determinantes?

¿Qué tipo de información podemos recabar de la super interpretación de los datos obtenidos por la *Encuesta intercensal 2015* en materia de autodeterminación?

Si nuestro razonamiento es correcto, los datos que demostrarían la existencia de una población negra mexicana que, por su propia elección, se define *afrodescendiente*, son erróneos. En primera instancia porque el concepto, como demostrado a través de los documentos de Naciones Unidas, abarca un sinnúmero de terminologías destinadas a explicar la realidad sociocultural de ciertos países en ciertos contextos, determinando universos simbólicos (y etnónimos) que definen grupos culturales limitados en número y en el espacio. En segundo lugar porque

el concepto de *afrodescendiente* no retrata fielmente la realidad cotidiana de las comunidades negras de la Costa Chica oaxaqueña, pues, en contraste con la aproximación teórico-empírica del Inegi, las personas demandan el reconocimiento de su identidad por factores estético-culturales que se caracterizan por la identidad colectiva, por la consciencia (una especie de memoria cultural) y, opcionalmente, por el color (José Francisco Ziga, presidente de Púrpura A.C., San Andrés Huaxpaltepec, Pinotepa nacional, 19 de agosto de 2017).

El problema es múltiple y se impone a partir de dos elementos complementarios, tales como son el reconocimiento constitucional e histórico de la población local.

En el primer caso, aunque el reconocimiento constitucional se anteponga a la discusión como el elemento determinante para la visibilización de la minoría *afrodescendiente* mexicana, a través del diálogo con los líderes de comunidad<sup>28</sup> convenimos que éste sólo debería de representar una acción espontánea y consecuente a un proceso concreto de conscientización ciudadana. La cuestión no es trivial, pues, a

<sup>27</sup> En el texto: «that goes beyond a simple principle of diversity aimed at defining the presence of sociocultural subcategories which are more or less defined and that, by contrast, involve a certain degree of independence of the in-group from the widespread sociocultural context»; T. Volpato, *Social Exclusion and the Negotiation of Afro-Mexican Identity in the Costa Chica of Oaxaca, Mexico*, Editrice Mazziana, Verona, 2015, p.195.

<sup>28</sup> Israel Reyes Larrea (África A.C., José Ma. Morelos), José Francisco Ziga (Púrpura A.C., Santiago Jamiltepec), Mayra Rita Herrera Hernández (Alianza Cívica, Collantes), y Elena Ruíz Salinas (Las Florecitas A.C., El Ciruelo).



pesar de que la *Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca*, en su artículo 16, afirme proteger «también a las comunidades afromexicanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedentes de otros estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca»<sup>29</sup>, no existe evidencia empírica de que la población *afrodescendiente* goce de algún derecho *ad hoc* construido a partir de la detección de sus necesidades.

En la misma línea, la *Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca* reconoce la existencia de comunidades “afroamericanas” locales<sup>30</sup>, siendo este un error ulterior en la definición del grupo sociocultural negro mexicano. Pues el problema de la “afroamericanidad” resulta poco adecuado para su aplicación local: por un lado, este concepto incluye la población negra de México de forma demasiado laxa en el criterio de identificación que ésta, localmente, demanda, siendo lo “afroamericano” un criterio general destinado a identificar lo negro en las Américas; por el otro, en un sentido demarcado por la geopolítica y el sistema económico moderno, define la población negra que reside en los Estados Unidos, excluyendo las demás conformaciones socioculturales afrodescendientes del continente. En estos términos, el concepto encara el problema de la dominación étnica construido a partir del discurso etnicista de las élites modernas<sup>31</sup> y se transforma en lo que Frigerio ha definido una dinámica de “desaparición” de los negros y de “reaparición” de los afrodescendientes<sup>32</sup>, en la que la narrativa dominante de la Nación no glorifica el mestizaje, sino la blanquedad<sup>33</sup>.

Finalmente, la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* sólo aclara que la Nación «tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas»<sup>34</sup>, aún olvidando cualquier nombramiento referente a la población afromexicana u otra minoría nacional.

Por otra parte, el reconocimiento histórico es un elemento ulterior que demarca el olvido del negro en la conquista misma de lo que después de 1521 fue nombrada Nueva

<sup>29</sup> *Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca* (vig. 10/10/2017), art.16, en [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2011/1\\_constitucion\\_politica\\_del\\_estado.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2011/1_constitucion_politica_del_estado.pdf), consultado el 14/06/2018.

<sup>30</sup> *Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca* (vig. 01/10/2017), art.2, en <http://www.congreso.oaxaca.gob.mx/61/legislacion/leyes/028.pdf>, consultado el 14/06/2018.

<sup>31</sup> T.A. Van Dijk, *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América latina*, Gedisa, Barcelona, 2003.

<sup>32</sup> A. Frigerio, *De la “desaparición” de los negros y de la “reaparición” de los afrodescendientes: comprendiendo la política de las identidades negras, las clasificaciones raciales y de su estudio en la Argentina*, en Buffa D., Becerra M.J. (eds.), *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina: herencia, presencia y visiones del otro*, Clasco, Córdoba-Buenos Aires, 2008, pp.117-144.

<sup>33</sup> *Ivi*, p.118.

<sup>34</sup> *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos* (vig.15/09/2017), art.2, en <http://www.sct.gob.mx/jure/doc/cpeum.pdf>, consultado el 14/06/2018.



España, y en la conformación de la Nación mexicana. En el primer caso la referencia es a Juan Garrido, quien tuvo parte activa en la caída de Tenochtitlán, extendiendo su acción de conquista en otras localidades de México<sup>35</sup>. Además (la historia lo ha probado) el segundo presidente de México, desde su constitución como nación (1821), Vicente Guerrero tenía ascendencia africana, así como su mentor y celebre conquistador José María Morelos<sup>36</sup>.

En este sentido, el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos negros está más que justificado en México. Tal exigencia nace de la demanda de esas comunidades, que buscan satisfacer sus reivindicaciones de asistencia social y el pleno cumplimiento de derechos fundamentales que hoy no disfrutan, como el derecho a la educación, a la salud, al desarrollo económico, a la cultura y a la participación política. No puede soslayarse que es necesario el reconocimiento jurídico de los pueblos negros para que aquellas organizaciones sociales puedan exigir el cumplimiento de derechos de carácter colectivo y aún individual<sup>37</sup>.

Tales elementos, en última instancia, se ven siempre más excluidos por las instituciones nacionales, o bien por los organismos internacionales destinados a la divulgación de programas locales para el desarrollo y su implementación en el territorio. Esta dinámica excluye además el nombramiento para los actores sociales que no gozan de una “categorización” sociocultural institucional, como lo son las de *afromexicano* o *afrodescendiente*. Por lo contrario, este tipo de reconocimiento se construye sobre un

---

<sup>35</sup> «Yo, Juan Garrido, residente de color negro, vecino de esta ciudad [de México], me presento ante su Merced y declaro que tengo la necesidad de hacer una probanza a perpetuidad [del] Rey, un reporte de como serví a su Majestad en la conquista y pacificación de ésta Nueva España, del tiempo cuando el Marqués del Valle (Cortés) la llevó a cabo; en su compañía estuve presente en todas las invasiones y conquistas y pacificaciones que se llevaron a cabo, siempre con el Marqués, todo lo hice a mis expensas sin recibir salario o repartimientos de indios, o alguna otra cosa». Introducción a la *Probanza* de Juan Garrido del 27 de septiembre de 1538 (Archivo general de Indias, Sevilla, México 204, f.1); ref. por M. Restall, *Conquistadores negros: africanos armados en la temprana hispanoamérica*, en J.M. Serna (de la Herrera (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (Indios, negros, pardos y esclavos)*, Universidad nacional autónoma de México-Centro Coordinador y difusor de estudios latinoamericanos-Gobierno del Estado de Guanajuato México, 2005, p.19. Más información sobre la biografía de Juan Garrido en Restall quien también hace mención de Sebastián Toral, cuyo único reporte refiere a su condición de emancipación, excepción tributaria y participación en la conquista de Yucatán; véase M. Restall, *Conquistadores negros...*, *ob. cit.*, pp.21 y 26.

<sup>36</sup> E. Cruz Rodríguez, *Multiculturalismo, interculturalismo y autonomía*, «Estudios Sociales», 43, 2014, pp.243-269.

<sup>37</sup> Interesante la discusión de Jaime Cárdenas quien destaca seis argumentos que tienen que ser tomados en consideración para que la Constitución reconozca los derechos de los pueblos negros, a saber: «1. ...Preexistencia o su asentamiento en México previo a la formación de nuestra nación como país independiente... 2. Contribución a la economía... 3. Intervención de los negros en el mestizaje...4. Conformación de la multiculturalidad mexicana... 5. La violación a los derechos humanos de los africanos y las violaciones a su dignidad han sido una constante histórica en México... 6. Genocidio africano y la disolución de la identidad. Pocos pueblos en la historia de México han sufrido lo que los pueblos africanos... El pueblo de México tiene una deuda con ellos» (J. Cárdenas, *Los pueblos negros de México*, «Emeequis», 266, 30 de octubre 2011, p.40).



criterio de autopercepción que supone un conjunto de elementos sociales, culturales o políticos “determinantes”, y una percepción estética “típica”.

## 2.2. De la ciudadanía mexicana

El concepto de *afromexicano* implica un sentido de nacionalidad que no incluye necesariamente la pertenencia. Pues ser parte de un ambiente cultural sobrentiende dimensiones múltiples del reconocimiento cristalizadas por factores de cohesión y compromiso con el contexto<sup>38</sup>.

La dinámica de reconocimiento mutuo pasa a través de la identificación percibida por cada actor a causa del nivel de influencia ejercida por la colectividad sobre sus participantes. De esta manera se acentúa la dependencia de los miembros con respecto al grupo mismo. En cambio, el compromiso se construye a partir de los sentimientos de vinculación de los individuos con la comunidad, de su disposición a participar de manera activa en la organización del grupo y de sus actividades, y de la construcción de significados compartidos, creados por la existencia de universos simbólicos producidos colectiva y subjetivamente. En este sentido la cohesión resultará de la interacción entre las fuerzas que actúan directamente (o indirectamente) sobre los miembros de una comunidad cultural o una minoría para que éstos permanezcan en el grupo<sup>39</sup>. Tales fuerzas se transformarán en dinámicas de interdependencia para los individuos que, en conjunto, crearán y/o complementarán la comunidad misma<sup>40</sup>. En este caso, entre los grupos y sus miembros se establecerá una relación de interdependencia cuyos efectos serán derivados de una combinación específica de factores culturales, lingüísticos o religiosos, o que serán determinados por un sentimiento específico de pertenencia. Ésta contribuirá de manera preponderante a la generación de la identidad colectiva y de un patrimonio sociocultural comunitario que, en última instancia, alimentará la toma de consciencia de ideales comunes, de antecedentes históricos y culturales específicos, o de similitudes estéticas.

Gracias a tal patrimonio colectivo, los actores podrán reconocerse a sí mismos a partir de un *continuum* cultural basado en un tipo de conciencia comunitaria que se construye por una trayectoria histórica compartida y determinante en la definición de la memoria colectiva. Como resultado, el color de la piel y los rasgos físicos, sin ser excluyentes, se volverán un ulterior medio de socialización intercomunitaria a través de

---

<sup>38</sup> J.M. Levine, R.L. Moreland, C.S. Ryan, *Group Socialization and Intergroup Relations*, en Constantine Sedikides J.S., *Intergroup Cognition and Intergroup Behaviour*, Lawrence Erlbaum Associates Inc., New Jersey, 1998, pp.283-308.

<sup>39</sup> L. Festinger, *Informal Social Communication*, «Psychology Review», 57, 5, 1950, pp.271-282; L. Festinger, S. Schachter, K. Back, *Social Pressure in Informal Groups*, Harper, New York, 1950; A.J. Lott, B.E. Lott, *Group Cohesiveness as Interpersonal Attraction*, «Psychological Bulletin», 64, 1961, pp.259-309.

<sup>40</sup> K. Lewin, *Field Theory in Social Science: Selected Theoretical Papers*, Harper and Brothers, New York, 1951.



la cual los grupos reforzarán su sentido de cohesión, homogeneidad e identidad colectiva.

Al simbolizar un pasado cultural común, la identidad colectiva se volverá un elemento de reconocimiento mutuo cuyo peso social cobrará prioridad sobre la religión, el origen étnico, la educación, la clase socioeconómica, la ocupación, el lenguaje, los valores, las creencias, la moral, los estilos de vida, la ubicación geográfica y todos los demás atributos que proporcionan a los grupos y a los individuos la percepción de quiénes son<sup>41</sup>.

Con estas premisas, ser definido *afromexicano* no sólo implica la presencia de un territorio cuyas funciones primordiales son ubicar localmente la población africana de México y limitar su influencia sociocultural a ciertos sectores de la población nacional<sup>42</sup>. También admite una forma de reproductibilidad comunitaria que, según el

---

<sup>41</sup> «[takes] priority over religion, ethnic origin, education and training, socio-economic class, occupation, language, values, beliefs, morals, lifestyles, geographical location, and all other attributes that hitherto provided all groups and individuals with a sense of who they [are]» (A. Smedley, 'Race' and the Construction of Human Identity, «American Anthropologist», 100, 3, 1998, pp.690-702, p.695).

<sup>42</sup> De ninguna manera el territorio como entidad institucional o política determina la identidad *afro* a nivel generalizado. Por contraste, la referencia es al criterio de determinación del derecho de *usos y costumbres*, otorgado a las comunidades indígenas nacionales por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, vigente al 15 de septiembre de 2017, en su art.2: «Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres», en <http://www.sct.gob.mx/jure/doc/cpeum.pdf>, consultado el 24/08/2018. En agregado, a los indígenas el Estado les garantiza, formalmente, el autogobierno, el derecho a un sistema normativo propio, la legalidad de autodefinirse por un territorio ancestral de residencia étnica (*Diario oficial de la Federación*, 2001, en <http://www.dof.gob.mx/2017>, consultado el 10/10/2017; M. Carbonell Sánchez, *Constitución y derechos indígenas: introducción a la reforma constitucional del 14 de agosto de 2001*, en M. Carbonell Sánchez, K. Pérez Portilla, *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, Universidad nacional autónoma de México, México, pp.11-36; J.A. González Galván, *La validez del derecho indígena en el derecho nacional*, en M. Carbonell Sánchez, K. Pérez Portilla, *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, Universidad nacional autónoma de México, México, 2016, pp.37-50) y «la constatación histórica de la heterogeneidad cultural»: J.A. González Galván, *La reforma constitucional en materia indígena*, «Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional», 7, 2002, pp.253-259. En contraste con lo mencionado, la *carta magna* mexicana ignora cualquier terminología asociada con los conceptos de *afrodescendiente*, *afromexicano*, o *negro*, otorgando responsabilidad absoluta a la *Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca* – que, en su art.16, afirma proteger «también a las comunidades afromexicanas y a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedentes de otros estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca» – y a la *Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca* cuyo art.2 reconoce la existencia de comunidades “afroamericanas” locales. Reconocer la identidad *afromexicana* excluyendo un territorio de “residencia étnica” que determine localmente su presencia y su autodeterminación restaría importancia a la población negra cuya desventaja institucional (con respecto a las etnias originarias) es ya suficientemente explícita, pues el principio de indigenismo nacional acapara los derechos y limita las oportunidades (M. Carbonell Sánchez, K. Pérez Portilla, *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, Universidad nacional autónoma de México, México, 2016).



modelo de Turner<sup>43</sup>, explica el surgimiento de la identidad grupal a partir de una dinámica de cooperación. Sin cooperación no habrá identidad colectiva suficiente para que los individuos del grupo puedan definirse pensando de manera conjunta, es decir, autoperibirse como parte de un “todo” y así tomar conciencia de sus características como actores que integran un ambiente sociocultural al cual pertenecen otros individuos con características similares a las propias.

Si no existe este tipo de conectividad interna al grupo (un cierto grado de identidad colectiva) dominará la propensión al individualismo<sup>44</sup>.

La cohesión es así un síntoma (no una causa) de la pertenencia al grupo, pues gracias a ésta se pautan los patrones de conducta para las diferentes actuaciones, para la conservación y el desarrollo de la colectividad, y de la forma de interrelación comunitaria. Si, por ejemplo, se preguntara por *afromexicanidad* a un grupo cuya conciencia colectiva se ha desarrollado de manera conjunta a un concepto de pertenencia territorial (como en el caso de las etnias indígenas, cuya identidad y lengua son definidas en gran parte por el lugar en el que, históricamente, han ido asentándose<sup>45</sup>), este sentido de membresía intervendría también en los procesos de vinculación e identificación ciudadana, a nivel institucional, y con los límites territoriales en los que la minoría se encuentra; ésta es lo que algunos Autores han definido “identidad de lugar”<sup>46</sup>. Agregado a lo mencionado, autodeterminarse como un “mexicano con orígenes africanos” significa tener conciencia de ser parte de una colectividad que depende, en primer orden, del conocimiento individual acerca de la relación que existe entre un individuo y el contexto circundante. En éste, la capacidad de influenciar (y ser influenciados por) el universo simbólico de pertenencia representará la única verdadera forma de interiorización de sus orígenes, de su cultura tradicional y de las prácticas que deberían de guiar el proceso de permanencia de la identidad colectiva de la población negra local<sup>47</sup>.

---

<sup>43</sup> J.C. Turner, *Redescubrir el grupo social. Una teoría de la categorización del Yo*, Ediciones Morata S.A., Madrid, 1990; sobre el mismo tema véase además P.J. Oakes, S.A. Haslam, J.C. Turner, *Stereotyping and Social Reality*, Blackwell, Oxford, 1994.

<sup>44</sup> D. Miller, *Community and Citizenship*, en S. Avineri, A. De-Shalit (eds.), *Communitarianism and individualism*, Oxford University Press, Oxford, 1992, pp.85-100.

<sup>45</sup> Véase nota 42.

<sup>46</sup> J.C. Feres. *Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2007; M. Bonaiuto, M. Bonnes, *Social-Psychological Approaches in Environment-Behaviour Studies. Identity Theory and the Discursive Approach*, en S. Wapner, J. Demick, T. Yamamoto, H. Minami (eds.), *Theoretical Perspectives In Environment-Behaviour Research*, Kluwer Academic/Plenum Publishers, New York, 2000, pp.67-78; B. Hernández, M. Hidalgo, M. Salazar-Laplace, S. Hess, *Place Attachment and Place Identity in Natives and Non-Natives*, «Journal of Environmental Psychology», 27, 4, 2007, pp.310-319; M. Hidalgo, B. Hernández, *Place Attachment: Conceptual and Empirical Questions*, «Journal of Environmental Psychology», 21, 3, 2001, pp.273-281.

<sup>47</sup> La referencia es la teoría del campo de Kurt Lewin, cuyos elementos básicos son la conducta (C), y la función (f) de un actor, individual o colectivo (P), en un cierto entorno (A). Si queremos interpretar la relación que determina la capacidad de integración o desintegración de un actor en el contexto tendremos así que decifrar su entorno, como primer elemento, luego su capacidad de interrelación y, finalmente, su conducta. Lewin resume tal dinámica con la fórmula  $C=f(P,A)$ , en la que cada persona define su propio



Tal dinámica sociocultural tiene la función de “recuperar” la memoria colectiva, no sólo con referencia a una disonancia entre las percepciones sobre “quién soy” y “quiénes somos”, sino también impulsando una nueva forma de percepción para las brechas de comparación de identidad que busca la activación de un conjunto de respuestas sociales, antes que culturales, frente al grupo. Siendo los miembros de la comunidad parte del universo simbólico generalizado, pero también de su propio entorno microcultural, los actores que se identifican con el grupo, al mismo tiempo, aseguran la continuidad de lo que Nemetz y Christensen<sup>48</sup> han considerado ser una perspectiva funcional de la identidad colectiva, destinada a resolver el conflicto potencial que la diversidad cultural representa. Lo cual, si es cierto, supone que la identidad funja de coadyuvante estructural “socialmente deseable” entre un proceso de asimilación que se inclina hacia la absorción (no la integración) de las minorías en la sociedad y lo que Aguirre Beltrán definió con el concepto de “dilución cultural”: una forma de “resolver” localmente el “problema negro” ignorando su importancia estructural y la realidad de su pasado nacional<sup>49</sup>. Se habla así de una pretensión de homogeneidad, impulsada hoy por el Estado mexicano, que perpetúa la existencia de prácticas racistas, más o menos ocultas, que «demuestran la existencia de relaciones interétnicas desiguales y de discriminación racial»<sup>50</sup>, que se concretan en un «escandaloso... privilegio fundado en el color»<sup>51</sup>, y que remiten a un cierto *status* de “buena presencia”<sup>52</sup>.

Por contraste, al existir una interacción concreta entre la cultura nacional mexicana y una cultura local *afrodescendiente* (interrelaciones sociales e intercambios culturales, entre otras dinámicas) se formalizaría el ejercicio de los derechos para los grupos culturales y se garantizaría un cierto nivel de identidad colectiva y de representación de lo que, en algún momento, fue definido principio de seguridad cultural<sup>53</sup>.

---

espacio vital, permitiendo determinar una geometría representacional topológica, construida a partir del contexto en el que los individuos viven y crean sus propios parámetros de reconocimiento con el grupo (identidad afromexicana) y con el entorno (Nación); K. Lewin, *A Dynamic Theory of Personality*, Mc Graw Hill Book Co., New York, 1935; Id., *Principles of Topological Psychology*, Mc Graw Hill Book Co., New York, 1936.

<sup>48</sup> P.L. Nemetz, S.L. Christensen, *The Challenge of Cultural Diversity: Harnessing a Diversity of Views to Understand Multiculturalism*, «The Academy of Management Review», 21, 2, 1996, pp.434-462.

<sup>49</sup> G. Aguirre Beltrán, *The Slave Trade in Mexico*, «Hispanic American Historical Review», XXIX, 1944, pp.412-431; Id, *Tribal Origins of Slaves in Mexico*, «Journal of Negro History», XXXI, 1946, pp.269-352. Véase también A. Ochoa Serrano, *Los africanos en México antes de Aguirre Beltrán (1821-1924)*, «Publication of the Afro Latin American Research Association», 2, 1998, pp.79-83.

<sup>50</sup> L.E. González Manrique, *¿Quiénes somos?: Multiculturalismo y relaciones interétnicas en América Latina*, «Omnibus», 12, 3, 2006, n.p.; <http://www.omnibus.com/>, consultado el 14/06/2018.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> J. Waldron, *Cultural Identity and Civic Responsibility*, en W. Kymlicka, W. Norman (eds.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, New York, 2000, pp.155-174; M. Walzer, *Membership*, en S. Avineri, A. De-Shalit (eds.), *Communitarianism and Individualism*, Oxford University Press, Oxford, 1992, pp.65-84; I.M. Young, *Justice and Politics of Difference*, Princeton University Press, Princeton, 1990.



En el contexto nacional mexicano, la dinámica de reconocimiento y la lucha por los derechos de las minorías ayudarían además a definir aspectos formales del criterio de distinción, aún representando una curiosa dicotomía entre cultura mexicana y *afromexicana*. La existencia de este proceso de integración sería una oportunidad para que la minoría negra nacional obtuviera el reconocimiento y se hiciera cargo de los derechos y los deberes impuestos por el principio de ciudadanía.

Ahora bien, a pesar de las oportunidades de integración de la población afrodescendiente nacional, la tímida intervención del Estado mexicano en la resolución del “problema negro” se ha vuelto una dinámica de determinación de la diversidad destinada a transformarse en lo que los procesos del multiculturalismo moderno han definido con el concepto de “asimilación”<sup>54</sup>: una clara forma de etnofagia que no toma en cuenta de la diversidad como un elemento de riqueza y distinción, sino como una práctica hegemónica de una cultura dominante sobre las minorías nacionales<sup>55</sup>.

Esta dinámica requiere, en última instancia, una formalización del reconocimiento por derechos *ad hoc* e impone la creación de un concepto de representación que implica discutir sobre los orígenes de las minorías y su valor jurídico a nivel nacional. Esto es lo que, en otros momentos, aunque con la misma significancia, Fanon definió como la función sociopolítica de una suerte de *white mask* (máscara blanca) creada a partir de la visión del hombre blanco acuñada por los estereotipos cuyas raíces se remontan a los inicios de la colonización y que, hoy, demuestran la radicalidad del pensamiento humano a través de su historia<sup>56</sup>.

En este sentido, la identidad de un *afromexicano* no es algo que pueda crearse por sí misma, sino que representa una construcción impuesta por la sociedad, y basada puramente en el color de la piel sin importar el territorio en el que se ha nacido o los derechos adquiridos gracias al principio de ciudadanía otorgada por el Estado mexicano. Por contraste, si no existe el reconocimiento del territorio como un factor auténtico de la pertenencia nacional, los derechos de autodeterminación se transformarán en un mero ejercicio de autoconciencia, es decir, en una búsqueda sociocultural continua, indispensable para la sobrevivencia; una relación de poder entre una mayoría política no-negra frente a lo que los multiculturalistas contemporáneos han definido a partir de relaciones desiguales y hegemónicas entre mayorías y minorías<sup>57</sup>.

---

<sup>54</sup> W. Kymlicka, W. Norman, *Citizenship in Diverse Societies: Issues, Contexts, Concepts*, en W. Kymlicka, W. Norman (eds.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, Oxford, 2000, pp.1-42.

<sup>55</sup> H. Díaz-Polanco, *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, Siglo XXI, México, 2006; F. Patzi, *Etnofagia estatal. Modernas formas de violencia simbólica (una aproximación al análisis de la reforma educativa)*, «Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines», 28, 3, 1999, pp.535-559; G. Sartori, *Pluralismo, multiculturalismo e estranei. Saggio sulla società multi-etnica*, Rizzoli, Milano, 2000; S. Žižek, *Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional*, en F. Jameson, S. Žižek, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós, Buenos Aires, 1998, pp.137-188.

<sup>56</sup> F. Fanon, *Black Skin, White Masks*, Pluto Press, London, 2008.

<sup>57</sup> La referencia es a la teoría clásica del multiculturalismo. Cfr. J. Waldron, *Cultural Identity and Civic Responsibility...*, *ob. cit.*, C.Taylor, *Quel principe d'identité collective*, en J. Lenoble, N. Dewandre, *L'Europe au soir du siècle: Identité et démocratie*, Editions Esprit, Paris, 1992, pp.59-66; Id.,





Si las minorías deciden de autodefinirse a partir de los parámetros impuestos por el contexto, una visión socialmente generada por los grupos dominantes (*white masks*), el negro se quedará vinculado a la imagen que, en primer lugar, Césaire había tratado de definir con el concepto de *negritud*: una autodeterminación de un estatus de inferioridad frente a un modelo de cultura dominante<sup>58</sup>. Por el otro lado, si los grupos deciden de conscientizarse y crear ellos mismos la percepción de un otro generalizado frente a la colectividad, este proceso llevará a una dinámica de auto reconciliación por parte del negro con su propia historia y con una memoria africana colectiva. Esto porque las personas negras, entre sí, no experimentan de forma directa la existencia de un “problema negro”<sup>59</sup>, pues, nadie puede considerarse un problema para sí mismo, a menos que la sociedad blanca no haya creado un factor de inferioridad estructural cuyas raíces llegan hasta la consciencia del inferiorizado<sup>60</sup>. En cambio, la carga social de ser negro se vuelve real cuando nos damos cuenta de que, en el mundo del hombre blanco, el hombre de color encuentra dificultades en el desarrollo de su esquema corporal. La consciencia del cuerpo se vuelve una mera actividad de negación de sí mismos, transformándose en la consciencia de una tercera persona<sup>61</sup>.

Esta renovada representación de nuestro “otro yo”, nos proyecta finalmente hacia una nueva y peculiar sensación dirigida a mirar hacia uno mismo a través de los ojos de un otro, aprendiendo a sentir y a adaptarnos a nuestra propia duplicidad; dos esfuerzos irreconciliables<sup>62</sup>. Así no existe ninguna otra forma de ser juzgado sino por la estética. No se trata de la influencia cultural de la familia, de los amigos o de la educación. Es puramente el color de tu piel lo que hace que el hombre blanco juzgue quién eres<sup>63</sup>.

El “problema de ser negro” radica entonces en la percepción del otro generalizado frente a la corporeidad del africano, pues, el estereotipo y el prejuicio no sólo se quedan atrapados en

---

*Multiculturalism and 'The Politics of Recognition'*, Princeton University Press, Princeton, 1992; L. Olivé, *Multiculturalismo y pluralismo*, Paidós, México, 1999; D. Miller, *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Paidós, Barcelona, 1997; W. Kymlicka, *Multicultural Citizenship: a Liberal Theory of Minority Rights*, Oxford University Press, Oxford, 1995; C. Inglis, *Multiculturalism: New Policy Responses to Diversity*, Most Policy Papers, n.4, Unesco, Paris, 1996; D. Gutiérrez Martínez (ed.), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*, Siglo XXI, México, 2006; X. Etxeberria, *Sociedades multiculturales*, Ediciones Mensajero, Bilbao, 2004; T. Volpato, *Para una teorización del concepto de multiculturalismo latinoamericano*, «Visioni LatinoAmericane», 7, 2012, pp.7-29, entre otros.

<sup>58</sup> «Una civilización que se muestra incapaz de resolver los problemas que su funcionamiento suscita, es una civilización decadente. Una civilización que escoge cerrar los ojos antes sus problemas más cruciales es una civilización herida. Una civilización que hace trampas a sus principios es una civilización moribunda»; A. Césaire, *El colonialismo, fruto de una civilización enferma*, «Pensamiento Político», XIX, 73, 1975, pp.103-112, p.103.

<sup>59</sup> F. Fanon, *Black Skin, White Masks...*, *ob. cit.*, p.157.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> En el texto original: «in the white man's world, the man of color encounters difficulties in the development of his bodily schema. Consciousness of the body is solely a negating activity. It is a third-person consciousness»; F. Fanon, *Black Skin, White Masks...*, *ob. cit.*, p.83.

<sup>62</sup> Traducción del Autor: «a peculiar sensation [aimed at] looking at one's self through the eyes of... [feeling his own twoness] two unreconciled strivings»; W.E.B. Du Bois, *The Souls of Black Folk*, A.C. Mc Clurg & Co., Chicago, 1903, pp.16-17.

<sup>63</sup> F. Fanon, *Black Skin, White Masks...*, *ob. cit.*



la piel del observado, sino también en las expectativas que el otro tiene frente a la conducta de éste. Parafraseando una vez más a Fanon, el mundo blanco, el único honorable, excluye al negro de toda participación, creando en el observador la expectativa de que el negro se comporte como tal; como *un hombre negro*, o al menos como *un negro*<sup>64</sup>.

Finalmente, como mayor efecto de tal imposición (una dinámica que el afromexicano actual sufre cotidianamente y en plenitud) el Estado, indirectamente ofrece sólo dos marcos de referencia en los que el *afromexicano*, hoy, tiene que acomodarse de la mejor manera posible: su metafísica (sus costumbres y su pensamiento) y su memoria<sup>65</sup>.

En ambos casos, el concepto no representará una tipología de la identidad nacional, sino un localismo alejado de una colectividad homogénea (no-negra) a causa de la cual, en un desesperado intento de supervivencia cultural, sus representantes emprenderán un inevitable proceso de autoexclusión y aislamiento que guiará el así definido *afromexicano* a quedarse como un “ser aparte”, asimilado por la hegemonía de una cultura nacional “dominante”.

Una vez más, el *afromexicano* sufrirá el rezago de la memoria colectiva nacional que, sorpresivamente, rechaza el pluralismo cultural y constriñe los miembros de las comunidades negras a la invisibilidad.

### 3. Conclusiones

Definir la identidad de una minoría nacional (sin ser parte de ella), inevitablemente, conlleva el riesgo de estereotipizar a sus miembros y a su autopercepción, demarcando una clara línea de separación entre “cultura dominante” y “localismos”. Además, lejos de impulsar la integración de comunidades y grupos culturales, esta dinámica favorece la creación de etnónimos institucionales cuyo efecto sociocultural es la exclusión estructural de los grupos involucrados en tal proceso.

Por contraste, el estudio que antecede quiso demostrar que, no obstante la instrumentación institucional de la definición de la población afrodescendiente mexicana, es posible todavía deconstruir conceptualmente los términos que representan con mayor afinidad las categorías que los pobladores consideran ser las más (o menos) representativas para su autoreconocimiento.

Con el objetivo de criticar la aproximación teórica del Instituto nacional de estadística, geografía e informática de México en la determinación del estatus de afrodescendencia nacional (emprendida a través de la *Encuesta intercensal 2015*), el

---

<sup>64</sup> La referencia original es más explicativa, pues, a diferencia del español, el inglés separa los conceptos de *black* y *nigger*, cuya connotación es evidentemente mucho más peyorativa y excluyente. En el pensamiento de Fanon esto se cristaliza todavía con mayor fuerza, expresando la expectativa del otro cargándola de exotismo y prejuicio: «...the white world, the only honorable one, barred me from all participation (...) I was expected to behave like a black man –or at least like a nigger»; F. Fanon, *Black Skin, White Masks...*, *ob. cit.*, p.86.

<sup>65</sup> Sobre el tema, véase la referencia al concepto de “doble consciencia”, propuesto por W.E.B. Du Bois, *The Souls of Black Folk...*, *ob. cit.*



trabajo ha llamado en causa dos elementos fundamentales del reconocimiento minoritario: la pertenencia, como un factor de percepción mutua entre el grupo y sus miembros; y el territorio de origen.

En el primer caso, la dinámica de pertenencia a la minoría *afrodescendiente*, en el contexto mexicano, tiende a diluirse, pues para autodeterminarse como pertenecientes a un grupo de origen africano hay que tener consciencia de que esa colectividad se caracteriza históricamente por su memoria. Si los miembros de las comunidades negras actuales no cuentan con tal bagaje sociocultural y colectivo, la única respuesta válida a esta medición es que los asentamientos negros de la Costa Chica no tienen percepción de su afrodescendencia. Es decir, ignoran su significado y las implicaciones sociales, culturales, legales y políticas que el concepto acarrea.

En segunda instancia, ser definido como un “mexicano con orígenes africanos” no necesariamente implica contar con derechos de ciudadanía ni deberes frente al Estado; ser *afromexicano* supondría en cambio vivir en un territorio específico reconocido como perteneciente a la herencia sociocultural de la población asentada. Contrariamente a lo especulado por el Instituto, el concepto de *afromexicano* resulta todavía borroso, en la definición de la población negra nacional, pues ser parte de esta minoría significaría tener garantizados derechos de pertenencia territorial, aunque, al mismo tiempo, esto implicaría incluir la minoría negra en la definición de “pueblo originario”, reservada a los grupos indígenas locales.

¿Cuál es, entonces, la mejor definición para la población *afrodescendiente* de la Costa, en el conteo oficial?

¿De qué manera definir los miembros de tales comunidades sin restar (o añadir) sentido a sus propios criterios de autodeterminación?

Las respuestas a estos interrogantes y sus motivaciones serán objeto de discusión de nuestras sucesivas aproximaciones al problema, y serán estructuradas a partir de lo que los pobladores han expresado durante nuestro levantamiento *in loco*. Por una parte, los actores determinan su africanidad por los orígenes familiares y las tradiciones, asociadas a su vez a la identificación de específicos rasgos fenotípicos. En segunda instancia, la percepción de la negritud local se construye a través de la pertenencia y de una dinámica empática de construcción de la identidad<sup>66</sup>.

## Referencias bibliográficas / References

Aguirre Beltrán G., *The Slave Trade in Mexico*, «Hispanic American Historical Review», XXIX, 1944, pp.412-431.

Aguirre Beltrán G., *Tribal Origins of Slaves in Mexico*, «Journal of Negro History», XXXI, 1946, pp.269-352.

---

<sup>66</sup> La referencia es a los resultados de la investigación que desarrollamos localmente entre agosto de 2017 y enero de 2018, y han sido recopilados en T. Volpato, *Del negro mexicano y su identidad...*, *ob. cit.* Éstos serán presentados posteriormente.



- Bonaiuto M., Bonnes M., *Social-psychological Approaches in Environment-Behaviour Studies. Identity Theory and the Discursive Approach*, en Wapner S., Demick J., Yamamoto T., Minami H. (eds.), *Theoretical Perspectives in Environment-Behaviour Research*, Kluwer Academic/Plenum Publishers, New York, 2000, pp.67-78.
- Carbonell Sánchez M., *Constitución y derechos indígenas: introducción a la reforma constitucional del 14 de agosto de 2001*, en Carbonell Sánchez M., Pérez Portilla K., *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp.11-36.
- Carbonell Sánchez M., Pérez Portilla K., *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, Universidad nacional autónoma de México, México, 2016.
- Cárdenas J., *Los pueblos negros de México*, «Emeequis», 266, 30 de octubre 2011.
- Césaire A., *El colonialismo, fruto de una civilización enferma*, «Pensamiento Político», XIX, 73, 1975, pp.103-112.
- Conapred, Inegi, Inah, *Minuta ejecutiva. Mesa de trabajo sobre la incorporación de la pregunta afrodescendiente en la encuesta intercensal 2015*, Secretaría de gobernación-Conapred-Inegi-Conaculta/Inah, México, 2015.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*, <http://www.sct.gob.mx/jure/doc/cpeum.pdf>, consultado el 14/06/2018.
- Constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca* (vig. 10/10/2017), art.16, en [http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2011/1\\_constitucion\\_politica\\_del\\_estado.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2011/1_constitucion_politica_del_estado.pdf), consultado el 14/06/2018.
- Cruz Rodríguez E., *Multiculturalismo, interculturalismo y autonomía*, «Estudios Sociales», 43, 2014, pp.243-269.
- Diario oficial de la federación*, 2001, <http://www.dof.gob.mx/>.2017, consultado el 03/04/2019.
- Díaz-Polanco H., *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, Siglo XXI, México, 2006.
- Du Bois W.E.B., *The Souls of Black Folk*, A.C. Mc Clurg & Co., Chicago, 1903.
- Etxeberria X., *Sociedades multiculturales*, Ediciones Mensajero, Bilbao, 2004.
- Fanon F., *Black Skin, White Masks*, Pluto Press, London, 2008 [1952, *Peau noire, masques blancs*, Les Éditions du Seuil, Paris].
- Feres C., *Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina*, Naciones unidas, Santiago de Chile, 2007.
- Festinger L., *Informal Social Communication*, «Psychology Review», 57, 5, 1950, pp.271-282.
- Festinger L., Schachter S., Back K., *Social Pressure in Informal Groups*, Harper, New York, 1950.
- Frigerio A., *De la “desaparición” de los negros y de la “reaparición” de los afrodescendientes: comprendiendo la política de las identidades negras, las clasificaciones raciales y de su estudio en la Argentina*, en Buffa D., Becerra M.J. (eds.), *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina: herencia, presencia y visiones del otro*, Clacso, Córdoba-Buenos Aires, 2008, pp.117-144.



- González Galván J.A., *La reforma constitucional en materia indígena*, «Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional», 7, 2002, pp.253-259.
- González Galván J.A., *La validez del derecho indígena en el derecho nacional*, en Carbonell Sánchez M., Pérez Portilla K., *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, Universidad nacional autónoma de México, México, 2016, pp.37-50.
- González Manrique L.E., *¿Quiénes somos?: Multiculturalismo y relaciones interétnicas en América Latina*, «Ómnibus», 12(3), 2006, n.p.; <http://www.omnibus.com/>, consultado el 14/06/2018.
- Gutiérrez Martínez D. (ed.), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*, Siglo XXI, México, 2006.
- Hernández B., Hidalgo M., Salazar-Laplace M., Hess S., *Place Attachment and Place Identity in Natives and Non-Natives*, «Journal of Environmental Psychology», 27(4), 2007, pp.310-319.
- Hidalgo M., Hernández B., *Place Attachment: Conceptual and Empirical Questions*, «Journal of Environmental Psychology», 21, 3, 2001, pp.273-281.
- Inegi, *Encuesta intercensal 2015. Síntesis metodológica y conceptual*, Inegi, México, 2015.
- Inegi, *Principales resultados de la encuesta intercensal 2015. Estados Unidos Mexicanos*, Inegi, México, 2015.
- Inglis C., *Multiculturalism: New Policy Responses to Diversity*, Most Policy Papers, n.4, Unesco, Paris, 1996.
- Kymlicka W., *Multicultural Citizenship: a Liberal Theory of Minority Rights*, Oxford University Press, Oxford, 1995.
- Kymlicka W., Norman W., *Citizenship in Diverse Societies: Issues, Contexts, Concepts*, en Kymlicka W., Norman W. (eds.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, Oxford, 2000, pp.1-42.
- Levine J.M., Moreland R.L., Ryan C.S., *Group Socialization and Intergroup Relations*, en Constantine Sedikides J.S., *Intergroup Cognition and Intergroup Behaviour*, Lawrence Erlbaum Associates Inc., New Jersey, 1998, pp.283-308.
- Lewin K., *A Dynamic Theory of Personality*, Mc Graw Hill Book Co., New York, 1935.
- Lewin K., *Field Theory in Social Science: Selected Theoretical Papers*, Harper and Brothers, New York, 1951.
- Lewin K., *Principles of Topological Psychology*, Mc Graw Hill Book Co., New York, 1936.
- Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca* (vig. 01/10/2017), art.2, en <http://www.congresoaxaca.gob.mx/61/legislacion/leyes/028.pdf>, consultado el 14/06/2018.
- Lott A.J., Lott B.E., *Group Cohesiveness as Interpersonal Attraction*, «Psychological Bulletin», 64, 1961, pp.259-309.
- Miller D., *Community and Citizenship*, en Avineri S., De-Shalit A. (eds.), *Communitarianism and individualism*, Oxford University Press, Oxford, 1992, pp.85-100.
- Miller D., *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Paidós, Barcelona, 1997.



- Naciones unidas, *Decenio internacional para los afrodescendientes. reconocimiento, justicia, desarrollo (2015-2024)*, 2015, en <http://www.un.org/es/events/african descentdecade/>, consultado el 14/06/2018.
- Naciones unidas, <http://www.un.org/es/events/african descentdecade/>, consultado el 14/06/2018.
- Naciones unidas, *Informe de la conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*, Durban, 31/08-08/09/2001, en <http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=a/conf.189/12>, consultado el 14/06/2018.
- Naciones unidas, *Objetivos del Milenio. Informe de 2015. Resumen ejecutivo*, Naciones unidas, New York, 2015.
- Naciones unidas, *Resolución aprobada por la Asamblea general*, 2009, en <http://www.acnur.org/fileadmin/documentos/bdl/2011/7426.pdf?view=1>, consultado el 14/06/2018.
- Nemetz P.L., Christensen S.L., *The Challenge of Cultural Diversity: Harnessing a Diversity of Views to Understand Multiculturalism*, «The Academy of Management Review», 21(2), 1996, pp.434-462.
- Oakes P.J., Haslam S.A., Turner J.C., *Stereotyping and Social Reality*, Blackwell, Oxford, 1994.
- Ochoa Serrano A., *Los africanos en México antes de Aguirre Beltrán (1821-1924)*, «Publication of the Afro Latin American Research Association», 2, 1998, pp.79-83.
- Olivé L., *Multiculturalismo y pluralismo*, Paidós, México, 1999.
- Patzi F., *Etnofagia estatal. Modernas formas de violencia simbólica (una aproximación al análisis de la reforma educativa)*, «Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines», 28(3), 1999, pp.535-559.
- Restall M., *Conquistadores negros: africanos armados en la temprana hispanoamérica*, en Serna (de la) Herrera J.M. (ed.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (Indios, negros, pardos y esclavos)*, Universidad nacional autónoma de México-Centro Coordinador y difusor de estudios latinoamericanos-Gobierno del Estado de Guanajuato, México, 2005, pp.19-72.
- Sartori G., *Pluralismo, multiculturalismo e estranei. Saggio sulla società multiétnica*, Rizzoli, Milano, 2000.
- Smedley A., 'Race' and the Construction of Human Identity, «American Anthropologist», 100, 3, 1998, pp.690-702.
- Taylor C., *Multiculturalism and 'The Politics of Recognition'*, Princeton University Press, Princeton, 1992.
- Taylor C., *Quel principe d'identité collective*, en Lenoble J., Dewandre N., *L'Europe au soir du siècle: Identité et démocratie*, Editions Esprit, Paris, 1992, pp.59-66.
- Turner J.C., *Redescubrir el grupo social. Una teoría de la categorización del Yo*, Ediciones Morata S.A., Madrid, 1990.
- Van Dijk T.A., *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América latina*, Gedisa, Barcelona, 2003.



- Vázquez Fernández S., *Las raíces del olvido. Un estado de la cuestión sobre el estudio de las poblaciones de origen africano en México*, en Buffa D., Becerra M.J., *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina: herencia, presencia y visiones del otro*, Clacso, Buenos Aires, 2008, pp.187-209.
- Volpato T., *Del negro mexicano y su identidad. Una propuesta teórico-metodológica para el reconocimiento*, Universidad pontificia de México, México, Noviembre 2018.
- Volpato T., *Para una teorización del concepto de multiculturalismo latinoamericano*, «Visioni LatinoAmericane», 7, 2012, pp.7-29.
- Volpato T., *Social Exclusion and the Negotiation of Afro-Mexican Identity in the Costa Chica of Oaxaca, Mexico*, Casa Editrice Mazziana, Verona, 2015.
- Waldron J., *Cultural Identity and Civic Responsibility*, en Kymlicka W., Norman W. (eds.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, New York, 2000, pp.155-174.
- Walzer M., *Membership*, en Avineri S., De-Shalit A. (eds.), *Communitarianism and Individualism*, Oxford University Press, Oxford, 1992, pp.65-84.
- Young I.M., *Justice and Politics of Difference*, Princeton University Press, Princeton, 1990.
- Žižek S., *Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional*, en Jameson F., Žižek S., *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós, Buenos Aires, 1998, pp.137-188.

Recibido: 02/01/2019

Aceptado: 22/04/2019





## Crónica de una Secretaría general acéfala: un insumo para la interpretación de la crisis de la Unasur

Marco Narea\*  
Daniele Benzi\*\*

### Abstract

The crisis of the Union of South American Nations (Usan) presents a thick institutional clothing that also reflects the scenario of the end of the "progressive" cycle and the coming to power of right-wing governments in different countries of the region. Using journalistic sources and official documentation, as well as interviews with academics and officials of the Agency, the Authors examine the chronicle of the acephaly of the General Secretariat and contribute to the theoretical and political debate on the experience of Unasur and its current crisis.

**Keywords:** Unasur, General secretariat, pink tide, South American regionalism

La crisis de la Unión de naciones suramericanas (Unasur) presenta un espeso ropaje institucional que refleja también el escenario de fin del ciclo "progresista" y la llegada al poder de gobiernos de derecha en diferentes Países de la región. Empleando fuentes periodísticas y documentación oficial, así como las entrevistas a académicos y funcionarios del Organismo, los Autores examinan la crónica de la acefalía de la Secretaría general y aportan una contribución al debate teórico y político sobre la experiencia de Unasur y su crisis actual.

**Palabras clave:** Unasur, Secretaría general, ciclo progresista, regionalismo suramericano

La crisi dell'Unione delle nazioni sudamericane (Unasur) presenta una spessa maschera istituzionale che riflette anche la fine del ciclo "progressista" e l'avvento al potere di governi di destra in diversi Paesi della regione. Usando fonti giornalistiche e documentazione ufficiale, come pure interviste a studiosi e funzionari dell'Organizzazione, gli Autori si soffermano a esaminare la cronaca di un Segretariato generale acefalo e forniscono un contributo al dibattito teorico e politico sull'esperienza dell'Unasur e sulla sua crisi attuale.

**Parole chiave:** Unasur, Segretariato generale, ciclo progressista, regionalismo sudamericano

### Introducción

La Unión de naciones suramericanas (Unasur)<sup>1</sup> sufre de parálisis generalizada desde hace dos años y medio. La «baja intensidad» del organismo, ya advertida en 2014

\* Universidad andina Simón Bolívar (Ecuador); e-mail: marco.narea@gmail.com.

\*\* Universidade federal da Bahía (Brasil); e-mail: danielebenzi@hotmail.com.

<sup>1</sup> Fundada oficialmente el 23 de mayo de 2008, la Unión ha sido junto a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (Alba, creada en 2004) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac, creada en 2011), la expresión del consenso sobre un nuevo regionalismo latinoamericano a inicio de este siglo empujado por los gobiernos "progresistas". Desde 2017, la Unasur





(Comini y Frenkel, 2014), se había convertido en una «retórica deshabitada con una sede sin mando» (Celi, 2017), cuando la sorpresiva autosuspensión de seis Estados miembros, en abril de 2018, desembocó pocos meses después en un «portazo» propinado por el nuevo presidente de Colombia Iván Duque (Tokatlián, 2018).

Para el regocijo de la prensa, no han faltado algunas circunstancias bastante grotescas como el anuncio del ex presidente de Bolivia Evo Morales quien, en septiembre de 2018, al inaugurar la flamante sede del parlamento del organismo, ubicada a 40 km de Cochabamba, habría manifestado que el moderno edificio, calificado como la «casa grande de Sudamérica», podría ser aprovechado también para otros eventos como asambleas y cumbres y también graduaciones y matrimonios (El Deber, 2018).

Asimismo, tampoco han faltado episodios tragicómicos salpicados de venganzas personales altamente simbólicas. Nos referimos al ofrecimiento del presidente Lenín Moreno a la Confederación de nacionalidades indígenas del Ecuador (Conaie) de convertir la suntuosa sede de la Unasur, en las afueras de Quito, en la universidad indígena del movimiento. Como es bien sabido, su antecesor, amigo y ahora acérrimo enemigo Rafael Correa fuera quien, por un lado, quiso firmemente para Ecuador la sede del nuevo organismo que fue financiado con dinero ecuatoriano y, por el otro, entabló durante sus mandatos un duro conflicto con la Conaie que incluyó la decisión, aunque luego fuera suspendida tras una intensa movilización nacional e internacional, de terminar el convenio de comodato de la modesta casa que la organización indígena ocupa en la capital andina (Labarthe y Saint-Úpery, 2017).

Si bien la crisis que hoy vive la Unasur está envuelta en un espeso ropaje institucional que comienza a inicios de 2017 con las dificultades para nombrar un nuevo secretario general, ella refleja con claridad también el escenario de fin del ciclo "progresista" y la llegada al poder de gobiernos de derecha en diferentes Países de la región. En este contexto, las tensiones entre mandatarios de distinto signo político e ideológico se exacerbaban estirando hasta el límite las falencias internas ya existentes en el bloque. Lo anterior se hizo evidente, en particular, ante la crisis política en Venezuela y durante el polémico *impeachment* a Dilma Rousseff, considerado por distintos observadores como un verdadero «golpe». Pese a las iniciativas encaminadas por el último secretario general del organismo Ernesto Samper, fue en estas dos ocasiones que se manifestó la magnitud de la fractura alcanzada entre los gobiernos suramericanos y la imposibilidad para la Unasur de seguir teniendo el espacio ocupado con anterioridad para la solución de crisis internas y conflictos interestatales en América del Sur.

Empleando fuentes periodísticas y documentación oficial, así como las entrevistas realizadas por los Autores a académicos y funcionarios del organismo, el artículo relata la crónica de la acefalía de la Secretaría general (Sg) con el objetivo de proporcionar un insumo para el debate teórico y político sobre la crisis actual de la Unasur. En este sentido, no queremos presentar un análisis sobre la experiencia de la Unasur como tal, evidenciando logros y límites de los consejos sectoriales que configuraron su

---

atraviesa un período de crisis severa debido, entre otras razones aún sujetas a debate, a una serie de conflictos diplomáticos entre los Países miembros.



funcionamiento. De hecho, este examen constituye el núcleo de un libro de próxima publicación cuyo esquema ha sido presentado en otro trabajo reciente (Benzi y Narea, 2019<sup>a</sup>); más bien, nos enfocamos en la crónica de la crisis institucional del organismo, concentrándonos en aquellos elementos de orden político e institucional útiles para explicar su ocaso actual.

El documento está organizado en tres partes. En la primera, presentamos brevemente los antecedentes de la actuación de la Unasur en ocasión de otras crisis y conflictos en la región y, al revés, su fracaso en los casos de Venezuela y Brasil, es decir, de los dos Países cuyos gobiernos trataron de liderar el bloque. Como se verá, nuestro relato no está confinado a los vaivenes interiores del organismo, sino que busca ubicarlos en el marco más amplio de las crecientes tensiones entre gobiernos de la región que repercutieron negativamente también en espacios como la Organización de Estados americanos (Oea) y el Mercado común del sur (Mercosur). Acto seguido, exponemos la crónica de la acefalía de la Secretaría general de la Unasur desde inicios de 2017 hasta mediados de 2018, cuando el gobierno colombiano denunció el Tratado constitutivo y el encargado de la Sg renunció a sus funciones en la sede en Quito. A modo de conclusión, reseñamos la avalancha de interpretaciones sobre la crisis del organismo que desató la autosuspensión de seis Estados miembros, cerrando con una breve mención a la creación del Foro para el progreso de América del Sur (Prosur).

## 1. De las crisis en la Unasur a la Unasur en crisis

Desde su fundación, uno de los cometidos más destacados de la Unasur ha sido proveer un espacio exclusivamente suramericano para la solución de conflictos intra e interestatales con peligro de regionalización. Aunque con distintos matices, este hecho ha sido señalado en reiteradas ocasiones como un logro del organismo (Sanahuja, 2016; Sánchez, 2017). Así, pese a las diferencias políticas e ideológicas en algunos casos muy marcadas entre los gobiernos de los Estados miembros, la presidencia pro t mpore (Ppt) y la Sg, amparadas en un consenso general en torno al respeto de la soberanía, la autodeterminación, el orden democrático y constitucional y la institucionalidad propia del bloque, jugaron un rol importante en brindar un espacio alternativo a la Oea para la solución de diferentes conflictos.

De ello dan cuenta la crisis de Angostura entre Colombia y Ecuador y la crisis política interna en Bolivia en 2008; el rechazo regional que generó el anuncio de un acuerdo entre el gobierno colombiano y Estados Unidos para el uso de siete bases militares en 2009; la escalada de tensiones entre Colombia y Venezuela y el motín policial con posibilidad de convertirse en golpe en 2010 en Ecuador y, por último; el cuestionado *impeachment* en Paraguay en 2012 (Kersffeld, 2013; Migliori, 2012; Sánchez, 2017). En su momento, estos acontecimientos generaron tanto el impulso adicional para la institución de la Unasur, como para la conformación de su Consejo de



defensa y la adopción de una cláusula democrática que fue aplicada a Paraguay en ocasión de la destitución de Fernando Lugo<sup>2</sup>.

Hasta 2012, la respuesta del bloque a estas crisis fue el rechazo conjunto mediante la activación rápida del mecanismo de cumbres. A contracorriente de esta tendencia, la crisis política en Venezuela y sucesivamente el polémico *impeachment* o «golpe» a la presidenta de Brasil Dilma Rousseff evidenciaron como la Unasur o bien no logró la mediación esperada (Venezuela), o bien ni siquiera logró el pronunciamiento conjunto de sus miembros (Brasil).

La Unasur acompañó el proceso de diálogo entre el gobierno de Nicolás Maduro y la oposición desde abril de 2014, contando inicialmente con la participación de los cancilleres de Brasil, Colombia y Ecuador (Silva, 2014). Sin obtener resultados apreciables, en mayo de 2016 se conformó una comisión de mediadores internacionales integrada por los expresidentes Martín Torrijos de Panamá, José Luis Rodríguez Zapatero de España y Leonel Fernández de República Dominicana (Unasur, 2016<sup>a</sup>). A ella se uniría el Vaticano en octubre del mismo año (Unasur, 2016<sup>b</sup>). Sin embargo, para enero de 2017 la coalición opositora venezolana, Mesa de la unidad democrática (Mud), anunció en un comunicado que ese proceso era un «capítulo cerrado», poniendo de manifiesto su fracaso (La Jornada, 2017). A partir de entonces, la Unasur quedó al margen de la crisis en Venezuela.

Con relación al polémico *impeachment* o «golpe» en Brasil de 2016, la Unasur no logró consensuar una postura común. El discurso que el secretario general Ernesto Samper pronunció en enero de 2017 para finalizar su mandato fue sumamente claro al respecto.

Cuando el Congreso [de Brasil] resolvió seguir adelante con el juicio [político a Dilma Rousseff], la Secretaría envió una carta privada a los jefes y jefas de Estado, poniéndolos al corriente de sus acciones y opiniones sobre el asunto. Los Países miembros – en uso legítimo de su autonomía – fijaron sus posiciones a favor y en contra del fallo que removió a la presidenta. Como secretario hubiera preferido un pronunciamiento colectivo de Unasur que no fue posible por distintas circunstancias. Lo lamento (Samper, 2017).

De forma paralela, en un marco de creciente polarización, las fricciones cada vez más exacerbadas entre los gobiernos de la región se trasladarían también a la Oea y al Mercosur. Pese a los desacuerdos, no obstante, el foco central de las discrepancias no sería la situación en Brasil, sino más bien el agravamiento de la crisis en Venezuela.

---

<sup>2</sup> Si bien esta cláusula fue suscrita en 2010 y entró en vigencia solo en 2014, fue aplicada a Paraguay tras la destitución de Fernando Lugo en 2012. El juicio político al que fue sometido el exmandatario, que duró apenas 48 horas, motivó la convocatoria de una cumbre extraordinaria de la Unasur en la que se decidió aplicar la cláusula democrática, aunque solo de forma parcial. Así, pese a la suspensión de Paraguay, por presión de los gobiernos de Argentina y Brasil, probablemente al verse perjudicados sus intereses y a la vez por no perjudicar a la población paraguaya, no se tomaron medidas de orden económico-comercial tal como promovía el gobierno ecuatoriano (Migliori, 2012). Por otro lado, como es bien sabido, la suspensión de Paraguay también del Mercosur fue utilizada por estos mismos gobiernos para destrabar la adhesión de Venezuela pendiente de ratificación, precisamente, por parte del senado paraguayo.



La postura de la Oea frente al proceso de *impeachment* que se desarrolló entre abril y agosto de 2016 en Brasil fue cuando menos ambigua. Pese al enérgico rechazo que inicialmente expresó el secretario general Luis Almagro (2016), su solicitud de evaluación de legalidad del proceso a la Corte interamericana de derechos humanos (Cidh) no fue tramitada debido a que, como reza la resolución que esta publicó en junio, «podría implicar pronunciarse sobre un asunto que aún no ha sido resuelto a nivel interno» (Cidh, 2016<sup>a</sup>). Así, tras la consumación del *impeachment* unas semanas después, la Cidh apenas expresó su «preocupación» (Cidh, 2016<sup>b</sup>).

En el marco del Mercosur, por otra parte, la falta de consenso entre las cancillerías derivó en la imposibilidad de un pronunciamiento conjunto<sup>3</sup>. Es así que los cancilleres tanto del Mercosur como de la Unasur acordaron no reunirse, dejando «que cada País emita el comunicado que considere conveniente» (Tnu, 2016).

Con respecto a la crisis en Venezuela, pese al activismo del secretario general de la Oea para imponer sanciones a su gobierno, hasta el momento no se ha logrado el consenso necesario. Si bien las intenciones de Almagro se hicieron explícitas en abril de 2016 cuando planteó evaluar la aplicación de la Carta democrática interamericana, en ese entonces la mayoría de los gobiernos latinoamericanos seguía apostándole al acompañamiento al diálogo de la Unasur. Pero ante la perseverancia de Almagro, en abril de 2017 el gobierno venezolano tomó la decisión de denunciar la Carta de la Oea, volviéndose efectivo su retiro dos años más tarde. Pese a ello, los intentos del secretario para suspender a Venezuela del organismo continuaron, si bien sin éxito hasta ahora (La Vanguardia, 2018; Prbv, 2018).

En el ámbito del Mercosur el desenlace fue distinto. Ya en noviembre de 2015 el presidente de Argentina Mauricio Macri explicitaba su intención de promover la suspensión de Venezuela del organismo (Infobae, 2015). No obstante, sus deseos tardarían varios meses en volverse realidad. En el torbellino del «golpe parlamentario» contra Dilma Rousseff, los cancilleres de Brasil y Paraguay serían quienes mostrarían mayor resistencia al traspaso de la Ppt de Uruguay a Venezuela prevista para julio. Así, mientras los cancilleres Serra y Loizaga argumentaban el incumplimiento de las normativas vigentes y el «cierre» de la asamblea nacional por parte de Venezuela, Susana Malcorra y Rodolfo Nin Novoa, en estricto apego a la normativa del bloque, se mostraban más inclinados al traspaso de la presidencia (La Red 21, 2016; El Comercio, 2016). Ante la insistencia de Serra y Loizaga, Uruguay decidió cancelar la reunión del Consejo del mercado común prevista para el 30 de julio en la que, como de costumbre, se pretendía hacer el traspaso (La Nación, 2016<sup>b</sup>). En esta indefinición Uruguay daba

---

<sup>3</sup> Tras la suspensión de Rousseff de la presidencia y la asunción de Michel Temer en mayo de 2016, Susana Malcorra indicó que «[e]l gobierno argentino continuará dialogando con las autoridades constituidas a fin de seguir avanzando con el proceso de integración bilateral y regional» (Cué, 2016). Eladio Loizaga señaló que «[l]a posición del Paraguay es no interferir en cuestiones internas de otros Estados, como no quisimos que se metieran un momento dado acá» (La Nación, 2016<sup>a</sup>). Rodolfo Nin Novoa de Uruguay sugirió «que siga el proceso del *impeachment* y que resuelvan los brasileños» (Tnu, 2016). Delcy Rodríguez, en cambio, apuntó que «Venezuela repudia el golpe de Estado en Brasil» (Sputnik, 2016).



por terminado su período el 29 de julio. Al día siguiente, la cancillería de Venezuela enviaba una carta a sus homólogas anunciando la asunción de la presidencia, generando el desconocimiento de parte de los gobiernos de Brasil y Paraguay y la ambigüedad del gobierno de Argentina (Efe, 2016<sup>a</sup>).

El asunto no terminó ahí. Ante la necesidad de asegurar el funcionamiento del bloque y continuar las negociaciones para la firma de un acuerdo de libre comercio con la Unión europea, los cancilleres de los autonombrados «Países fundadores» firmaron una declaración fijando el 1 de diciembre como fecha límite para evaluar el «Estado del cumplimiento de las obligaciones» asumidas por Venezuela en el protocolo de adhesión (Mercosur, 2016). Llegado el 2 de diciembre, los signatarios notificaron a la canciller de Venezuela «el cese del ejercicio de los derechos inherentes [del País] a su condición de Estado parte del Mercosur» por incumplimiento (Efe, 2016<sup>b</sup>). Finalmente, ya sin voz ni voto, el 5 de agosto de 2017 la República bolivariana fue suspendida por «ruptura del orden democrático» (Infobae, 2017).

A tan solo unos días de este suceso, los cancilleres y representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, convocados por el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski, se reunieron en Lima para condenar la «ruptura del orden democrático» en Venezuela con motivo de la posesión de la muy cuestionada Asamblea nacional constituyente promovida por Nicolás Maduro (Scollo y Aquino, 2017). Se trataba del Grupo de Lima, una coalición que intenta ejercer presión sobre el gobierno venezolano mediante declaraciones a las que se adhieren varias cancillerías del continente. No obstante, pese al empuje inicial, las divergencias primaron en 2018 (El Espectador, 2018; Infobae, 2018; El Comercio, 2019<sup>a</sup>). En realidad, más allá de la presión internacional, el Grupo de Lima puso de manifiesto la confusión y debilidad tanto de la Oea como de la Unasur para tratar la crisis en Venezuela, mientras que el Mercosur tuvo que forzar e interpretar de manera muy creativa su propia normativa para lidiar con el mismo asunto.

## **2. Crónica de una Secretaría general acéfala**

Un análisis minucioso tanto del proceso de elección y desempeño de los distintos secretarios generales de la Unasur como de la manera en que fue diseñado el cargo excede los objetivos de este artículo. Sin embargo, es pertinente señalar que desde un comienzo la coyuntura política, la personalidad del secretario y su elección en función de la regla del consenso han sido factores importantes y por lo general problemáticos en la vida del organismo.

Sería el expresidente de Ecuador Rodrigo Borja quien en mayo de 2008, a un año de haber aceptado el puesto pero sin ejercerlo por la falta del Tratado constitutivo, decidiría renunciar debido a las divergencias entre sus propuestas y el diseño del organismo que se estaba concretando (El Universo, 2008). Solo en mayo de 2010, tras enfrentar por dos años el veto del gobierno uruguayo y las resistencias del colombiano y del peruano (La



Vanguardia, 2010)<sup>4</sup>, fue elegido como primer secretario de la Unasur el exmandatario argentino Néstor Kirchner. Aunque fugaz por su inesperado fallecimiento en octubre del mismo año, Kirchner destacó por su gestión frente a la escalada de tensiones entre Álvaro Uribe y Hugo Chávez (Sánchez, 2017).

Ante la repentina acefalía y la apremiante necesidad de distensión entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, se escogió el camino de un consenso salomónico, a saber: durante el primer año el cargo sería ejercido por María Emma Mejía, excanciller de Colombia, mientras que en el segundo pasaría a Alí Rodríguez, excanciller de Venezuela. Tras seis meses de acefalía, Mejía asumió la secretaria general de mayo de 2011 a junio de 2012<sup>5</sup>. Rodríguez, en cambio, se quedó un año más, hasta agosto de 2014. En opinión de Wolf Grabendorff, entrevistado por uno de los Autores en julio de 2018, el motivo radicaba en la falta de acuerdo entre los Estados miembros y en la postura del gobierno venezolano para evitar a toda costa un funcionario no acorde con sus intereses.

Respecto a la candidatura del expresidente de Colombia Ernesto Samper, Grabendorff agregaba también que se generó la resistencia, aunque sin veto, del gobierno de Juan Manuel Santos. El problema: la legitimidad de Samper en su propio País. No obstante, el interés del candidato en ocupar el cargo estaba claro. De acuerdo con Antônio Ramalho, entrevistado por los Autores en febrero de 2019, Samper estaba «fuera del juego político» en Colombia, por lo que su candidatura representaba «una oportunidad de volver» y, en efecto, «logró proyectarse».

Cinco días antes de terminar su período en la Unasur, el ex presidente colombiano remitió una nota a los jefes de Estado de los Países miembros para oficializar su intención de no querer asumir nuevamente el cargo. Al día siguiente, la entonces canciller de Argentina Susana Malcorra enviaba una comunicación a sus pares proponiendo la extensión del período de Samper por cinco meses, para «encontrar un reemplazo en forma adecuada y asegurar una transición ordenada» (Unasur, 2016<sup>c</sup>). Pese al aparente desinterés de Samper, la propuesta de reelección habría sido de todas formas rechazada por los gobiernos de Argentina, Paraguay y Perú (Noboa, 2017), pero también por Brasil, Colombia y Chile, como nos comentó en febrero de 2019 un funcionario del organismo. Así, el 25 de agosto de 2016 los jefes de Estado suramericanos acordaron prorrogar el mandato del secretario saliente, por única vez, hasta el 31 de enero de 2017 (Unasur, 2016<sup>c</sup>).

Durante los cinco meses de prórroga, Samper intentó sin éxito llevar a cabo un conjunto de acciones que daban cuenta del rápido desgaste de las relaciones entre los

---

<sup>4</sup> El gobierno de Tabaré Vázquez vetó la candidatura de Néstor Kirchner a la Sg de la Unasur en 2008 debido al conflicto entre ambos gobiernos a raíz de la instalación de plantas de pasta de celulosa en aguas binacionales (La Nación, 2008).

<sup>5</sup> De acuerdo con Nicolás Comini y Alejandro Frenkel, «Mejía enfrentó cuestionamientos a su desempeño basados en que la secretaria general se arrogaba atribuciones que sobrepasaban lo establecido en el Tratado constitutivo. La controversia se resolvió, en mayo de 2012, con la elaboración del reglamento general de la Unasur, que delimitó las funciones políticas de la secretaria general, reduciéndolas considerablemente» (Comini y Frenkel, 2014: 69).



gobiernos de la región. Además de la agudización de la crisis en Venezuela y del *impeachment* en Brasil ya mencionados, desde la Unasur propuso coordinar, en el marco del proceso de paz en Colombia, una «cumbre regional por la paz y la integración» de bloques como el Alba-Tcp, la Alianza del pacífico, la Comunidad andina y el Mercosur, que no pudo ser llevada a cabo (Unasur, 2016<sup>d</sup>).

El último día de su mandato, el secretario general en prórroga presentó el informe de rendición de cuentas en la sede del organismo refiriéndose de forma meramente protocolar a problemas como el extractivismo, la pobreza, la necesidad de transformación productiva e incremento del comercio intrarregional, y aludiendo a algunos avances en las agendas sectoriales tales como la creación del Banco de precios de medicamentos y la Escuela suramericana de defensa (Samper, 2017).

Ante la necesidad de nombrar un sucesor, el mandatario argentino Mauricio Macri tomó la posta a finales de febrero anunciando un candidato: el embajador José Octavio Bordón. El asesor presidencial de Macri, Ernesto Sanz, afirmaría que «[e]l gobierno argentino inteligentemente está apuntando a liderar el bloque latinoamericano» (Página 12, 2017). No se trataba de una acción improvisada o al azar, sino más bien de uno de los ejes de la política exterior del nuevo gobierno (La Nación, 2016<sup>b</sup>), motivado por el inminente ejercicio de la Ppt del bloque prevista para mediados de abril. De hecho, previo al anuncio de la candidatura de Bordón, la excanciller Malcorra ya había explicitado la visión de su gobierno sobre la Unasur, señalando en ocasión de la salida de Samper que «[e]l comercio intra-región no ha crecido, la inversión directa tampoco, éstas son las cosas que hacen la diferencia y sobre las cuales tenemos que hacer un fuerte énfasis» (Télam, 2017<sup>a</sup>). Así, la postulación del candidato argentino parecería haber sido un intento del gobierno Macri de extender hacia la región su visión de «volver al mundo».

No obstante, para el mes de marzo no se había logrado un consenso sobre la figura de Bordón. Como tal, los cancilleres del bloque resolvieron designar al jefe de gabinete de Samper, Yuri Chillán, con el apoyo de la jefa de la oficina de administración y talento humano, Dolly Arias, como ordenadores primario y secundario de gastos y pago respectivamente, para garantizar la continuidad en el funcionamiento de la secretaría. Acordaron también que los dos funcionarios no podrían proceder a la contratación ni al despido del personal, ni autorizar viajes de funcionarios y de representantes de la secretaría, teniendo que rendir cuentas mensualmente en materia presupuestaria y financiera (Unasur, 2017). Era el comienzo oficial del limbo institucional del organismo.

Tras encargar la secretaría al jefe de gabinete y a escasos días de la asunción de la presidencia del bloque por parte de Argentina, la canciller Malcorra reafirmaría nuevamente la visión de su gobierno al señalar:

Una de las cosas que queremos hacer es volver a las bases de la idea original de la Unasur. [...] La unión fue lanzada pensando que había que integrar la infraestructura para propiciar el aumento del comercio intra región y el aumento a la inversión directa en la región (Télam, 2017<sup>b</sup>).



El traspaso de la Ppt de Venezuela a Argentina unos días más tarde proveyó la ocasión para la réplica de la entonces canciller Delcy Rodríguez, quien señaló: «[L]os gigantes del Sur no pensaron en Unasur como una empresa constructora, [...] fue una segunda oleada de independencia que retomó la bandera de libertad y solidaridad» (Sputnik, 2017).

En síntesis, todo lo anterior puso de manifiesto que el choque siempre latente entre visiones opuestas sobre el sentido y la misión del organismo se reencendió tan pronto como un gobierno neoliberal y de derecha propuso un candidato para la Sg y asumía la Ppt.

Si bien la investidura de Lenín Moreno en mayo de 2017 habría provisto la ocasión para llevar a cabo una «cumbre informal» y debatir la candidatura de Bordón en un momento en que el embajador argentino contaría con el apoyo de los gobiernos de Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay (El Día, 2017), en la opinión de Antônio Ramalho la resolución del impasse era improbable debido al deterioro de las relaciones entre las cancilleres Malcorra y Rodríguez, tanto a nivel político como personal (La Nación, 2016<sup>c</sup>), pero también a que el gobierno de Argentina nunca llevó a cabo los «rituales diplomáticos apropiados» para promocionar a su candidato.

A partir de entonces, el gobierno argentino perdió interés tanto en impulsar a su candidato como en el organismo en sí mismo. La acefalía de la Sg, las dificultades para retomar la senda del regionalismo «abierto», la falta de una respuesta conjunta a la crisis en Venezuela, junto a problemas administrativos en la sede como el retraso en los pagos de sueldos y salarios, llevaron al gobierno de Macri a plantear la salida de Argentina de la Unasur en diciembre (Dinatale, 2017). No obstante, fue solo el 18 de abril de 2018 cuando se encendieron las alarmas, esto es, unos días después de la VIII Cumbre de las Américas en Lima y al día siguiente del traspaso de la Ppt a Bolivia, cuando las cancillerías de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú enviaron una carta a la embajada boliviana en Ecuador anunciando la suspensión de sus actividades en el organismo hasta la designación de un nuevo secretario (Mreb, 2018).

Pese a los esfuerzos, el gobierno boliviano no logró convocar una reunión de cancilleres para discutir el impasse institucional. No se trataba de una gestión diplomática ineficaz, sino de la agudización de la crisis del organismo también en otros frentes. Más precisamente, a mediados de junio el encargado de la Sg manifestaba en una nota dirigida a la vicescanciller boliviana la existencia de un hueco de 23 millones de dólares en el presupuesto que amenazaba con la cesación de pagos de los sueldos para el último trimestre del año (Unasur, 2018). Un respiro, momentáneo al menos, fue logrado gracias a los desembolsos efectuados por Venezuela en agosto (2,3 millones de dólares) (Armendáriz, 2018) y Colombia en diciembre (100 mil dólares), tal como lo confirmaron fuentes diplomáticas y un funcionario del organismo entrevistados en Quito en febrero de 2019.

Por si fuera poco, a inicios de julio el gobierno ecuatoriano anunció la posibilidad de pedir la devolución del edificio de la Unasur para destinarlo a la universidad indígena de la Conaie, desatando una colorida polémica nacional. No obstante, la verdadera sorpresa llegó cuando el nuevo presidente de Colombia Iván Duque hizo realidad una de sus promesas de campaña: el retiro de su País del organismo por ser «una especie de





cómplice silencioso de la dictadura de Venezuela» (Efe, 2018). Esta decisión fue oficializada en agosto de 2018 y, de acuerdo con el Tratado constitutivo, se hizo efectiva en febrero de 2019 (Mrec, 2018).

### 3. En el interior de la Mitad del mundo

El impasse institucional apenas descrito tuvo su reflejo en el interior del organismo. El encargo de la Sg a Yuri Chillán dio rienda suelta a un período de tensiones burocráticas duradas hasta mediados de 2018. De acuerdo con una entrevista realizada por los Autores a un funcionario de la Unasur en agosto de 2017, el mandato al jefe de gabinete de Samper, un cargo de confianza que no está normado por el Reglamento general ni es elegido por los Estados miembros, desde un inicio causó el malestar de varios directores. Según el funcionario, estos argumentaban que a pesar de no existir en el Tratado constitutivo ni en el Reglamento general la figura del período de transición del secretario, sí existe la de la «ausencia temporal». De acuerdo con esta interpretación, se debió haber designado como encargado al director de asuntos sociales Mariano Nascone, en aquel momento el director con mayor antigüedad<sup>6</sup>.

La designación del jefe de gabinete de Samper, en opinión del funcionario, se explicaría por las preocupaciones del gobierno venezolano de encontrarse como secretario de la Unasur «otro Luis Almagro». Así, aprovechando la presencia en Quito de los cancilleres para asistir al discurso final de Samper, los ministros de Venezuela, Ecuador y el propio Samper se habrían reunido para acordar una suerte de Sg *de facto* formada por el jefe de gabinete Chillán, el entonces director de asuntos políticos y defensa Mauricio Dorfler, ex vicecanciller boliviano quien acompañó el proceso de diálogo en Venezuela, y algunos delegados venezolanos en la sede<sup>7</sup>.

A lo largo de 2017 Yuri Chillán fue blanco de quejas por haberse tomado atribuciones y privilegios que no le correspondían, a las que se le sumarían los resquemores por la supuesta designación fraudulenta de Mauricio Dorfler como director en 2015 (Las 2 Orillas, 2017; Pallares, 2018; Visión 360, 2018). No obstante, solo a principios de 2018 los entonces directores de seguridad ciudadana y justicia, David Álvarez Veloso, y de asuntos económicos, Pedro Silva Barros, elevaron formalmente sendas denuncias ante los consejos de delegados y ministros. Al parecer, nunca se abrieron las debidas investigaciones y para mediados de 2018 tanto los directores como

---

<sup>6</sup> El artículo 32 del reglamento general de la Unasur reza lo siguiente: «[e]n caso de ausencia temporal de la secretaria o el secretario general asumirá interinamente la secretaría general el director de mayor antigüedad en el cargo» (Unasur, 2012). El funcionario entrevistado sugería que el argumento de los directores se apoyaba en una interpretación bastante plausible apegada a la normativa del bloque. En opinión de otro funcionario entrevistado por uno de los Autores en julio de 2018, si los cancilleres hubiesen tomado una decisión sobre la base de algún criterio objetivo, no se habrían creado disputas internas. Sin embargo, ese criterio no parece existir en la normativa del organismo.

<sup>7</sup> La misma impresión se recaba de una nota de prensa de la agencia Efe publicada precisamente el 31 de enero de 2017 (Efe, 2017). Los delegados venezolanos habrían sido identificados por los periodistas Alberto Armendáriz (2018) y Martín Pallares (2018).



el encargado de la Sg dejaron sus funciones (Armendáriz, 2018; Las 2 Orillas, 2017; Pallares, 2018; Visión 360, 2018).

Las riñas burocráticas en la sede quedaron irresueltas y la institucionalidad del bloque fuertemente cuestionada. Ello, en efecto, fue parte del argumento esgrimido por los seis miembros autosuspendidos cuando en abril de 2018 calificaron de «alarmante la situación de indisciplina que se ha venido presentando al interior de la Sg y en particular las denuncias graves y demandas entre el personal directivo desde febrero de 2017» (El Telégrafo, 2018).

#### 4. ¿Réquiem para un sueño? A modo de conclusión

El tortuoso devenir de la Unasur en el último año no había sido previsto ni por el más pesimista de los analistas. Quizás por ello, muy pronto se desataría una avalancha de interpretaciones tanto por parte de personalidades políticas como de figuras del mundo académico.

Dejando para otro espacio el balance crítico de otra experiencia frustrada del regionalismo latinoamericano, en línea con la crónica presentada, se puede rescatar en estas conclusiones la reflexión de José Antonio Sanahuja quien, en una entrevista realizada por uno de los Autores en julio de 2018, aseveraba:

La cuestión no es tanto discutir [...] lo que es verdad o lo que no es verdad, sino quién dice qué y con qué propósito, porque en política lo importante es analizar el discurso y los intereses de los actores que los enarbolan o los articulan y los despliegan.

Y agregaba:

Creo que el debate sobre el futuro de la Unasur debe verse no tanto desde la búsqueda de problemas objetivos o situaciones objetivas, sino más bien de un juego político y, por tanto, los diagnósticos más que hacer las explicaciones de la crisis de Unasur tienen que hacerse en función de las posiciones de los distintos actores dentro la región.

Con el cierre del ciclo "progresista", la polarización en torno al organismo suramericano tuvo su primera manifestación en las quejas que resonaron en diciembre de 2017 en el Palacio San Martín, cuando se habló de una Unasur demasiado «bolivariana», con trabas en el mecanismo del consenso, de perfil demasiado politizado y elevada carga económica (Comini, 2018). Tras el desenlace de abril de 2018, la cancillería de Argentina reiteró su postura al referirse a la Unasur como una «tribuna de discusión ideológica y política» (Faurie en Niebieskikwiat, 2018); la de Brasil afirmó que el organismo estaba «paralizado» y que era un «desperdicio de oportunidades y de dinero» (Ferreira en Giuliano, 2018<sup>a</sup>); la de Chile habló de «fractura ideológica» (Ampuero, 2018); la de Colombia que se había seguido «un camino ideologizado» (Holgúin en Ortega, 2018); la de Paraguay empleó las palabras «paralización», «incapacidad» y «falta de voluntad» (Loizaga en



Sputnik, 2018); mientras que la de Perú habló solo de «parálisis» (De Sela en Rpp, 2018). Las cancillerías de Ecuador, Uruguay y Venezuela apenas pudieron limitarse a pronunciar comunicados de apoyo (La Prensa, 2018).

Confusión y polarización imperaron también en aquel segmento minoritario de la opinión pública latinoamericana que muestra algún interés en el regionalismo. Así, los «mitos y verdades» de la crisis (Agostinis y Palestini, 2018) y la «imagen caricaturesca» de la Unasur (Sanahuja y Comini, 2018) quedaron al orden del día. Las opiniones vertidas por académicos y políticos en entrevistas y notas de prensa a raíz de la autosuspensión, centraron la atención en problemas como la regla del consenso (Samper en Brieger, 2018), la crisis de liderazgo (Rojas Aravena en Mizrahi, 2018; Nolte y Mijares, 2018), la falta de valores comunes (Nolte y Mijares, 2018), el laxo diseño institucional (Nolte y Mijares, 2018; Serbin en Mizrahi, 2018), la «restauración conservadora» y la llegada al poder de gobiernos de derecha (Sanahuja y Comini, 2018; Serbin en Mizrahi, 2018; Tussie y Riggiozzi, 2018), el costo de mantener el organismo (Rojas Aravena en Mizrahi, 2018), la crisis en Venezuela y el fallido acompañamiento al diálogo (Serbin en Mizrahi, 2018). Otros intentaron marcar una diferencia entre cuestiones coyunturales y estructurales (Chávez en Romero, 2018; Zibechi, 2018). La autosuspensión llegó incluso a ser interpretada como un mecanismo de presión para elegir un secretario general (Lucas en Cardozo, 2018; Riggiozzi en Mizrahi, 2018; Samper en Mizrahi, 2018; Sanahuja y Comini, 2018; Tussie y Riggiozzi, 2018), y calificada de «decisión absurda de geopolítica» (Amorim en Giuliano, 2018<sup>b</sup>).

«La Unasur está prácticamente fallida, murió y olvidó acostarse» sentenció en diciembre el vicepresidente de Brasil, el general retirado Hamilton Mourão (Erbol, 2018). Estaba en excelente compañía. Es un «cadáver insepulto» agregó en enero el canciller colombiano Carlos Holmes Trujillo luego de que el presidente Iván Duque (en Blu Radio, 2019), junto a su homólogo chileno Sebastián Piñera, se develara como el verdugo de la Unasur para darle luz al Foro para el progreso de América del Sur, alias Prosur, en marzo de este año (Itamaraty, 2019). Frente a la falta elemental de información y definición conceptual y programática, el foro ha sido descrito críticamente como «la farsa de una metamorfosis conservadora» (Benzi y Narea, 2019<sup>b</sup>).

Pocos días antes de la creación de Prosur, el mandatario ecuatoriano Lenín Moreno anunciaba que su gobierno había empezado el trámite para salir de la Unasur debido a que «no existen las condiciones para [...] trabajar por la integración sudamericana» (El Comercio, 2019<sup>b</sup>), volviendo a insistir en la devolución del edificio de la sede. En abril, los gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay también denunciaron el Tratado constitutivo, mientras que el de Chile anunció formalmente su intención de hacerlo.

Seguramente análisis teóricos y políticos más profundos sobre la crisis y quizás próxima extinción formal de la Unasur están en camino. Por el momento, solo el artículo de Víctor Mijares y Detlef Nolte (2018) ofrece desde una perspectiva realista una interpretación coherente sobre los desaciertos del regionalismo «posthegemónico». Su revisión crítica, no obstante, rebasa los modestos objetivos de esta crónica.



### **Post scriptum**

Esta crónica se terminó de escribir en mayo de 2019. Desde entonces, los gobiernos de Chile y Ecuador aprobaron su salida de la Unasur, mientras que el de Perú se encuentra aún en el proceso. La sede del organismo está ahora a disposición del gobierno ecuatoriano. El Grupo de Lima sigue emitiendo de forma esporádica declaraciones en contra del gobierno de Venezuela, mientras que Prosur pretende elaborar hasta fin de año un primer plan de trabajo sectorial.

La atención que en años pasados había concentrado la Unasur, se ha desplazado en estos momentos hacia la Alianza del Pacífico o, de inspiración comercialista y neoliberal, y hacia el acuerdo firmado entre la Unión europea y el Mercosur. Si en el primer caso, tanto la salida del gobierno de Trump del mega acuerdo comercial *Trans-pacific partnership* (Ttp), como la elección de López Obrador en México, desinflaron el optimismo sobre la reconstitución de un nuevo eje mayoritario de regionalismo “abierto”, en el segundo, habrá que esperar al menos dos años para la implementación del acuerdo Ue-Mercosur.

Desde julio, un intento de contrapeso a la articulación de gobiernos de derecha, ha sido el llamado Grupo de Puebla, el cual reúne a varios líderes “progresistas” tales como los ex presidentes de Brasil Dilma Rousseff y el recién liberado Lula da Silva, de Ecuador Rafael Correa, de México López Obrador, de Uruguay José Mujica, de Paraguay Fernando Lugo, incluyendo también al último secretario general de la Unasur Ernesto Samper y al presidente electo de Argentina Alberto Fernández y a la ex presidenta y ahora vice Cristina Fernández. Su lema: “el cambio es el progresismo”.

La ráfaga de protestas sociales desencadenadas desde octubre en Ecuador, Colombia, Chile y Bolivia está convulsionando enormemente el panorama regional. Frente a un escenario sumamente volátil y de crisis cada día más severa, las posibilidades de articulación o rearticulación de coaliciones más o menos formales e institucionalizadas siguen abiertas y, en cuanto a su consolidación, extremadamente inciertas por el momento. La Unasur, naturalmente, no es la excepción.

### **Referencias bibliográficas / References**

- Agostinis G., Palestini S., *Mitos y verdades en la crisis de Unasur*, «La Tercera», 17 de mayo de 2018, <https://www.latercera.com/opinion/noticia/mitos-verdades-la-crisis-unasur/168602/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Almagro L., *Declaración del secretario general de la Oea, Luis Almagro, tras reunión con la Presidente constitucional del Brasil, Dilma Rousseff*, «Oea», 15 de abril de 2016, [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-044/16](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-044/16), consulta 21 de noviembre de 2018.
- Ampuero R., *Política exterior: Redefiniendo coordenadas*, «El Mercurio», 6 de mayo de 2018, <http://www.elmercurio.com/blogs/2018/05/06/59996/Politica-externo-Redefiniendo-coordenadas.aspx>, consulta 12 de noviembre de 2018.



- Armendáriz A., *Sumida en la crisis. La Unasur tiene un destino cada vez más incierto*, «La Nación», 6 de agosto de 2018, <https://www.lanacion.com.ar/2159558-sumida-en-la-crisis-la-unasur-tiene-un-destino-cada-vez-mas-incierto>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Benzi D., Narea M., *¿Y eso con qué se come? Prosur o la farsa de una metamorfosis conservadora*, «Desinformémonos», 20 de marzo de 2019<sup>b</sup>, <https://desinformemonos.org/y-eso-con-que-se-come-prosur-o-la-farsa-de-una-metamorfosis-conservadora/>, consulta 27 de marzo de 2019.
- Benzi D., Narea M., *El regionalismo suramericano después del “giro a la izquierda”*, en Briceño Ruiz J., Leal J., Rocha Valencia A., Serna Forcheri M. (coords.), *La integración latinoamericana en debate. Incertidumbre, formatos institucionales fragmentados y caminos alternativos latentes*, Teseo/Alas/Clacso, Buenos Aires, 2019<sup>a</sup>, pp.47-68.
- Blu Radio, *‘Unasur es un cadáver insepulto’: canciller Trujillo*, «Blu Radio», 15 de enero de 2019, <https://www.bluradio.com/nacion/unasur-es-un-cadaver-insepulto-canciller-trujillo-202641-ie435>, consulta 27 de marzo de 2019.
- Brieger P., *Entrevista de Nodal a Ernesto Samper, ex secretario general del organismo: ‘Unasur en estos momentos es más que relevante’*, «Nodal», 23 de julio de 2018, <https://www.nodal.am/2018/04/ernesto-samper-ex-secretario-general-de-unasur-y-expresidente-de-colombia-unasur-en-estos-momentos-es-mas-que-relevante/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Cardozo L., *¿Qué hay detrás del debilitamiento de la Unasur?*, «Sputnik», 25 de julio de 2018, [https://mundo.sputniknews.com/radio\\_gps\\_internacional/201804251078187657-una-sur-necesita-doctrina-de-seguridad/](https://mundo.sputniknews.com/radio_gps_internacional/201804251078187657-una-sur-necesita-doctrina-de-seguridad/), consulta 12 de noviembre de 2018.
- Celi P., *La fragilidad de la Unasur en un pantano de conflictos*, «Nueva Sociedad», mayo de 2017, <http://nuso.org/articulo/la-fragilidad-de-unasur-en-un-pantano-de-conflictos/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Cidh, *Cidh expresa preocupación por destitución de la presidenta de Brasil en Cidh*, 2 de septiembre de 2016<sup>b</sup>, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/126.asp>, consulta 21 de noviembre de 2018.
- Cidh, *Resolución de la Corte interamericana de derechos humanos de 23 de junio de 2016. Solicitud de opinión consultiva presentada por el secretario general de la Organización de Estados americanos*, 23 de junio de 2016<sup>a</sup>, [http://www.corteidh.or.cr/solicitudoc/sor\\_23\\_06\\_16\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/solicitudoc/sor_23_06_16_esp.pdf), consulta 23 de noviembre de 2018.
- Comini N., *Argentina, Unasur y un camino errado*, «Página 12», 3 de enero de 2018, <https://www.pagina12.com.ar/86591-argentina-unasur-y-un-camino-errado>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Comini N., Frenkel A., *Una Unasur de baja intensidad. Modelos en pugna y desaceleración del proceso de integración en América del Sur*, «Nueva Sociedad», 250, 2014, pp.58-77.
- Cué C., *Argentina, el primer País en señalar que ‘respete’ el cambio en Brasil*, «El País», 12 de mayo de 2016, [https://elpais.com/internacional/2016/05/12/actualidad/1463053399\\_107586.html](https://elpais.com/internacional/2016/05/12/actualidad/1463053399_107586.html), consulta 28 de noviembre de 2018.



- Efe, *Duque expone en Washington sus planes contra Nicolás Maduro*, 29 de junio de 2018, <https://www.efe.com/efe/america/politica/duque-expone-en-washington-sus-planes-contra-nicolas-maduro/20000035-3667048>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Efe, *El Mercosur anuncia la suspensión de Venezuela por incumplir el protocolo de adhesión*, 2 de diciembre de 2016<sup>b</sup>, <https://www.efe.com/efe/cono-sur/portada-cono-sur/el-mercosur-anuncia-la-suspension-de-venezuela-por-incumplir-protocolo-adhesion/50000831-3114874>, consulta 21 de noviembre de 2018.
- Efe, *Los cancilleres de la Unasur se dan un mes para proponer al sucesor de Samper*, 31 de enero de 2017, <https://www.efe.com/efe/america/politica/los-cancilleres-de-la-unasur-se-dan-un-mes-para-proponer-al-sucesor-samper/20000035-3165524>, consulta 14 de noviembre de 2018.
- Efe, *Venezuela asume la presidencia del Mercosur pese a la oposición de algunos Estados miembros*, 30 de julio de 2016<sup>a</sup>, <https://www.efe.com/efe/america/politica/venezuela-asume-la-presidencia-del-mercosur-pese-a-oposicion-de-algunos-estados-miembros/20000035-2999986>, consulta 28 de noviembre de 2018.
- El Comercio, *Lenín Moreno anuncia que Ecuador inició el proceso para salir de la Unasur*, 13 de marzo de 2019<sup>b</sup>, <https://www.elcomercio.com/actualidad/lenin-moreno-anuncia-salida-unasur.html>, consulta 31 de marzo de 2019.
- El Comercio, *López Obrador defiende decisión de México de no firmar declaración del Grupo de Lima*, 5 de enero de 2019<sup>a</sup>, <https://www.elcomercio.com/actualidad/lopez-obrador-mexico-grupo-lima.html>, consulta 25 de marzo de 2019.
- El Comercio, *Paraguay no acepta la presidencia venezolana del Mercosur*, 29 de junio de 2016, <https://www.elcomercio.com/actualidad/paraguay-presidencia-venezuela-mercosur.html>, consulta 28 de noviembre de 2018.
- El Deber, *Evo ofrece la sede de Unasur para matrimonios y graduaciones*, 13 de septiembre de 2018, <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/Evo-ofrece-la-sede-de-Unasur-para-matrimonios-20180913-0008.html>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- El Día, *Macri se descompensó en Ecuador y canceló todas sus actividades*, 25 de mayo de 2017, <https://www.eldia.com/nota/2017-5-25-3-9-40-macri-se-descompenso-en-ecuador-y-cancelo-todas-sus-actividades-el-pais>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- El Espectador, *Diez Países del Grupo de Lima condenan ruptura del orden democrático en Venezuela*, 17 de julio de 2018, <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/diez-paises-del-grupo-de-lima-condenan-ruptura-del-orden-democratico-en-venezuela-articulo-800683>, consulta 14 de noviembre de 2018.
- El Telégrafo, *Seis Países deciden no participar en le Unasur*, 20 de abril de 2018, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/mundo/8/unasur-argentina-colombia-chile-brasil-paraguay-peru>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- El Universo, *Rodrigo Borja confirma su renuncia a Unasur*, 22 de mayo de 2008, <https://www.eluniverso.com/2008/05/22/0001/8/e9fa34973dae42ee869370244c170efd.html>, consulta 21 de noviembre de 2018.



- Erbol, *Vice de Bolsonaro: Unasur murió y se olvidó acostarse*, 2 de noviembre de 2018, [https://erbol.com.bo/noticia/politica/02112018/vice\\_de\\_bolsonaro\\_unasur\\_murio\\_y\\_se\\_olvido\\_acostarse](https://erbol.com.bo/noticia/politica/02112018/vice_de_bolsonaro_unasur_murio_y_se_olvido_acostarse), consulta 18 de diciembre de 2018.
- Giuliano P., *Brasil da un vuelco a su política exterior con salida de Unasur*, «El Telégrafo», 26 de abril de 2018<sup>a</sup>, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/brasil-politicaexterior-salida-unasur>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Giuliano P., *Celso Amorim: “La integración es un poco difícil, pero es importante para todos”*, «El Telégrafo», 2 de mayo de 2018<sup>b</sup>, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/celso-amorim-brasil-sudamerica-unasur>, consulta 18 de diciembre de 2018.
- Infobae, *Colombia no firmó el rechazo del Grupo de Lima a una intervención militar en Venezuela: ‘No hubo coincidencia total’*, 17 de septiembre de 2018, <https://www.infobae.com/america/venezuela/2018/09/17/colombia-no-firmo-el-rechazo-del-grupo-de-lima-a-una-intervencion-militar-en-venezuela-no-hubo-coincidencia-total/>, consulta 14 de noviembre de 2018.
- Infobae, *El Mercosur suspendió indefinidamente a Venezuela del bloque por la ‘ruptura del orden democrático’*, 5 de agosto de 2017, <https://www.infobae.com/america/venezuela/2017/08/05/dia-clave-para-venezuela-en-el-mercosur-el-bloque-decide-si-le-aplica-la-clausula-democratica/>, consulta 14 de noviembre de 2017.
- Infobae, *Mauricio Macri: ‘Vamos a invocar la cláusula democrática por Venezuela’*, 23 de noviembre de 2015, <https://www.infobae.com/2015/11/23/1771756-mauricio-macri-vamos-invocar-la-clausula-democratica-venezuela/>, consulta 14 de noviembre de 2018.
- Itamaraty, *Declaración presidencial sobre la renovación y el fortalecimiento de la integración de América del Sur. Santiago, 22 de marzo de 2019*, 22 de marzo de 2019, <http://www.itamaraty.gov.br/es/notas-a-la-prensa/20199-declaracion-presidencial-sobre-la-renovacion-y-el-fortalecimiento-de-la-integracion-de-america-del-sur>, consulta 31 de marzo de 2019.
- Kersfeld D., *La Unasur y su accionar frente a conflictos internacionales*, «Comentario Internacional», 13, 2013, pp.91-113.
- La Jornada, *Vaticano y Unasur llaman al diálogo en Venezuela; la oposición dice ‘no’*, 27 de enero de 2017, <http://www.jornada.com.mx/2017/01/27/mundo/025n1mun>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- La Nación, *Con críticas a Susana Malcorra, Venezuela insiste en presidir el Mercosur*, 2 de agosto de 2016<sup>a</sup>, <https://www.lanacion.com.ar/1924038-mercosur-venezuela-susana-malcorra>, consulta 28 de noviembre de 2018.
- La Nación, *Loizaga ratifica que Paraguay no se inmiscuirá en temas del Brasil*, 13 de mayo de 2016<sup>a</sup>, <https://www.lanacion.com.py/2016/05/13/loizaga-ratifica-que-el-paraguay-no-se-inmiscuira-en-temas-internos-del-brasil/>, consulta 29 de noviembre de 2018.
- La Nación, *Los 10 ejes de la política exterior argentina, según Susana Malcorra*, 18 de febrero de 2016<sup>b</sup>, <https://www.lanacion.com.ar/1872114-los-10-ejes-de-la-politica-exterior-argentina-segun-susana-malcorra%CB%83>, consulta 12 de noviembre de 2018.



- La Nación, *Polémica: la canciller de Venezuela se presentó en una reunión del Mercosur sin ser invitada y denunció que la golpearon*, 14 de diciembre de 2016<sup>c</sup>, <https://www.lanacion.com.ar/politica/polemica-la-canciller-de-venezuela-se-presento-en-una-reunion-del-mercosur-sin-ser-invitada-y-denuncio-que-la-golpearon-nid1966979>, consulta 26 de marzo de 2019.
- La Nación, *Uruguay cancela reunión del Cmc*, 28 de julio de 2016<sup>b</sup>, <https://www.lanacion.com.py/2016/07/28/uruguay-cancela-reunion-del-cmc/>, consulta 28 de noviembre de 2018.
- La Nación, *Uruguay veta a Kirchner como jefe de la Unasur*, 24 de octubre de 2008, <https://www.lanacion.com.ar/politica/uruguay-veta-a-kirchner-como-jefe-de-la-unasur-nid1062797>, consulta 31 de marzo de 2019.
- La Prensa, *Venezuela, Ecuador y Uruguay pidieron defender la Unasur*, 21 de abril de 2018, <http://www.laprensa.com.ar/463980-Venezuela-Ecuador-y-Uruguay-pidieron-defender-la-Unasur.note.aspx>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- La Red 21, *El canciller de Brasil, José Serra, pidió al presidente, Tabaré Vázquez, suspender el traspaso de la presidencia pro t mpore del Mercosur a Venezuela*, 5 de julio de 2016, <http://www.lr21.com.uy/politica/1295306-canciller-brasil-jose-serra-pide-suspender-traspaso-presidencia-pro-tempore-mercosur-venezuela>, consulta 28 de noviembre de 2018.
- La Vanguardia, *N stor Kirchner, primer secretario general de Unasur*, 4 de mayo de 2010, <https://www.lavanguardia.com/internacional/20100504/53921855978/nestor-kirchner-primer-secretario-general-de-unasur.html>, consulta 12 de diciembre de 2018.
- La Vanguardia, *Venezuela, protagonista recurrente en los debates de la Oea*, 5 de junio de 2018, <https://www.lavanguardia.com/politica/20180605/444133771665/venezuela-protagonista-recurrente-en-los-debates-de-la-oea.html>, consulta 20 de noviembre de 2018.
- Labarthe S., Saint- p ry M., *Leninismo versus corre simo: la 'tercera vuelta' en Ecuador*, «Nueva Sociedad», 272, 2017, pp.29-42.
- Las 2 Orillas, *Las  fulas de Yuri Chill n, el reemplazo provisional de Samper en Unasur*, 24 de mayo de 2017, <https://www.las2orillas.co/las-ifulas-yury-chillan-reemplazo-provisional-samper-unasur/>, consulta de noviembre de 2018.
- Mercosur, *Declaraci n conjunta relativa al funcionamiento del Mercosur y al Protocolo de adhesi n de la Rep blica bolivariana de Venezuela al Mercosur*, 13 de septiembre de 2016, <http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,ampliacion-actualidad,O,es,0,pag;conc;128;2;d;declaracion-conjunta-relativa-al-funcionamiento-del-mercosur-y-al-protocolo-de-adhesion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-al-mercosur>; consulta 21 de noviembre de 2018.
- Migliori E., *La resoluci n de conflictos al interior de la Uni n de naciones suramericanas*, VI encuentro internacional de econom a pol tica y derechos humanos, Buenos Aires, 2012, pp.1-20, <http://www.madres.org/documentos/doc20130123140507.pdf>, consulta 15 de noviembre de 2018.
- Mijares V., Nolte D., *Regionalismo posthegem nico en crisis.  Por qu  la Unasur se desintegra?*, «Foreign Affairs Latinoam rica», 18(3), 2018, pp.105-112.





- Mizrahi D., *5 claves para entender la crisis (¿final?) de la Unasur*, «Infobae», 28 de abril de 2018, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/04/28/5-claves-para-entender-la-crisis-final-de-la-unasur/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Mreb, *Canciller aclara que ningún país remitió nota para abandonar Unasur*, 20 de abril de 2018, <http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/noticia/2456%CB%83>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Mrec, *Colombia oficializó su retiro de Unasur*, 27 de agosto de 2018, <http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-oficializo-su-retiro-unasur>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Niebieskikwiat N., *Ministro de relaciones exteriores y culto de la nación Jorge Faurie: “Nuestra política exterior no es ideológica, pero sí tenemos ideas”*, «Clarín», 5 de mayo de 2018, [https://www.clarin.com/politica/jorge-faurie-politica-exterior-ideologica-ideas\\_0\\_rJC3F5s6z.html](https://www.clarin.com/politica/jorge-faurie-politica-exterior-ideologica-ideas_0_rJC3F5s6z.html), consulta 12 de noviembre de 2018.
- Noboa A., *La secretaría de la Unasur sigue acéfala*, «El Comercio», 26 de julio de 2017, <https://www.elcomercio.com/actualidad/secretaria-unasur-acefalia-ecuador-integracion.html>, consulta 2 de junio de 2018.
- Nolte D., Mijares V., *La crisis de Unasur y la deconstrucción de Sudamérica*, «El Espectador», 23 de abril de 2018, <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/la-crisis-de-unasur-y-la-deconstruccion-de-sudamerica-articulo-751730>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Ortega J., *“Pusimos a Colombia en el mundo”*, dice Holguín tras ocho años como canciller, «Efe», 4 de julio de 2018, <https://www.efe.com/efe/america/portada/pusimos-a-colombia-en-el-mundo-dice-holguin-tras-ocho-anos-como-canciller/20000064-3672759>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Página 12, *Bordón a la Unasur*, 23 de febrero de 2017, <https://www.pagina12.com.ar/21808-bordon-a-la-unasur>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Pallares M., *Unasur cierra por quiebra en medio de escándalos*, «Cuatro Pelagatos», 4 de julio de 2018, <https://4pelagatos.com/2018/07/04/unasur-cierra-por-quiebra-y-en-medio-escandalos/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Prbv, *Cronología de fracasos de la Oea ante Venezuela*, 5 de junio de 2018, [http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/Descargas/cronologia\\_de\\_fracasos\\_de\\_oea.pdf](http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/Descargas/cronologia_de_fracasos_de_oea.pdf), consulta 14 de noviembre de 2018.
- Romero E., *¿Por qué la Unasur ha perdido su liderazgo en América Latina?*, «Russia Today», 20 de abril de 2018, <https://actualidad.rt.com/actualidad/269152-unasur-perdido-liderazo-america-latina>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Rpp, *Seis Países piden reactivar Unasur y condicionan su permanencia*, 20 de abril de 2018, <https://rpp.pe/mundo/latinoamerica/seis-paises-piden-reactivar-unasur-y-condicionan-su-permanencia-noticia-1117962>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Samper E., *Discurso de rendición de cuentas del secretario general de Unasur, Ernesto Samper Pizano: ‘Volver a lo nuestro’*, «Unasur», 31 de enero de 2017, <http://www.unasursg.org/es/node/1064>, consulta 12 de noviembre de 2018.



- Sanahuja J., Comini N., *Unasur: ¿‘Sudamexit’ o la estrategia de la silla vacía?*, «Esglobal», 4 de mayo de 2018, <https://www.esglobal.org/unasur-sudamexit-o-la-estrategia-de-la-silla-vacia/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Sanahuja J., *Regionalismo e integración en América Latina: de la fractura Atlántico-Pacífico a los retos de una globalización en crisis*, «Pensamiento Propio», 21, 44, 2016, pp.29-75.
- Sánchez F., *Unasur: poder y acción en Suramérica*, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, 2017.
- Scollo U., Aquino M., *Cancilleres de América condenan ‘ruptura democrática’ en Venezuela*, «Efe», 8 de agosto de 2017, <https://lta.reuters.com/article/domesticNews/idltakbn1ao2mp-ousld>, consulta 21 de noviembre de 2018.
- Silva N., *Participación de Unasur en el proceso de diálogo político en la República bolivariana de Venezuela*, «Politeia», 37(53), 2014, pp.1-49.
- Sputnik, *Canciller venezolana repudia que Argentina asumiera Unasur previo al acto de traspaso*, 22 de abril de 2017, <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201704221068580755-argentina-venezuela-unasur/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Sputnik, *Paraguay confirma que seis Países sudamericanos suspenden su participación en la Unasur*, Sección América Latina, 20 de abril de 2018, <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201804201078078857-america-latina-politica-integracion-organizacion/>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Sputnik, *Venezuela rechaza el ‘golpe de Estado’ en Brasil*, 13 de mayo de 2016, <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201605131059599398-venezuela-golpe-brasil/>, consulta 29 de noviembre de 2018.
- Télam, *Brasil criticó a Uruguay por dejar a Venezuela la presidencia del Mercosur*, 2 de agosto de 2016, <http://www.telam.com.ar/notas/201608/157348-brasil-venezuela-mercosur-maduro.html>, consulta 28 de noviembre de 2018.
- Télam, *Malcorra: la Argentina buscará recuperar la idea original de la Unasur al asumir la presidencia prótempore*, 5 de abril de 2017<sup>b</sup>, <https://www.telam.com.ar/notas/201704/184858-malcorra-la-argentina-buscara-recuperar-la-idea-original-de-la-unasur-al-asumir-la-presidencia-protempore.html>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Télam, *Para Malcorra, los fundamentos de Unasur tienen que ver ‘con una América más fuerte, más sólida’*, 31 de enero de 2017<sup>a</sup>, <http://www.telam.com.ar/notas/201701/178447-susana-malcorra-cancilleria-argentina-unasur.html>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Tnu, *Gobierno uruguayo no califica de golpe de Estado lo ocurrido en Brasil*, 13 de mayo de 2016, <https://www.youtube.com/watch?v=dQh1D-fkWrI>, consulta 29 de noviembre de 2018.
- Tokatlián J.G., *Colombia: ‘bye bye South America?’*, «El Tiempo», 29 de junio de 2018, <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/juan-gabriel-tokatlian/colombia-bye-bye-south-america-237132>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Tussie D., Riggirozzi P., *Las pujas no deberían ser sinónimo de crisis*, «Clarín», 9 de mayo de 2018, [https://www.clarin.com/opinion/cambio-rumbo-regional\\_0\\_rkf6ayyag.html](https://www.clarin.com/opinion/cambio-rumbo-regional_0_rkf6ayyag.html), consulta 12 de noviembre de 2018.



- Unasur, *Acuerdo de sede entre la República del Ecuador y la Secretaría general de la Unión de naciones suramericanas*, Unasur, 16 de junio de 2011, <http://www.rijia.org/assets/3acuerdo-sede-secretaria-general-de-unasur.pdf>, consulta: 12 de diciembre de 2018.
- Unasur, *Decisión Unasur/Cjeg n.001/2016*, 25 de agosto de 2016<sup>c</sup>, <http://docs.unasursg.org/all-documents>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Unasur, *En el marco del proceso de paz de Colombia. Samper propone Cumbre regional por la paz y la integración*, 29 de agosto de 2016<sup>d</sup>, <http://www.unasursg.org/es/node/911>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Unasur, *Gobierno y oposición de Venezuela, avanzan hacia un diálogo nacional*, 28 de mayo de 2016<sup>a</sup>, <http://unasursg.org/es/node/779>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Unasur, *Gobierno y oposición de Venezuela, se reúnen en el marco del diálogo nacional, con la presencia de la Santa sede*, 30 de octubre de 2016<sup>b</sup>, <http://unasursg.org/es/node/989>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Unasur, *Nota Ee-214-Unasursg-2018. Situación administrativa y financiera de Unasur*, 13 de junio de 2018, <https://4pelagatos.com/wp-content/uploads/2018/07/Unasur-crisis.pdf>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Unasur, *Resolución Unasur/Cmre n.002/2017*, 23 de marzo de 2017, <http://docs.unasursg.org/all-documents>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Unasur, *Unasur/Cmre/Resolución n.16/2012. Reglamento general de la Unión de naciones suramericanas*, 11 de junio de 2012, <http://docs.unasursg.org/all-documents>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Visión 360, *Unasur, reconstrucción, guayacanes*, «Ecuavisa», 15 de abril de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=eVxogVnFj5E&t=1226s>, consulta 12 de noviembre de 2018.
- Zibechi R., *Unasur: trascendente derrota de la integración sudamericana*, «Sputnik», 25 de abril de 2018, <https://mundo.sputniknews.com/firmas/201804251078178259-america-latina-integracion-organizacion/>, consulta 12 de noviembre de 2018.

Recibido: 12/06/2019

Aceptado: 13/11/2019





## Los derechos de participación ciudadana en la resolución de los conflictos socio-ambientales: el caso del Páramo de Santurbán

Juan Pablo Serrano Frattali\*

### Abstract

The Autor analyzes the socio-environmental conflicts that revolve around the Páramo de Santurbán, a Colombian intertropical mountain ecosystem. This case constitutes a historical and very important reference, in addressing the rights to the healthy environment. It is the first time the Constitutional Court of Colombia delimited a natural park considering diverse reasons, among them, the transcendence of democratic spaces for citizen participation.

**Keywords:** Colombia, socio-environmental conflict, rights, development, citizen participation

El Autor analiza los conflictos socio-ambientales que giran en torno al denominado Páramo de Santurbán, un ecosistema montano intertropical colombiano. Este caso constituye un importante referente histórico en el abordaje de los derechos al medio ambiente sano. Por primera vez la Corte constitucional de Colombia delimitó un páramo, considerando diversas razones, entre ellas, la trascendencia de los espacios democráticos para la participación ciudadana.

**Palabras clave:** Colombia, conflicto socio-ambiental, derechos, desarrollo, participación ciudadana

L'Autore analizza i conflitti socio-ambientali relativi al Páramo de Santurbán, un ecosistema montano intertropicale colombiano. Un caso che può considerarsi un riferimento storico molto importante nell'affrontare i diritti dell'ambiente naturale incontaminato. Per la prima volta la Corte costituzionale colombiana ha delimitato un parco naturale considerando diverse ragioni, tra cui l'importanza degli spazi democratici per la partecipazione cittadina.

**Parole chiave:** Colombia, conflitti socio-ambientali, diritti, sviluppo, partecipazione cittadina

### Introducción

El tema de los páramos y su delimitación en la actualidad es foco de profundos debates. Pese a que Colombia tiene el 49% de los páramos del mundo, que proveen el agua al 70% de la población del País (Greenpeace, 2013), la trascendencia de su delimitación se comenzó a dar *stricto sensu* desde el año 2013; producido en buena medida por la concienciación de las nefastas consecuencias de un modelo extractivista imperante; como se expresa en el trabajo de investigación sobre el caso del complejo de Páramos Sonsón de los departamentos de Antioquia y Caldas, en donde los Autores señalan que «la definición de áreas protegidas destinadas a la conservación es consecuencia de discursos ambientales producidos en escalas internacionales» (Piedrahita y Peña, 2016: 258).

---

\* Universidad de Granada (España); [frattali@correo.ugr.es](mailto:frattali@correo.ugr.es).



La histórica región de los Santanderes, poblada por grupos indígenas, fue conformada por los departamentos de Santander y Norte de Santander; esta zona cuenta con una gran historia de riquezas naturales y conflictos. Cabe recordar que en este territorio, en el año 1919 se da el primer hallazgo de petróleo en Colombia: el Pozo infantas, ubicado en el municipio de Barrancabermeja, un descubrimiento realizado incluso mucho antes de haberse creado el 25 de agosto de 1951 la Empresa colombiana de petróleos (Ecopetrol) (2014). Este pozo representa el punto de partida en el desarrollo de la industria petrolera en Colombia.

En la actualidad, uno de los mayores análisis en los que se comienza a volcar la sociedad civil, en el orden regional y nacional, es en torno a los procesos de conflictividad social con relación al medio ambiente. Parra-Romero y Gitahy plantean el elemento histórico de resistencia de la sociedad civil frente a los intereses del Proyecto de la multinacional canadiense Greystar resources y señalan: «El 5 de junio de 2010 se realizó la primera manifestación pública en contra del proyecto de minería de Angosturas, que contó con cerca de 4.000 participantes» (Parra-Romero y Gitahy, 2017: 120). En este departamento diversas luchas han tenido origen, entre las que se encuentran las suscitadas en ocasión al denominado Páramo de Santurbán, el cual se encuentra ubicado en los departamentos de Santander y Norte de Santander, cuenta con 142.000 hectáreas, y recibió una delimitación por una extensión de 98.994 hectáreas aproximadamente; desde éste Páramo se surten de agua a «por lo menos 2.5 millones de personas» (Universidad nacional de Colombia, Instituto de estudios urbanos, 2017).

Con ocasión de este particular conflicto socio-ambiental en el orden regional, se ha configurado un complejo escenario en donde diversos actores han participado: la sociedad civil, comunidades, partidos y movimientos políticos; en donde la mayor parte de los anteriores han asumido una postura, unos a favor y otros en contra, algunos se han resistido a intereses políticos y económicos. En esta oportunidad, la denominada Sociedad minera de Santander (Minesa), un nombre que pareciera indicar la constitución y conformación de una robusta empresa regional, constituye un factor de distracción a la opinión pública, ya que lo que subyace de este nombre es la historia de explotación de multinacionales extranjeras en la región, esta aparente empresa santandereana es de propiedad de Mubadala investment company, la cual pertenece al gobierno de Abu Dhabi.

Esta empresa internacional asentada en el departamento de Santander, tiene un ambicioso plan en la región con el proyecto Soto Norte que busca producir nueve millones de onzas de oro; la misma compañía Minesa señala en relación a su proyecto elementos como: «Minesa (uno de los mayores proyectos de minería en Latinoamérica) se estableció en noviembre de 2015 para desarrollar la mina subterránea de oro más grande en Colombia» (Minesa, 2019).

En el escenario social, participativo y jurídico, esta región se ha convertido en un referente obligatorio en el abordaje del tema en el plano nacional. Cabe recordar que el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (Mads), en su resolución n.2090 (19 de diciembre de 2014) consagró *expressis verbis* en su artículo primero: «Delimitación - Delimitar el Páramo jurisdicciones Santurbán Berlín, que se encuentra localizado en



jurisdicción de la Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga (Cdmb), la Corporación autónoma regional de la frontera nororiental» (Corponor) (Mads, 2014).

La anterior resolución tiene una especial significación, no solo por el debate jurídico, político y social, sino por haber constituido al Páramo de Santurbán, conocido geográficamente también como Nudo de Santurbán, como el primer páramo en ser delimitado en Colombia. En el presente artículo de investigación se realiza una contribución en la descripción y análisis de los presupuestos fácticos y jurídicos que han caracterizado el escenario en mención.

Nuestro análisis tiene como referente la actual Constitución política de Colombia (Cpc), en donde el tema participativo adquiere una mayor relevancia; en el marco de la Carta política, el elemento participativo se encuentra consagrado como uno de los fines del Estado colombiano.

Lo ocurrido en el Páramo de Santurbán, que constituye una de las despensas de agua más grandes en Colombia, es sin lugar a dudas uno de los casos más trascendentales en el tema socio-ambiental. Por todo lo anterior, el estudio en esta zona geográfica reúne tres elementos trascendentales: en primer lugar, el marco constitucional participativo; en segundo lugar, las realidades que constituyen conflictos socio-ambientales y percepciones sobre las nociones de desarrollo; y por último, una perspectiva de participación en el marco de los acuerdos de paz. Con este ejemplo concreto de la región determinada, se realiza una aportación teórica que tiene como base la participación desde su elemento social.

## 1. Metodología de la investigación

Esta reflexión se ha realizada dentro del trabajo *El papel de las víctimas como actores sociales y políticos en el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia - Ejército del pueblo (Farc-Ep) en el departamento de Santander (2005-2016)*. En donde se utilizaron diversas técnicas de investigación dentro de una metodología cualitativa. La aplicación de la técnica de la observación participante permitió conocer de primera mano diversos escenarios significativos en la región estudiada, entre ellos, el movimiento que dio origen en Santander a una protesta de la sociedad civil para la protección del Páramo; en este mismo escenario se permitió conocer la defensa ambiental, y en el caso concreto, los artífices de la acción de tutela de la cual la Corte constitucional de Colombia se pronunció en su sentencia n.T-361/2017 (30 de mayo de 2017).

El conocimiento de las circunstancias en que se originó y desarrollo la demanda de tutela son muy importantes para el análisis de la misma. Carlos Elías planteó: «el objetivo principal de la investigación mediante la metodología de observación participante es la descripción, en términos fundamentales, de distintos hechos, situaciones y acciones que suceden en un escenario social concreto» (Elías, 2003: 148).



Para Callejo Gallego, en el abordaje de la observación participante, señala su carácter trascendental y *lato sensu*, al respecto planteó:

El principal uso de la observación participante se encuentra en el estudio de lo que relativamente se sale de la norma: lo que todavía no se entiende, lo incipiente, las otras culturas, los grupos semicultos o clandestinos y lo que tiende a encerrarse entre los muros de las instituciones (instituciones totales, centros laborales, laboratorios, etc.). Es decir, en aquellos espacios sociales donde lo normal es puesto entre paréntesis, denegado, donde se asume que las cosas funcionan socialmente de otra manera distinta a la que se tiene por normal o la que aparece en los discursos formales de las instituciones (Callejo, 2002: 413).

Como se señaló anteriormente sobre la importancia de la observación participante, gracias al acompañamiento de los actores sociales y de los actores políticos, se pudo conocer de forma directa el proceso participativo en el escenario social, político, y claro está jurídico. Se utilizó el análisis jurisprudencial, revisando diversas sentencias de las altas cortes en Colombia: Corte suprema de justicia, Corte constitucional y Consejo de Estado, las cuales sirvieron para conocer la noción y el alcance de la participación en el escenario colombiano y poder aplicar dicho conocimiento en el análisis de los pronunciamientos judiciales en el caso concreto del Páramo de Santurbán. En este trabajo se tuvo como base el estudio de cada sentencia, la descripción de los hechos relevantes y la formulación del problema jurídico, en un marco de conocimiento de la *stare decisis* que como lo plantea Santaella: «El análisis de la jurisprudencia resulta entonces decisivo para conocer el derecho tal cual lo aplican los jueces en la realidad (*law in action*), más allá de cómo se plasma en los textos normativos (*law on the books*)» (Santaella, 2016: 2). De igual manera, en el abordaje de la línea jurisprudencial expresa el mismo Autor:

Una línea jurisprudencial es, entonces, el instrumento metodológico que permite agrupar racionalmente un conjunto de decisiones judiciales a partir de la identificación de un problema jurídico específico con el fin de establecer cuáles han sido las respuestas que le ha dado la jurisprudencia en un lapso determinado (Santaella, 2016: 6).

El análisis jurisprudencial señalado anteriormente estuvo acompañado de un análisis hermenéutico para los casos *sub examine*, que permitió un conocimiento sistemático de la realidad jurídica colombiana desde la perspectiva de los actores sociales. La interpretación legislativa, judicial y doctrinal, pudo ser analizada en concreto en nuestra delimitación geográfica.

Frente al tema de la revisión bibliográfica, se utilizó una completa literatura, pero nuestra centralidad estuvo enmarcada en los trabajos realizados en la región estudiada que presentan un material de gran originalidad para nuestra investigación académica.



## 2. El derecho de participación y su protección efectiva en la Cpc

La actual Cpc fue firmada el 4 de julio de 1991 y se constituyó en una respuesta a la realidad colombiana que derogó la antigua Carta política de 1886, una constitución con principios conservadores que tuvo vigencia por más de un siglo. «Sin lugar a dudas uno de los cambios más importantes que trajo la actual Constitución política de Colombia lo constituyó el tema de la participación, la cual dentro de la misma carta magna se cataloga como un principio fundamental» (Serrano Frattali, 2019: 22).

El actual marco constitucional colombiano producto de la coyuntura nacional del momento, entre las cuales formó parte el grupo guerrillero Movimiento 19 de abril, conocido como M-19, consagró en su preámbulo y en diversos artículos la participación; este tema se encuentra presente en la actual carta política a diferencia de su predecesora. Los fenómenos socio-políticos y los procesos de paz han estado en buena medida relacionados con la constitución. Al respecto Vera Grabe Loewenherz, miembro del M-19, quien formó parte de esta organización guerrillera desde el inicio hasta la entrega de las armas en el año 1990, en su obra *La paz como revolución, M-19*, trabajo que se enmarca dentro de su tesis para el programa de doctorado de Paz, conflicto y democracia de la universidad de Granada (España), plantea:

A lo largo de la historia de Colombia, la Asamblea constituyente siempre ha sido la fórmula a la que han recurrido los gobiernos para intentar resolver las crisis del régimen. No ha existido ningún acuerdo nacional importante que no culmine con una reforma constitucional (Grabe, 2017: 703).

Estas nuevas realidades sociales, políticas y constitucionales plantean al tenor de la Cpc la participación en diversas esferas. Se concibe como principio:

«Artículo 1º - Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista».

De igual manera, se concibe como derecho fundamental:

«Artículo 40 - Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político» pudiendo los ciudadanos tener iniciativa en las corporaciones públicas e interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.

De igual modo, la concibe como un elemento esencial en el control social:

«Artículo 270 - La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados».

Y por último, se puede indicar las formas de la referida participación democrática: «Artículo 103 - Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato».





Otro de los aportes de la Cpc lo constituyó la denominada acción de tutela, que dio origen al estudio de fondo sobre el tema de la delimitación del Páramo de Santurbán por parte de la Corte constitucional. Se puede afirmar que esta acción es un instrumento para la salvaguarda de los derechos fundamentales por parte de una autoridad judicial; en donde el accionante formula la señalada demanda de tutela, con el objetivo de obtener la protección judicial de sus derechos fundamentales vulnerados o en riesgo de serlo. Esta herramienta se constituye en uno de los avances más significativos en materia de protección de los derechos humanos en Colombia, es una acción con carácter de derecho fundamental. En un análisis realizado por la Corte constitucional colombiana (2008) se plantea lo siguiente:

La acción de tutela se define como un mecanismo de defensa judicial al cual puede acudir toda persona para obtener la protección inmediata de los derechos fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señale la ley. La acción de tutela tiene un carácter subsidiario y residual, en tanto ella sólo procede en el evento en el que afectado no cuenta con otro medio de defensa judicial, o cuando existiendo éste, sea presentada como mecanismo transitorio para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable (Corte constitucional, Sentencia n.C-483/08, 2008).

De la anterior definición presentada por la Corte se puede extraer el elemento de inmediatez, concebido como un principio para el análisis de la situación en un lapso razonable, que quiere decir: de forma inmediata; y la subsidiaridad, es decir que opera cuando en el sistema jurídico colombiano no existe una instancia judicial para reclamar el derecho, o «salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable». La Corte en otra de sus jurisprudencias, plantea:

En otros términos, la acción de tutela ha sido concebida únicamente para dar solución eficiente a situaciones de hecho creadas por actos u omisiones que implican la transgresión o la amenaza de un derecho fundamental, respecto de las cuales el sistema jurídico no tiene previsto otro mecanismo susceptible de ser invocado ante los jueces a objeto de lograr la protección del derecho (Corte constitucional, Sentencia n.C-543/92, 1992).

En la práctica, esta acción se ha convertido en el mecanismo más eficaz para la protección de los derechos fundamentales de la población, en donde las personas acuden día a día de forma directa ante los jueces. La dramática realidad social que se vive en Colombia, caracterizada principalmente por la masiva vulneración de derechos humanos a la población, hace de esta herramienta la mejor y muchas veces la única manera de proteger sus derechos fundamentales. Una forma muy precisa de observar la magnitud de este fenómeno la encontramos en el *viacrucis* del derecho a la salud y su profunda relación con la interposición de esta acción para salvar vidas. En los estudios realizados por parte de la Defensoría del pueblo de la información del año 2018, se indicó que cada 34 segundos un colombiano está interponiendo una acción de tutela contra alguna empresa promotora de salud (Eps) por violación al servicio de la salud (Radio nacional de Colombia, 8 de julio de 2019). Al respecto, un periódico nacional en una de sus notas



de prensa tituló: *Colombia, el País donde los enfermos acuden primero al juez que al médico* (Agencia Afp, 23 de mayo de 2018).

### 3. Participación social e intervenciones en el escenario jurídico

Los movimientos sociales versus los intereses políticos en escenarios jurídicos, han encontrado un espacio de debate trascendental y único para abordar la participación ciudadana como derecho fundamental en la delimitación de los Páramos. Hasta la fecha, se puede afirmar que la victoria más contundente en las reivindicaciones a diversos derechos humanos fundamentales en relación al medioambiente, por parte de los movimientos sociales y de la propia ciudadanía activa en el departamento de Santander, la constituyó el fallo en torno al Páramo de Santurbán, proferido por la Sala octava de revisión de la Corte constitucional de Colombia en su sentencia n.T-361/2017.

La anterior sentencia se originó por una demanda de tutela contra el Mads; esta acción fue presentada por la representante legal de la Corporación colectivo de abogados Luis Carlos Pérez y los señores Alix Mancilla Moreno, Dadan Amaya, Luís Jesús Gamboa, y Erwing Rodríguez-Salah a nombre propio y en representación de los miembros del Comité por la defensa del Páramo de Santurbán. Según los accionantes el acto administrativo que delimitó el Páramo en mención

vulneró sus derechos fundamentales del debido proceso, de la participación, de la igualdad, de petición, de información, de salud, de consumo al agua potable y de vida digna por la conexidad que existe con el ambiente sano y el derecho de participación, al incurrir en omisiones en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán, procedimiento que concluyó con la expedición de la Resolución 2090 de 2014 (Corte constitucional, Sentencia n.T-361/17, 2017).

En las ocho pretensiones formuladas por los accionantes en la acción de tutela interpuesta, se permite realizar una inferencia lógica sobre importantes temas jurídicos, en donde el agua; la participación social de la comunidad afectada; y las condiciones para la participación en «espacios abiertos, amplios e informados de diálogo entre la comunidad y la administración» presentan en el caso de estudio una reflexión trascendental: el derecho al agua potable y «el amparo de los derechos al ambiente sano y a la participación en materia ambiental en conexidad con la vida en condiciones dignas». Aunque los presupuestos fácticos y jurídicos presentaron gran claridad, el proceso constituyó para los actores protagónicos un verdadero viacrucis jurídico desde el inicio.

Con el análisis hermenéutico y la observación participante, se pudo reflexionar sobre como la gran mayoría de actores políticos y de la misma institucionalidad desde el comienzo, estuvieron en contra de los mecanismos jurídicos para tutelar el amparo de los derechos vulnerados y de las peticiones de los accionantes; es decir, críticas en cuanto forma y fondo, hecho que se constituyó en un difícil obstáculo para la reclamación efectiva de los derechos invocados. Iniciando, pudimos identificar el pronunciamiento por parte del tribunal administrativo de Santander, que declaró



improcedente la demanda de tutela (16 de julio de 2015), ya que para el tribunal la legalidad del acto administrativo del Mads puede ser demandado por otros medios jurídicos; de igual manera así lo señaló la Sección cuarta de la sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado. Encontramos también como en el desarrollo del proceso las alcaldías de varios municipios no estuvieron acordes a lo sentenciado por la Corte constitucional.

En el plano departamental, la gobernación de Santander tampoco estuvo enmarcada en el espíritu de los accionantes, máxime cuando esta entidad es por ley la encargada de convocar a los actores regionales y locales, entre los que se encuentran: los representantes de los gremios, de las universidades, de las Ongs ambientalistas, asociaciones de propietarios y de población rural. De conformidad con sus responsabilidades institucionales esta entidad tiene un rol clave que incumplió, lo que la convierte en buena medida en responsable del déficit participativo comunitario.

Este análisis cualitativo de los argumentos esgrimidos, permite evidenciar una alineación de las partes en favor del proyecto de megaminería. Pese a la gran concentración por parte de Minesa, se identifican un gran número de otras mineras como: Cvs, Greystar resources, Eco oro mineral corp, Sucursal Colombia, Sociedad minera la Elsy, Sociedad minera la providencia, Empresa minera reina de oro, Sociedad minera Trompetero, Sociedad minera Vetas (antes Leyhat Colombia sucursal), Galway resources holdco sucursal Colombia y la Sociedad minera calvista Colombia.

Una de las intervenciones que presenta una perspectiva antropológica es la de los adultos mayores del Municipio de Vetas, en la cual atacaron lo solicitado por los demandantes y afirmaron: «Aducen que los accionantes intentan desarraigar a los habitantes del Municipio de Vetas, al romper con sus actividades económicas ancestrales» (*Ibidem*).

Otro ejemplo concreto que no favoreció a los accionantes de la significación de las intervenciones, lo encontramos en el pronunciamiento del acueducto metropolitano de Bucaramanga y del vicepresidente del Sindicato del acueducto metropolitano de Bucaramanga (Sintraemsdes), el cual consideró que los demandantes plantearon un debate que sobrepasa el estudio de legalidad de un acto administrativo, al cuestionar los contenidos normativos fijados en los artículos 5 y 9 de la resolución n.2090 de 2015.

Uno de los referentes que arroja más luces y consagra una noción sobre las condiciones de la participación en la demanda de tutela, lo presenta la Asociación interamericana para la defensa del ambiente (Aida) al expresar «la delimitación, tal como fue realizada, violó los derechos a la participación y acceso a información, debido a que la comunidad del área metropolitana de Bucaramanga no fue convocada apropiadamente» (*Ibidem*). Por otra parte, podemos reiterar la vulneración al derecho fundamental de participación, realizado por la administración departamental. Al respecto Aida manifiesta:

Las reuniones celebradas no convocaron a entidades u organizaciones que representaran a la sociedad civil o a la ciudadanía. Los llamados fueron realizados por la gobernación de Santander y el Ministerio de ambiente, sin criterios públicos ni transparentes de selección de los participantes.



Las solicitudes de participación y acceso a información elevadas por el Comité de Santurbán y las organizaciones que hacen parte del mismo, no fueron atendidas apropiadamente (*Ibídem*).

Es importante resaltar que algunas instituciones de educación superior desearon participar en este proceso, las cuales allegaron sus respectivos análisis. Encontramos como la Universidad Santo Tomás (Usta) y la Universidad industrial de Santander (Uis) compartieron los razonamientos esgrimidos por los accionantes. A diferencia de las dos anteriores perspectivas académicas, la intervención de la Universidad colegio mayor del Rosario, por intermedio de Leonardo Güiza Suárez, director de la línea de investigación en ambiente y derechos humanos de la Facultad de jurisprudencia, señaló críticas a los accionantes en torno a su legitimidad en la causa y plantea:

Es claro que la acción interpuesta pretende reivindicar los derechos de sujetos indeterminables por cuanto se hace alusión de manera general a los habitantes de la ciudad de Bucaramanga y al área metropolitana, y a los habitantes del páramo. La acción interpuesta en ningún momento hace alusión a la vulneración concreta de sujetos particulares o a un grupo determinado y mucho menos a la vulneración de sujetos de especial protección de cara al ordenamiento jurídico colombiano (*Ibídem*).

Después de analizar todas las intervenciones en la jurisprudencia, podemos identificar las perspectivas de los actores con intereses en la conservación del páramo y la de los actores con intereses en el proyecto de megaminería.

Los coadyuvantes efectuaron diversos planteamientos que permitieron realizar, en el desarrollo de la demanda, un análisis más completo. Se puede afirmar que la figura del *amicus curiae* aportó una serie de intervenciones interdisciplinarias para el análisis del caso que, de no ser así, es posible que el sentido del fallo no hubiese sido el mismo.

Se observa en el análisis realizado por la Sala octava de revisión, sobre las debidas condiciones en la participación de la comunidad en el procedimiento de delimitación de Páramos, como la Corte señala como soporte argumentativo, aspectos participativos consignados en una de sus sentencias proferidas con ocasión de la acción de tutela presentada por mineros tradicionales en contra de la Agencia nacional de minería (Anm), la alcaldía municipal de Marmato, Caldas, y contra la compañía Minerales andinos de occidente. En este caso la Corte consagró sobre la participación: «debe garantizarse en todas las etapas del proceso minero» (Corte constitucional, Sentencia n.Su133/17, 2017).

Al final de un análisis *in extenso* la Corte constitucional en el caso del Páramo de Santurbán, resuelve de forma y de fondo, dando respuestas a los problemas jurídicos, en especial en los puntos cuarto y quinto lo siguiente:

Cuarto - *Dejar sin efecto* la resolución n.2090 de 2014, por medio de la cual se delimita el Páramo jurisdicciones Santurbán Berlín, y se adopta otras determinaciones, proferida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, como quiera que se expidió sin la participación de los tutelantes y de los demás afectados con esa decisión. Sin embargo, la pérdida de ejecutoria del acto administrativo mencionado entrará a regir en un (1) año contado a partir de la notificación de la presente providencia.



Quinto - *Ordenar* al Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible que, en el término de un (1) año siguiente a la notificación de la presente providencia, emita una nueva resolución para delimitar el Páramo en las jurisdicciones Santurbán Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo. Dicho resolución deberá emitirse y ejecutarse de acuerdo con las reglas fijadas en esta providencia en las supra 19,2 y 19,3 sin perjuicio de las demás normas procedimentales aplicables, en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en esta providencia (*Ibidem*).

El anterior fallo reitera una vez más la trascendencia de la participación, la cual requiere una perspectiva local, con la obligación de garantizar las condiciones para que los distintos actores intervengan en igualdad de oportunidades, constituyéndose en una *conditio sine qua non* para el debido proceso. De igual manera, se convierte en un punto clave en el abordaje jurídico de los conflictos socio-ambientales, en el caso particular de las riquezas hídricas, en especial el derecho al agua.

La participación constituye en buena medida la *ratio decidendi* en dicha sentencia. En nuestro análisis jurisprudencial encontramos una clara sistematicidad de la participación como referente, en la que su significación se da: como derecho y como principio en el ámbito de las comunidades, generando unas nuevas dinámicas y colocando en un plano protagónico a la población en la mirada de desarrollo social y rural, lo que convierte a la comunidad en un actor de primer orden. Otro de los análisis, es cómo estas conclusiones jurídicas no se dan *motu proprio* por la misma institucionalidad, sino que fueron determinadas en el escenario jurídico, lo que conlleva a afirmar sin lugar a equivocarnos, que diversas instituciones no tuvieron en cuenta los reclamos de un amplio sector de la comunidad.

Otra de las inferencias que se pueden realizar de las decisiones de la Corte constitucional es, cómo con este fallo se marca un referente jurídico, proveniente de una decisión judicial que permite recoger elementos sociales y políticos. Este tema resulta trascendental, ya que pese a que en Colombia se cuenta con un marco jurídico en el tema minero, este presenta muchos vacíos y ha sido utilizado durante décadas para el beneficio de las multinacionales.

#### **4. ¿Un fallo efectivo en la protección del derecho al agua?**

Otro de los aspectos que se logra identificar es la argumentación sobre el agua como derecho. La resolución n.64/292 de la Organización de las Naciones unidas, en la cual se consagra: «Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos» (Naciones unidas, 28 de julio de 2010). Si bien es cierto, la perspectiva del derecho al agua se encuentra claramente establecida por los accionantes y por los argumentos de la Corte, en el panorama nacional este se encuentra en ocasiones aún en un plano teórico, ya que la real significación del reconocimiento como derecho no ha llegado a estar inserto en todas las políticas gubernamentales, con el espíritu del derecho internacional,



lo que permite indicar que las condiciones de este derecho en el Estado colombiano son muchas veces precarias.

El tema del agua como elemento vital para el desarrollo social, debe obedecer a una verdadera significación. Mientras que los estudios realzan la trascendencia del tema ambiental y del agua en escenarios como el de posconflicto, resulta muy particular que en la actual coyuntura nacional se pretenda continuar con la extracción del oro a espaldas de las consideraciones sociales.

El alcance del anterior fallo, que de manera enunciativa abordó el derecho al agua, constituye un pronunciamiento que únicamente se limitó a "delimitar". Como es sabido por los expertos, la sola delimitación no garantiza jurídicamente la protección del agua. La delimitación es solo la primera fase o solo un primer obstáculo para las compañías extractoras.

El alcance del agua como derecho ha sido abordado por parte de la jurisprudencia, pero en sus decisiones no se ha involucrado propiamente al Estado colombiano frente a las exigencias internacionales. La protección del derecho al agua en Colombia no constituye una protección integral. Por ejemplo, la megaminería ha estado muchas veces presente, y muy probablemente la extracción seguirá con o sin delimitación. El panorama social ya ha sido bien documentado en estudios sobre los recursos naturales y su relación con la construcción de paz.

La aplicación del proyecto Minesa conlleva migración e inflación, fenómenos que se presentarán cuando termine el proyecto. El acceso al agua se volverá más restrictivo y cada vez de más difícil acceso, en especial para las poblaciones *in situ* que curiosamente más apoyaron la extracción de minerales.

## **5. Elementos descriptivos de la región: desarrollo rural, movimientos sociales, multinacionales y actores políticos**

El escenario socio-político en la región cuenta con diversos actores, todos ellos con una enorme relevancia. Por una parte, están los movimientos sociales en las reivindicaciones y la protección del medio ambiente, y por otra, las empresas mineras, particularmente Minesa; sumado a esta pugna, se encuentran actores políticos determinantes, entre ellos el Partido político centro democrático (Cd), partido de extrema derecha que cuenta con un amplio respaldo de la población debido a razones de afinidad política, con ideas de derecha y de extrema derecha. De igual manera, se debe indicar que en la región ha existido una amplia historia de violaciones a los derechos humanos, entre las que se encuentran los secuestros cometidos por parte de las guerrillas. Frente al anterior escenario se puede inferir, que una de las estrategias de los actores políticos que alimenta y se alimenta de los conflictos socio-ambientales se relaciona con el Páramo de Santurbán y la megaminería, en donde las posturas asumidas por los dirigentes políticos son muy importantes para el electorado que habita en los municipios.



Estas condiciones dan cuenta de una compleja realidad socio-política, ya que abordando el tema desde la perspectiva participativa, encontramos un amplio sector regional que está a favor de la defensa del agua, constituido por un movimiento social con asociaciones campesinas y la sociedad civil: Comité para la defensa de agua y el páramo de Santurbán, el Movimiento cívico conciencia ciudadana (Mcc) y la Gran alianza por el agua y la vida, que se creó el 16 de agosto de 2017, en el emblemático parque del agua del acueducto metropolitano de Bucaramanga.

De igual manera, encontramos un amplio sector regional en los territorios que están a favor del modelo de desarrollo basado en la explotación de estos recursos. También encontramos actores políticos que, pese a los lineamientos en la defensa del medio ambiente, contemplan claramente en su administración pública un favorecimiento a las empresas multinacionales.

De todo lo analizado, se puede identificar un escenario particular en el ámbito del derecho constitucional. En esta zona de Colombia se presenta un mayor grado de intensidad del conflicto socio-ambiental, una mayor lucha social por los derechos humanos fundamentales y los derechos al medio ambiente como parte de un movimiento social: nacional, regional, municipal y local; con un claro reclamo de la sociedad civil santandereana para la conservación de los recursos naturales, pero con una resistencia a estos movimientos en el escenario local de la Provincia Soto Norte.

Las condiciones descritas anteriormente se desarrollan en una atmosfera en donde las perspectivas políticas encuentran en los planes de desarrollo municipales, el mejor espacio para que en la administración pública se elaboren los modelos de desarrollo impuestos por los actores políticos de turno. Estos modelos, en muchas ocasiones, están directamente relacionados con el fenómeno del desplazamiento forzado y con las condiciones de extrema pobreza en el sector rural.

En el abordaje del tema de los cambios al modelo de desarrollo en la región Nororiental, realizado en el trabajo de las organizaciones Cdpaz-Planeta paz y Oxfam, elaborado con el apoyo de la Unión Europea, se tomaron en cuenta las perspectivas de las organizaciones sociales y populares de cinco regiones colombianas, entre ellas la Nororiental, se señala sobre el particular:

A las futuras generaciones debemos dejarle un espacio por si quisieran mantenerse en el campo y retomar esa estructura de pequeños propietarios. Pero el modelo neoliberal que apunta a la concentración de la tierra, los grandes megaproyectos de palma y caña de azúcar, está acabando con los recursos primarios no renovables. Este modelo insostenible ambiental y socialmente ¿a dónde nos quiere llevar? Es un modelo de acumulación de capital transnacional, donde nuestro país viene siendo una reserva de recursos. Por eso, con motivo de los diálogos de paz, se deben ir identificando los aportes y alternativas que se hagan frente al desarrollo que nos han impuesto. (Cdpaz-Planeta paz y Oxfam, 2017: A>240).

En concordancia con el ámbito de la delimitación la revista *Semana SOSTENIBLE* consignó lo siguiente:

"Esa delimitación es un esperpento. Nunca estuvimos de acuerdo con ese mecanismo porque es imposible delimitar los ecosistemas", afirma Florentino Rodríguez, uno de los líderes del



Movimiento por la defensa del agua y el páramo de Santurbán. Rodríguez también es ingeniero civil especializado en hidrología y miembro del comité directivo de la empresa de acueducto de Bucaramanga. “El problema con la minería en el Páramo no se resuelve delimitando el ecosistema, pues de nada sirve tener un Páramo protegido y lo que queda debajo de él convertido en un queso gruyere lleno de rotos”, explica (Semana SOSTENIBLE, 9 de abril de 2016: s.p.).

Se puede indicar como, en buena parte del tiempo en que se desarrollaron estos hechos, se vivía en Colombia el escenario del proceso de paz entre el Gobierno colombiano y el grupo guerrillero Farc-Ep, con la firma en el año 2016 del denominado: Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Estos acuerdos fueron puestos a votación a través de un plebiscito. La Provincia de Soto Norte, constituyó una de las regiones en donde más se rechazaron esos acuerdos en las urnas, siendo capitalizado totalmente por el Cd.

## **6. Reflexiones finales**

De conformidad con los datos obtenidos de la observación participante en un contexto de análisis jurisprudencial, se puede concluir que la delimitación del Páramo de Santurbán constituyó un referente histórico en el abordaje de los conflictos socio-ambientales en el escenario jurídico colombiano, que tiene como eje fundamental el derecho de participación: ambiental, administrativa, social, ciudadana y comunitaria.

De igual manera, en este importante pronunciamiento de la Sala octava de revisión de la Corte constitucional de Colombia, se identifica una clara consagración sobre las exigencias para la institucionalidad, en referencia a las condiciones en las que debe estar enmarcado el escenario participativo de las comunidades afectadas, para la resolución de los conflictos sociales originados por la explotación de los recursos naturales. La noción de participación es un elemento recurrente en todas las actuaciones judiciales presentadas en este artículo de investigación.

Si bien es cierto, el hecho de haber logrado la delimitación es un logro de los actores sociales, la incertidumbre continua presente, ya que la delimitación no impide que de forma calculada las multinacionales prosigan con su objetivo, teniendo como punto de referencia lugares muy cercanos al delimitado, y que desde ahí le permitirán extraer los recursos.

Pese a la claridad de la sentencia n.T-361/17, en la actualidad existen ocasiones donde se presenta un limbo jurídico y político, en lo referente al plazo perentorio del término de un año ordenado al Mads, de emitir una nueva resolución para delimitar el Páramo en las jurisdicciones Santurbán Berlín; dicho acto administrativo que se deberá expedir «en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo». Hasta la fecha el presente caso sigue sin resolverse de fondo.

En la región estudiada existió y existe una clara alineación entre los intereses políticos y económicos de un reducido sector de la sociedad santandereana, de las multinacionales y del partido político Cd. Estas consolidadas estructuras políticas y económicas en el plano regional, capitalizaron los escenarios coyunturales en su beneficio, y pudieron convencer a una parte considerable de los habitantes de esta zona





de la geografía colombiana, de un modelo de desarrollo económico impuesto, en detrimento de los movimientos sociales de orden regional y nacional que durante años sostienen una lucha y resistencia en la conservación del agua, y que precisamente tienen como eslogan: «nuestro oro es el agua».

Como se puede inferir de los elementos metodológicos aplicados en la presente investigación, mientras más se evidencian las dramáticas consecuencias en el tema rural, en una zona con un altísimo número de víctimas de desplazamiento forzado, la administración departamental y un sector político continúan viendo en la megaminería un modelo de desarrollo económico a seguir, desconociendo muchas veces las nefastas consecuencias para la población, afectando el verdadero desarrollo social.

### Referencias bibliográficas / References

- Agencia Afp, *Colombia, el país donde los enfermos acuden primero al juez que al médico*, «El Espectador» 23 de mayo de 2018, en <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/colombia-el-pais-donde-los-enfermos-acuden-primero-al-juez-que-al-medico-articulo-790149>, consultado el 19 de noviembre de 2019.
- Callejo Gallego J., *Observación, entrevista y grupo de discusión: el silencio de tres prácticas de investigación*, en «Revista Española Salud Pública», (76)5, 2002, pp.409-422.
- Cdpaz-Planeta Paz, Oxfam, *Agenda Común Para la Paz desde los Territorios*, Bogotá, 2017.
- Consejo de Estado, Sala de lo contencioso administrativo, Sección primera, Radicación n.15001-23-33-000-2014-00223-01(AP)A, consejero ponente Roberto Augusto Serrato Valdés, Bogotá, DC, 13 de julio de 2017.
- Constitución política de Colombia, 1991.
- Corte constitucional, Auto 404/19, magistrado sustanciador Luis Guillermo Guerrero Pérez, Bogotá DC, 24 de julio de 2019.
- Corte constitucional, Auto 554/19, magistrado sustanciador Luis Guillermo Guerrero Pérez, Bogotá DC, 9 de octubre de 2019.
- Corte constitucional, Auto 558/18, magistrado ponente Alberto Rojas Ríos, Bogotá, DC, 29 de agosto de 2018.
- Corte constitucional, Sala octava de revisión, Auto, referencia expediente T-5.315.942, magistrado sustanciador Alberto Rojas Ríos, Bogotá, DC, 13 de septiembre de 2016.
- Corte constitucional, Sentencia n.C-483/08, magistrado ponente Rodrigo Escobar Gil, Bogotá, 15 de mayo de 2008.
- Corte constitucional, Sentencia n.C-543/92, magistrado ponente José Gregorio Hernández Galindo, Aprobada mediante acta en Santa Fe de Bogotá, DC, el 1 de octubre de 1992.
- Corte constitucional, Sentencia n.Su133/17, magistrado ponente Luis Ernesto Vargas Silva, Bogotá, DC, 28 de febrero de 2017.
- Corte constitucional, Sentencia n.T-361/17, magistrado ponente Alberto Rojas Ríos, Bogotá, DC, 30 de mayo de 2017.



- Departamento administrativo de la presidencia de la República, Decreto ley n.2591 de 1991, por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución política, Diario oficial n.40.165, 19 de noviembre de 1991.
- Ecopetrol, *Nuestra historia*, 8 de septiembre de 2014, en <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/nuestra-empresa/quienes-somos/acerca-de-ecopetrol/nuestra-historia>, consultado el 22 de abril de 2019.
- Elías C., *Adaptación de la metodología de «observación participante» al estudio de los gabinetes de prensa como fuentes periodísticas*, «Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales», 6, 2003, pp.145-159.
- Grabe V., *La paz como revolución, M-19*, Taller de Edición Rocca, Bogotá, 2017.
- Greenpeace, *Páramos en peligro, El caso de la minería de carbón en Pisba*, diciembre 2013, <http://greenpeace.co/pdf/paramos/Informe%20P%C3%A1ramos%20en%20peligro.pdf>, consultado el 12 de diciembre de 2019.
- Minesa, *Nuestro proyecto Soto Norte*, en [https://www.minesa.com/es\\_ES/nosotros/nuestro-proyecto-soto-norte/](https://www.minesa.com/es_ES/nosotros/nuestro-proyecto-soto-norte/), consultado el 7 de diciembre de 2019.
- Minesa, *Nuestro proyecto*, en <https://www.minesa.com/nuestro-proyecto/>, consultado el 1 de diciembre de 2019.
- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, Resolución n.2090, por medio de la cual se delimita el Páramo jurisdicciones Santurbán Berlín, y se adoptan otras determinaciones, 19 de diciembre de 2014.
- Naciones unidas, Resolución n.A/Res/64/292, *El derecho humano al agua y saneamiento*, 28 de julio de 2010.
- Parra-Romero A., Gitahy L., *Movimiento social como actor-red. Ensamblando el Comité por la defensa del agua y del Páramo de Santurbán*, «Universitas Humanística», 84, 2017, pp.113-139.
- Piedrahita Arcila I., Peña Padierna C., *Disputas y conflictos en torno a la delimitación de los complejos de páramos en Colombia. El caso del complejo de páramos Sonsón de los departamentos de Antioquia y Caldas*, «Ágora Usb», (16)1, 2016, pp.257-275.
- Radio nacional de Colombia, *Cada 34 segundos se interpone una tutela a una entidad de salud*, 8 de julio de 2019, en <https://www.radionacional.co/actualidad/noticias/defensoria-pueblo-tutelas-derecho-salud>, consultado el 3 de diciembre de 2019.
- Santaella Quintero H., *La línea jurisprudencial como instrumento esencial para conocer el derecho*, «Docencia y Derecho. Revista para la docencia jurídica universitaria», 10, 2016.
- Semana SOSTENIBLE, *El fracaso de Santurbán*, 9 de abril de 2016, <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/santurban-el-fracaso-de-la-delimitacion/34878>, consultado el 20 de mayo de 2019.
- Serrano Frattali J., *El papel de las víctimas como actores sociales y políticos en el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las Farc-Ep en el departamento de Santander (2005-2016)*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2019.
- Tribunal administrativo de Santander, magistrado ponente Solange Blanco Villamizar, Bucaramanga, 9 de octubre de 2018.



Universidad nacional de Colombia, Instituto de estudios urbanos, *Páramo de Santurbán, en riesgo de desaparecer*, 17 de noviembre de 2017, en <http://ieu.unal.edu.co/en/medios/noticias-del-ieu/item/paramo-de-santurban-en-riesgo-de-desaparecer>, consultado el 26 de marzo de 2019.

Recibido: 12/01/2019

Aceptado: 28/11/2019





## Lo muy bien y lo terrible en el *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*. Categorías subalternas en la rebelión agraria de Chalco, 1868

Benjamín Marín Meneses\*

### Abstract

The Author analyzes the content of the *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*, pronounced in 1868 by the day laborer Julio López in the Chalco District. The Author use the categories *fine* and *terrible* that Ranajit Guha develops in *The prose of counter-insurgency*, to find what Lopez understood as good and bad, discovering the motivations to rebel against Mexican landowners.

**Keywords:** Chalco, fine, terrible, socialism, rebellion

El Autor analiza el contenido del *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*, pronunciado en 1868 por el peón Julio López en el distrito de Chalco. El Autor emplea las categorías *muy bien* y *terrible* que Ranajit Guha utiliza en *La prosa de la contrainsurgencia*, para encontrar lo que López entendía como bueno y malo, descubriendo así las motivaciones para rebelarse contra los hacendados mexicanos.

**Palabras clave:** Chalco, muy bien, terrible, socialismo, rebelión

L'Autore analizza il contenuto del *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*, pronunciato nel 1868 dal bracciante agricolo Julio López nel distretto di Chalco. L'Autore ricorre alle categorie *molto bene* e *terribile*, che Ranajit Guha sviluppa ne *La Prosa della contro-insurrezione*, per ricercare ciò che Lopez ha inteso come buono e cattivo e scoprire le motivazioni per ribellarsi ai proprietari terrieri messicani.

**Parole chiave:** Chalco, bene, terribile, socialismo, ribellione

### Introducción

¿Qué es lo que expresa un disidente?

¿Cuáles son las características discursivas de su voz?

El grupo de estudios subalternos fundado por Ranajit Guha en la década de 1980 ha tratado de dar respuesta a ello. Sus posicionamientos teóricos opuestos a la historia política colonial tratan de poner bajo la lupa a los actores antaño olvidados por el elitismo histórico. La idea fundamental es que aquellos que no ejercen poder, dígame los *subalternos*, lejos de carecer de conciencia política, han sido capaces de estructurar en torno a sí complejos sistemas de organización y movilización que les permiten luchar contra su condición.

---

\* Universidad Veracruzana, Veracruz (México); e-mail: benja\_marin21@outlook.com.



Lejos de Eric Hobsbawn y la noción de rebeldes primitivos, los historiadores hindúes y demás intelectuales que se sumaron a su corriente historiográfica recuperaron el pensamiento de Antonio Gramsci para dar una nueva significación a los oprimidos, develando que en gran cantidad de casos las insurrecciones no venían de lo espontáneo, por el contrario, la protesta y las diferentes maneras de expresar inconformidad son consecuencia de planificación y entendimiento de la situación y de sí que hacen los individuos y colectivos. En palabras de Foucault, estos movimientos serían una suerte de acción-reacción ya que «el avance del poder provoca como contragolpe un movimiento de resistencia» (Foucault, 2012: 46).

Para el caso que aquí se analiza, recorro a las propuestas teóricas que mediante las categorías de *lo muy bien* y *lo terrible* que Guha utiliza para examinar el pensamiento reaccionario sobre la insurgencia de 1831 en la Magistratura de Basaret, India, en su artículo *La prosa de la contrainsurgencia*. Este binomio consiste en confrontar dos visiones de un mismo proceso político a través de un determinado documento. Es decir, existe una correspondencia en el choque de códigos, que permite ejemplificar la perspectiva asumida por los actores de los procesos. Dichas categorías, Guha señala las retoma del pensamiento de Mao Tse-tung. Para el contexto chino, Mao, refiere como en la ciudad de Changsha, las personas atribuían la palabra *terrible* para referir todas las acciones revolucionarias de los campesinos, siendo reflejo del temor que los terratenientes chinos tenían ante la subversión popular. En tanto, Mao utiliza la frase *muy bien* para describir las acciones que los peones estaban tomando para recuperar sus tierras y eliminar la explotación a la que estaban sometidos.

Considero que ambas categorías son útiles al momento de analizar el *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y del universo* y para revelar las concepciones de bondad y maldad que los rebeldes mexicanos tenían, dejándose percibir quiénes eran tenidos como sujetos respetables y quienes eran focalizados como enemigos del campesinado, teniendo en cuenta que el discurso emanado del manifiesto es parte de un combate ideológico y como tal, es parte de la estructura de la lucha política (Foucault, 2012). En suma, la metodología propuesta por Guha apunta a encontrar un sentido de los deseos rebeldes, leyendo las fuentes de la autoridad; mi propuesta es utilizar las letras subalternas para entender su visión de mundo y las características que atribuían a las élites políticas.

Para Guha, los discursos históricos nacidos de las rebeliones en India son reflejo del rompimiento de las leyes, efectuado por la misma rebelión. En el entendido de que hay muchos tipos específicos de dominios sociales patentados en los discursos, el abanico se abre hacia la existencia de narrativas por especialidad, como lo podrán ser discursos médicos, políticos, educativos, etc. (Van Dijk, 2000). Específicamente en la dimensión político-cultural Guha plantea que la historiografía en torno a las rebeliones toma tres posturas: la oficial (primaria), la reflexiva (secundaria) y la crítica (terciaria) (Guha, 1999). Para mí, su división también podría ser enunciada de la siguiente forma: positivista, reaccionaria e ideológica.

La primaria-oficial/positivista supone la perspectiva gubernamental de los hechos, enunciados en la inmediatez, como bien podrían ser los juicios, reportes, actas jurídicas,



ordenanzas, reportes. En otras palabras, son las fuentes primarias, que atañen problemáticas del estudio histórico, en el entendido de ser la escritura del poder. Por ende, son las redacciones de las autoridades, que temerosas por las insurrecciones, claman en sus escritos la pronta destrucción de los rebeldes.

La secundaria-reflexiva/reaccionaria tiene origen en la visión oficial, pero transformada en un discurso ideológico más allá de su condición original. Su enunciación temporal está alejada del suceso, permitiéndose que las interpretaciones históricas sean tergiversadas mediante la contraposición de lo *muy bien* y lo *terrible*, categorías usadas para nombrar de alguna forma a los actores y/o sucesos partícipes de un proceso, ya sea con connotación positiva o negativa, dependiendo de la perspectiva del redactor.

La reflexión que se hace en esta modulación puede venir de alguien que fue partícipe de los actos y tras largos años ha decidido asentar su testimonio. Pero, teniendo en cuenta que los sobrevivientes<sup>1</sup> a las revueltas suelen ser los oficiales o funcionarios militares, la óptica secundaria es imparcial, con tintes reaccionarios, opuestos a los relatos rebeldes.

La terciaria-crítica/ideológica expresa las creencias personales de los autores. Es un intento de rescatar la historia de la insurgencia desde la revuelta misma. Es la más alejada en el tiempo de las tres historiografías, compuesta por escritos ajenos al marco institucional oficialista. Tiene una influencia marcada de las tendencias filosóficas del liberalismo y la izquierda clásica<sup>2</sup>. Su aspiración es encontrar las rupturas y continuidades de las actividades subalternas en el mundo contemporáneo. Vuelve a aparecer la ambivalencia *muy bien-terrible*, pero puesta a la inversa, que en teoría dejaría de ser un discurso de poder que exalte los beneficios de la colonización y, por el contrario, ahora será el punto de vista que el subalterno tiene respecto a su contexto, sus similares y sus enemigos. Por ende, esta tercera modulación es la que interesa en la articulación de mi análisis ya que el *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y del universo* es producción contrahegemónica.

## 1. La ley Lerdo

En 1867, México venía saliendo de una conflagración de 5 años en la que se enfrentaron republicanos contra imperialistas, siendo los primeros los que se alzaron triunfantes. El imperio de Maximiliano fue reducido, el Partido conservador quedó quebrantado y Benito Juárez entró triunfante a la Ciudad de México. Pero lejos de cesar, los conflictos políticos siguieron latentes. Como bien lo señala Laurens Perry, después

---

<sup>1</sup> Ya que, en su mayoría, los insurgentes son muertos, apresados o exiliados, imposibilitando que ellos sean fuentes discursivas.

<sup>2</sup> Surge el problema de situarla en un lugar correcto. Se podría enmarcar dentro de la historia de las ideas por la influencia que sobre ella tienen los sistemas de pensamiento, pero, no es un estudio al uso de la ideología de las masas rebeldes. Lo que Guha no alcanza a reflexionar con total plenitud es que también construye una visión sesgada de la historia, siendo una historiografía contra-contra-insurgente.



de ser superada la intervención francesa, el Partido liberal explotó en una disputa interna por ejercer poder (Perry, 1996). Pese al conflicto entre viejos y jóvenes liberales, la victoria se dejó sentir con la elevación constitucional de las leyes de Reforma.

Su enunciación data de entre 1855 y 1863, siendo el más importante detonante bélico de la guerra civil de 3 años llamada de Reforma en honor a dichas leyes. Para la historiografía, resaltan tres de ellas: la ley Juárez que versaba sobre la eliminación de los tribunales religiosos y militares, obligando al clero y al ejército a someterse a juicios civiles, por lo que la administración de justicia pasaba a ser exclusiva del Estado; la ley Iglesias que trataba de prohibir el cobro de derechos parroquiales como el diezmo; finalmente, la ley Lerdo suponía la desamortización y privatización de tierras, que consistía fundamentalmente en darle movilidad al capital territorial de la Iglesia y las comunidades indígenas, para cimentar una economía de pequeños propietarios.

Para 1868 entra en vigor constitucional la ley Lerdo. Esta es la ley de Reforma contra la que los campesinos liderados por Julio López se sublevaron, ya que, a su consideración, la pérdida de tierras les obligaba a empeñar su trabajo a los hacendados, siendo origen de la miseria en que vivían. Daniela Marino refiere que en el tránsito entre el Antiguo régimen y el Régimen liberal fue importante en esta expropiación el dotar de igualdad a los individuos (consistente en una imposición de las normativas municipales y electorales) para monopolizar la política entre élites no indígenas; y la transformación de la tenencia de la tierra en un campo de inversión (Marino, 2010). Es decir, en ambos momentos existe un proceso de desarticulación de la figura indígena, pero con distinta repercusión, encaminada a la transformación de lo comunal en individual, repercutiendo aún más en la vida cotidiana del campesino que vio reducida su importancia jurídica y segmentadas o arrebatadas sus tierras.

En los artículos 1º y 5º de la ley Lerdo, se señala que las fincas rústicas y urbanas, civiles o eclesiásticas, pasarán a ser vendidas a sus arrendatarios o adjudicadas al mejor postor (Hermina, 1999). Esto quiere decir que cualquiera puede ofrecer sobre ellas, siempre y cuando la compra se realice en presencia de una autoridad perteneciente al partido. Directamente posibilitó que vecinos de los municipios que no eran indígenas pudiesen comprar tierras, sumado a que figuras políticas adquirieron fincas para sí, entre ellos el mismo Lerdo compró propiedades por un valor de treinta y tres mil pesos (Powell, 1974).

La apropiación de la tierra y de la mano de obra fue el principal móvil de los terratenientes, en el Estado de México (dentro del cual se encuentra el distrito de Chalco), los ricos hacendados, comerciantes, funcionarios y especuladores comenzaron a comprar tierras en cifras oscilantes entre cinco y quince mil pesos. Enrique Vázquez apunta que muchos de los campesinos que se unieron a López le hicieron saber al presidente Juárez su franco apoyo a la causa, arguyendo que los tenedores de la tierra los tenían sumergidos en la más cruel miseria, quedando desamparados y sin acceso a mantos acuíferos y pastizales que consideraban suyos por derecho ancestral (Vázquez, 1993).

Así pues, la ley Lerdo despojó las propiedades comunales, cosificó los bienes raíces del clero y comenzó a generar un ligero excedente de capital que permitió acumulación de riqueza entre los latifundistas y la aparición del trabajo asalariado de los campesinos (De la



Peña, 1975). Scholes menciona que lo benéfico de las leyes de Reforma fue la reducción de la deuda pública, el establecimiento del modelo capitalista y el restar influencia religiosa y económica a la Iglesia; sin olvidar que la miseria a la que fue conducida la población rural fue un resultado más concreto de dichas reformas (Scholes, 1972).

## **2. El distrito de Chalco**

La comunidad de Chalco siempre fue importante en la vida política de la zona del Valle de México, desde épocas prehispánicas ocupó un papel preponderante en la conformación cultural de la región; fue la tercera comarca más importante para los mexicas, sólo superada por Tenochtitlán y por Texcoco. Los chalcos, como eran llamados los habitantes de aquellas regiones fueron sometidos por los aztecas, hacia quienes mostraron repudio y constantes sublevaciones hasta que Moctezuma II pudo establecer un dominio definitivo.

Después de la conquista española y a través de los siglos XVI y XVII conservó su estatus y relevancia, siendo un lugar fructífero por los mantos acuíferos con los que contaba, sumado a las tierras fértiles y a su amplia extensión sin muchas rupturas geográficas. La economía de entonces y hasta bien entrado el siglo XIX consistió en la agricultura, la pesca, la caza y la cinegética (Molina, 2014). Las protestas indígenas en el valle datan del siglo XVI, cuando alzaron reclamos contra los españoles por la autonomía de sus tierras.

Al igual que en la mayoría de los poblados, Chalco se vio mermada por el descenso poblacional causado por las epidemias europeas y por la guerra con los españoles. Zonas antes ocupadas por una numerosa población quedaron en el abandono y ante la necesidad de poder sacar un poco de provecho a las parcelas, los indígenas sobrevivientes comenzaron a vender sus propiedades. Las tierras que no eran vendidas fueron confiscadas con suma violencia y el mismo Hernán Cortés se encargó de la encomienda directa y personal de Chalco (Molina, 2014).

A finales del siglo XVIII y antes del inicio de la guerra de Independencia, la región fue invadida por grandes haciendas, en su mayoría propiedad de criollos, siendo las de San Juan de Dios y la de La Asunción las más importantes, que se encargaron de la producción a gran escala de maíz para el abastecimiento de la Ciudad de México (Hart, 1980). Los indígenas también encontraron medios de subsistencia trabajando con el maguey y estableciendo sistemas de transporte entre los lagos.

Al Norte de Chalco existió una isla en medio del pantano que con la desecación de la Ciénega en la segunda mitad del siglo XIX pasó a ser el cerro de Xico, a su alrededor se estableció un poblado. Esta fue la última gran transformación del paisaje lacustre ocasionada por la mano humana. Para ese momento, el distrito de Chalco se encontraba rodeado de mantos acuíferos y sierras y montañas. Al oriente colindaba con la sierra del Iztaccíhuatl y el Popocatepetl, al poniente con Xochimilco, por el sur con la Sierra Chichinuatzin, al norte con los cerros de Santa Catarina y Texcoco. Los lagos chalcos antes de su desecación eran mayores en extensión a los de Xochimilco, con más de 2





mil metros de costas, pero con una profundidad oscilante entre 1 y 2 metros. Los ríos que vertían sus aguas sobre el valle eran el de Amecameca proveniente de los volcanes y el de Tlalmanalco proveniente de las barrancas de San Martín (Noyola, 1993).

La situación del campesinado en Chalco fue similar a la del resto de latitudes, las pocas tierras aún propiedad de comunidades indígenas fueron arrasadas, tanto por la desamortización de las leyes de Reforma, como por las constantes guerras, ya fuesen pugnas locales o intervenciones extranjeras. Además, se vivió una gran movilidad poblacional ya que muchos sectores se desplazaron a la Ciudad de México en busca de mejorar su condición de vida.

Para la época de nuestro estudio (segunda mitad del siglo XIX) Chalco contaba con 8 municipalidades, 7 municipios, una ciudad, 4 villas, 59 pueblos, 9 barrios, 29 haciendas, 10 ranchos y 5 rancherías (Vázquez, 1993). En la zona, entre 1840 y 1856 hicieron irrupción nuevas formas de cultivo; haciendas como la de La Asunción o Buenavista que rodeaban casi en su totalidad a los pueblos, cambiaron su cultivo de maíz por la ganadería lechera, sembraban alfalfa para alimentar a las vacas y requirieron la construcción de diques y presas para abastecerse, siendo una de las agravantes que acentuó el conflicto con los campesinos, de por sí desprovistos de tierras y ahora privados del uso del agua (Anaya, 2010).

En palabras de John Tutino, recuperado por Daniel Molina, Chalco se podía definir como

una región de haciendas pertenecientes a la élite... Estas fincas compartían la región con numerosas comunidades campesinas que constituían la mayoría de la población local. Las haciendas y las comunidades se disputaban los limitados recursos de tierras y aguas de la región (Molina, 2014: 69).

Al conflicto del arrebato de tierras, habría que sumar los problemas cotidianos de los campesinos, entre los que se encontraba la inseguridad provocada por asaltos, pillaje, y bandolerismo, la desintegración familiar, la pérdida de identidad comunal a causa de los desplazamientos y muertes por las guerras, el analfabetismo y la poca o ninguna atención a las escuelas rurales. Teniendo en cuenta todos estos factores, no es de extrañar el que muchos jóvenes peones se vieran interesados por unirse a la Escuela moderna y libre que en la zona fundó Plotino Rhodakanaty.

### 3. Rhodakanaty y la Escuela moderna y libre

En febrero de 1861, arribó a México el griego Plotino Constantino Rhodakanaty. Durante años se instruyó en las ideas socialistas, siendo de su particular interés la filosofía de Baruch Spinoza y Charles Fourier, de este último tomó inspiración para redactar su más conocido escrito: *La cartilla socialista* que en abril de 1862 comienza a circular en México con la finalidad de difundir preceptos socialistas y convencer a las personas de la necesidad de suplantarlo entonces régimen por comunidades de colonias agrarias (*El Informador*, 1982).



En dicho escrito, Rhodakanaty presenta un entendimiento del socialismo que no excluye o desacredita la práctica religiosa, llegando a considerar a Jesús y sus discípulos como los primeros socialistas de la historia. En cambio, sí se opone tajantemente contra la Iglesia católica, a la que achacó el haber tergiversado las enseñanzas de Cristo, corrompiendo la doctrina original, volviéndola sectaria (Rhodakanaty, 1997).

Rhodakanaty quería que el pueblo mexicano se liberase de la plutocracia mediante la asociación de individuos y pueblos, en el entendido de superar las divisiones terrestres, de industria, clase o nacionalidad que sólo fomentan la hostilidad y la violencia. Para él, esa «obra lleva también el objeto de que las clases obrera y agrícola de México conozcan los verdaderos principios científicos en que se funda la doctrina sociocrática» (Rhodakanaty, 1997: 190).

Para 1856, mientras residía en París, se enteró de los decretos presidenciales de Ignacio Comonfort en los que proponía repartir tierras entre extranjeros con objeto de fundar comunas agrarias que poblaran las zonas más abandonadas del país. Movidio por tales propuestas, se mudó algunos años a España, donde aprendió y perfeccionó su español. Una vez en tierras mexicanas se ganó la vida dando consultas de homeopatía, y buscó la oportunidad de dar cátedra en algún colegio de la Ciudad de México. Apenas unos años después de su llegada se hizo de un grupo de discípulos; Francisco Zalacosta, Santiago Villanueva y Hermenegildo Villavicencio eran los nombres de sus más avanzados alumnos, con quienes fundó el Club socialista de estudiantes en enero de 1865 (Musacchio, 1999). Los tres jóvenes crearon la Sociedad mutua del ramo de hilados y tejidos del Valle de México, al lado de obreros de las fábricas San Ildefonso y La colmena de Tlalnepantla; fomentando tiempo después el estallido de las primeras huelgas obreras mexicanas.

En cuanto a la fundación de la Escuela moderna y libre en Chalco, la literatura histórica difiere. José C. Valadés afirma que Rhodakanaty llegó a Chalco en noviembre de 1865, creando la escuela en 1866, cuando le escribe a Zalacosta para notificarle de lo exitosa que ha sido su empresa. Hart por su parte menciona que fue en enero de 1860 que puso suelo chalca para construir una comuna agrícola, que posteriormente se transformaría en su escuela. Molina Álvarez sugiere que la escuela campesina se levantó en 1865; mientras que Carlos Illades la sitúa en marzo de 1868. Por la fecha en que se publica el *Manifiesto*, considero que la hipótesis de Valadés es la más correcta. Otro debate se abre en torno al nombre que llevó la escuela de Rhodakanaty. Valadés la nombra “moderna y libre”; Hart y Molina la refieren como la Escuela del Rayo y del socialismo; e Illades como la “escuela libre” (Valadés, 2013: 37-38; Hart, 1974: 54; Molina, 2014: 71; Illades, 2008: 158)<sup>3</sup>. También aquí haré uso del término propuesto por Valadés, no sólo por la consideración hecha respecto a la fecha de fundación, sino porque que comparte la palabra “moderna” con la referencia que el periódico *La Iberia* hace de la misma.

---

<sup>3</sup> Ambos debates (sobre la fecha de fundación de la escuela y el nombre que llevó), se abren en las mismas páginas de las obras referidas (Valadés, 2013: 37-38; Hart, 1974: 54; Molina, 2014: 71; Illades, 2008: 158).



Hay una escuela moderna que aspira á la nivelación de fortunas por medio de la distribución de la propiedad. Ya está desacreditada esta escuela, y tanto, que casi ha desaparecido como todas las demás utopías socialistas y comunistas (Editorial<sup>a</sup>, 1867: 1).

Pese a las contrariadas perspectivas, el consenso es general en cuanto a que la llegada de Rhodakanaty a Chalco se debió a que ve en la zona las condiciones óptimas para iniciar comunas agrarias basadas en el socialismo, por lo que decidió abandonar la ciudad con dirección al campo para fundar su academia, misma que pretendía dar a conocer a los campesinos nuevas formas de cosecha, enseñarlos a leer (teniendo en cuenta el gran número de analfabetas) a la par de instruirlos en la doctrina socialista.

Según Hart, Rhodakanaty contaba con un plan de estudios dentro de su escuela, que consistía en hacer de los campesinos hombres educados, fervientes socialistas, con labia fuerte, sensata y convincente, capaces de organizarse (Hart, 1974). Pero, contrario a lo que Rhodakanaty esperaba, muchos estudiantes se declinaron por la acción violenta para alzar sus demandas. Entre estos últimos se encontraba Julio López, quien contaba con experiencia en la guerra (Falcón, 2002)<sup>4</sup>.

#### 4. La rebelión de Julio López

De las haciendas de Texcoco, llegó a la Escuela moderna y libre el peón Julio López. Nacido entre 1835 y 1840 en el pueblo de San Francisco Acuatla, Ixtapaluca, perteneciente al distrito de Chalco, trabajó durante sus primeros años en la hacienda de su localidad junto a Quinino y Francisco de los que se sabe eran sus únicos hermanos (Anaya, 2010). Sirvió en el ejército liberal en la lucha contra la intervención francesa, alcanzando el grado de coronel. Motivado por Rhodakanaty e incentivado por las circunstancias en que se encontraban los campesinos, se volvió un gran orador e instigador del socialismo.

La lucha de López se puede dividir en tres momentos distintos: primero aparece como un individuo que entre los campesinos incita sentimientos de justicia, creyendo que habrá una pronta conciliación pacífica gracias a la intervención de Benito Juárez. En un segundo momento toma las armas e inicia agitación entre las haciendas, tomando como únicos enemigos de su lucha a los terratenientes. Finalmente, y tras no lograr llamar la atención de gobierno federal, se lanza en una abierta y declarada campaña contra toda forma de gobierno, como dejará ejemplificado en las líneas de su *Manifiesto*.

En sus primeros pronunciamientos no llamaba a una confrontación contra el Estado, incluso pidió la intervención del gobierno juarista para solucionar de la forma más conveniente los problemas agrarios. Su actitud, sin embargo, fue cambiando al pasar de los meses, mostrándose decidido a efectuar por él mismo la distribución de tierras de

---

<sup>4</sup> Se sabe fue miembro del ejército liberal, existe información sobre su servicio militar contra los franceses. Romana Falcón agrega que durante la intervención francesa alcanzó el grado de coronel bajo el mando de Rafael Cuellar, que paradójicamente sería su enemigo y ultimador.



manera igualitaria; por tanto, estuvo resuelto a tomar medidas drásticas (Hart, 1974). Luchar contra los hacendados fue en adelante el objetivo principal del movimiento agrarista. En ese momento Rhodakanaty abandona Chalco con camino a la Ciudad de México ante la inminente revuelta armada que estaba por estallar, quedando Francisco Zalacosta a cargo de la Escuela.

Se puede aseverar que con respaldo de la filosofía proudhoniana, Julio López pugnó por la libertad como un derecho absoluto para cambiar la condición de su existencia. Ello lo digo no sólo por el hecho de que Rhodakanaty conoció en persona a Proudhon, sino también por el contenido de su obra *¿Qué es la propiedad?* (Proudhon, 2010). En dicho manuscrito, el anarquista francés refiere a que la propiedad privada es un robo al derecho social y al bien comunal, misma que constituye en sí misma la injusticia, ya que los propietarios despojan mediante la misma a los labradores de todo lo que tienen (dígase tierra o fuerza de trabajo). En el caso de Julio López, observa que los propietarios de las haciendas también son quienes dañan las condiciones igualitarias. En el apartado correspondiente al análisis del *Manifiesto*, profundizaré más sobre la influencia proudhoniana.

Pobremente armados, los primeros insurrectos comenzaron a invadir las haciendas de Chalco y Texcoco. Una inmediata respuesta por parte de las autoridades tanto locales como regionales se hizo presente, las medidas que los alcaldes tomaron fue la de retirar y eliminar la propaganda que el movimiento armado iba dejando a su paso y el hacer prisioneros entre vagos, indigentes y extranjeros que no pudieran demostrar sus intenciones en el lugar, con el doble propósito de encerrar a posibles sospechosos y de quitar de las calles a potenciales partícipes del levantamiento (Vázquez, 1993).

En abril de 1868 depone las armas por un corto periodo con el doble motivo de intentar negociar con el gobierno federal, y de reorganizar su pequeño ejército; sin embargo, la guerra contra los hacendados y la defensa por las tierras y los recursos naturales se retomó apenas iniciado el mes de mayo y acrecentó con suma rapidez hasta junio, pasando de ser un simple tumulto y de sólo contar con piedras y palos, a conformarse como un grupo de hombres bien armados, con parque y caballería (Tortolero, 2008).

La respuesta del gobierno mexicano fue inmediata ante el temor de la formación de una revuelta a gran escala (la inmensa mayoría de la población era indígena y campesina). Antonio Flores, para ese momento prefecto de Texcoco, escribió a Sebastián Lerdo de Tejada:

Debo decir a usted que la gavilla que acaudilla Julio López está ocasionando males de muchísima trascendencia, tanto para el supremo gobierno como para el Superior del Estado, pues con motivo de que aseguran a la clase indígena que les van a dar las tierras, estos se están adhiriendo a este plan, de tal manera, que si no se toman medidas energéticas y violentas para sofocar oportunamente esta rebelión, acaso más tarde será del todo imposible (Molina, 2014: 79).

Por su parte, el prefecto de Chalco informa:



La revolución que acaudilla Julio López es de tal manera halagadora para los pueblos, que sin embargo del estado pacífico en que se mantienen le prestan entera simpatía, le dan toda clase de noticias y le abren sus puertas sin oponerle la más pequeña resistencia, y esto no tan solo se ve en la clase indígena sino también, aunque en pequeña parte entre la otra que se llama de razón (Vázquez, 1993: 295).

De igual forma, el gobernador del Estado de México, Mariano Riva Palacio, a sabiendas que el grupo rebelde crecía en cantidad, alcanzando 70 hombres, también instó al gobierno federal a intervenir. Las tropas fueron puestas bajo mandato del general Rafael Cuellar que con prontitud sofocó varios intentos de levantamientos en la zona con dura represión y políticas como la de tierra chamuscada<sup>5</sup> (Hart, 1974). Ante las medidas del ejército, muchos de los habitantes de Chalco dejaron de prestar apoyo militar al movimiento campesino, pero siguieron ayudando de diversas maneras como lo fueron la desobediencia a los terratenientes, negándose a defender las haciendas o mandando víveres al frente insurrecto (Tortolero, 2008). El combate prosiguió, siendo López instado por Cuellar a deponer las armas a cambio de un indulto, pero al no suprimir a los rebeldes, decidió castigar y ejercer abusos innecesarios hacía campesinos inocentes. Apoyado económicamente por los hacendados, Cuellar realizó detenciones en masa en los pueblos que consideraba partidarios del bandidaje como lo fueron Coatepec, Acuantla y Chicoloapan, lugares donde además efectuó deportaciones de gran parte de los pobladores, fijándoles Yucatán como destino (Hart, 1974).

Para este momento, el 20 abril de 1868, Julio López publica el *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*. A diferencia de lo que otros documentos dicen – entre ellos la recopilación de archivos hecha en *Documentos para la historia del México independiente*<sup>6</sup> –, el *Manifiesto* no fue divulgado en 1869, fecha en la cual López ya había sido finado. Esta constante confusión hay que señalarla como responsabilidad de Manuel Díaz Ramírez, ya que su texto fue usado como fuente por muchos otros escritores pese a sus fallos de temporalidad<sup>7</sup>.

## **5. Lo muy bueno y lo terrible en el *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo***

El discurso que Julio López escribe es sumamente rico en referencias a la condición en que los campesinos se encontraban al momento de la rebelión. En él, trata de justificar su levantamiento, dejando en claro que la contienda no encontrará final hasta lograr su cometido. Es también interesante porque evidencia la influencia que tienen las doctrinas socialistas en su persona, sirviendo de guía para sus cometidos. Para fines

<sup>5</sup> Destrucción de todo posible material de abastecimiento que fortaleciera a su enemigo.

<sup>6</sup> Aunque de ella se recupera el *Manifiesto*, coincidiendo totalmente con la recuperación que Molina hizo, es necesario esclarecer que la temporalidad está mal establecida.

<sup>7</sup> Paco Ignacio Taibo II en la introducción de *El socialismo libertario mexicano* lo acusa de plagiar la obra de José C. Valadés; además de advertir que *Apuntes sobre el movimiento obrero y campesino de México* es un texto tendencioso, cargado de la ideología marxista y maoísta de su Autor.



prácticos se recurre a la siguiente tabla para separar lo que en el *Manifiesto* es tenido como lo *muy bueno* y lo *terrible*, empleando así las categorías propuestas por Guha.

Cuadro 1 - Categorías de lo muy bueno y lo terrible en el manifiesto a todos los pobres u oprimidos de México y el universo, acuerdo a la propuesta metodológica de Ranajit Guha

<b>Lo muy bueno</b>	<b>Lo terrible</b>
Los hombres que han de marchar al lado de Julio López	Las violaciones a los derechos que cometen los poderosos
Las mujeres que son familia de los explotados (madres, esposas, hijas)	La esclavitud laboral
Los explotados (trabajadores, proletarios y peones)	Las consecuencias de la explotación (cansancio, dolor, miseria)
Cristo y la religión	Los latifundistas, terratenientes y hacendados
Leyes de Reforma	El salario (de un real diario por jornal)
La naturaleza/ las tierras cultivables	Mercaderes dentro de las haciendas
El socialismo	Las deudas heredadas
La venganza sagrada	El crédito (préstamos)
Los valores de libertad, igualdad y fraternidad	La Iglesia católica
Sociedades agrícolas	Los curas, santos y frailes
Mutualismo	Los hombres que mandan
La revolución	Benito Juárez
La muerte en combate	El ejército
La <i>República universal de la armonía</i>	La propiedad privada
La resistencia	Cualquier forma de gobierno

Fuente: J. López, *Manifiesto a todos los oprimidos de México y el universo*.

Dentro de lo *terrible* para Julio López destacan todas las atenuantes de la condición deplorable del campesino. Es consciente de la existencia de una jerarquía social que posiciona a los desvalidos en la base de la pirámide, siendo ellos los que para él sostienen la vida próspera y acomodada de los ricos. Considera que el sistema de explotación en el que son sumergidos los peones de Chalco y del país en general es causa directa de cuatro instituciones de poder: el gobierno, la hacienda, la iglesia y el ejército. A cada una de ellas dedica fragmentos en el *Manifiesto*, en los que va dejando pistas sobre su posicionamiento. López buscó la eliminación de sus malestares, más que una mediación o que una reforma a las dinámicas de poder.

Respecto al gobierno lo desaira, lo posiciona en el espectro más oscuro de las terribles cosas que padecen los suyos. Tajantemente señala que «todos los gobiernos son malos» (López, 2010: 764), sean republicanos o imperiales, ya que en ambos casos velan siempre por los intereses de la élite y no defienden los derechos del pueblo raso. Y es precisamente, el presidente en turno Benito Juárez al que refiere como traidor, mocho y déspota. Retomando lo anterior, su posición se resume en el señalamiento «nos pronunciamos contra todas las formas de gobierno» (López, 2010: 764). Estas palabras son bastante reveladoras, sobre todo para interpretar la filosofía vertida en el documento. Al renegar de los gobiernos institucionalmente constituidos, es fácil



percibir un dejo de anarquismo, con sus respectivas adaptaciones al contexto mexicano. En frases así es donde encuentro la influencia proudhoniana, sobre todo la concerniente al repudio a las distintas maneras de gobernar. Proudhon, para el caso francés, dice son inútiles los ensayos de monarquías, aristocracias y democracias (Proudhon, 1942).

Sobre la hacienda, lo considera el escenario en que se alzan las teatrales técnicas de sometimiento, es el epicentro de los dolores del arador, donde cada uno de sus conocidos y familiares han sido sometidos a las más crueles injusticias y condiciones laborales que rayan en la esclavitud, figuración de lo desigual que se torna la propiedad privada. Pone de ejemplo el caso de la paga que no alcanza al trabajador para poder subsistir, aunado a que existen comerciantes dentro de las mismas haciendas que venden «los artículos a los precios más exagerados, aún aquellos artículos que nosotros hacemos producir con nuestra mano» (López, 2010: 764), este tipo de manejo dentro de las haciendas fue el preludio al sistema de trabajo campesino y obrero de la *tienda de raya*, que funcionó durante gran parte del gobierno de Porfirio Díaz, que consistía en pagar a los empleados con el abasto básico. El reclamo se hace más grande al advertir que este tipo de condiciones permite el surgimiento de una serie de deudas heredables de padres a hijos que mantienen atados a los campesinos de por vida. A lo anterior, Julio López suma la existencia de los créditos o préstamos que los patrones facilitan a sus peones, pero su difusión es escasa, restrictiva e injusta. En ninguna parte advierte a que se generasen intereses por la deuda adquirida, pero se alude a que el pago puede resultar en perpetuar el trabajo a lo largo de toda la vida, ya que con la paga en efectivo no alcanzaba para cubrir los adeudos adquiridos, llegando a ser heredables de padres a hijos.

En lo que concierne a la Iglesia católica, el *Manifiesto* puntualiza que la dominación moral o espiritual que ejercen los representantes de Cristo en la tierra es otra muestra del ejercicio de poder que sobre ellos pesa, ya que los frailes y curas lejos de ser una ayuda espiritual, se han conformado como un grupo de personas opulentas que promueven la ignorancia desde el entendido de que el hombre viene al mundo a sufrir y que la salvación estará fuera del alcance terrenal, lejos de las aspiraciones que en el momento tienen los campesinos. Sus posicionamientos en torno a la religión no son los más enérgicos ya que sigue promoviendo el cristianismo, únicamente difiere de la institucionalización de la fe, considerando que, la Iglesia como órgano moral pervirtió las doctrinas de Jesús. Si bien aquí no parece estar influenciado por los posicionamientos de Proudhon en cuanto a la teología y la interpretación metafísica que da a la misma, sí concuerdan en ver en la Iglesia un enemigo de la libertad, sobre todo por el uso que se da a la idea de pecado como herramienta de dominación moral.

Y finalmente, el ejército es la institución correctiva que les bloquea e impide entonar sus desdichas, siendo el órgano represivo del que se valen los gobiernos para defender la posición que los hacendados tienen sobre la tierra. Julio López pone el dedo sobre los latifundistas y terratenientes, de quienes dice son los financiadores de los militares, a los que no considera como hombres que protejan al pueblo, y que por el contrario alzan levadas obligatorias contra los intereses del campesino. En otras palabras, López observa que las milicias y brigadas estaban conformadas en su mayoría por campesinos reclutados contra su voluntad, que además de luchar por causas que no consideraban



propias, se veían sometidos a controles que no deseaban, recibiendo míseros pagos por sus servicios.

En contraposición, lo *muy bueno* son las pocas cosas que dentro de su contexto permiten al campesino sobrevivir, pero más que nada son palabras que idealizan sobre una situación futura, es decir, propuestas a corto y mediano plazo que bajo su visión permitirán equilibrar la balanza de la fuerza política. Desde lo cotidiano, Julio López considera que ellos son el pueblo bueno, quienes generan la riqueza que otros poseen. Así mismo, cree que sus familias, sobre todo las féminas que en casa esperan al peón son la justa representación de los deseos de compasión encarnados en los rezos que levantan a los santos, aunque sea una actividad banal.

También, en su particular concepción, Cristo es portador de una doctrina que hay que reivindicar «ya que sus promesas de caridad, de paz y de concordia siempre han sonado en nuestros corazones con gran alegría» (López, 2010: 764). Podemos interpretar sin miedo a la equivocación que su religión no es vista por ellos mismos como algo malo, ya que en las palabras de Jesús observan la posibilidad de un razonamiento superior al que clásicamente le dan aquellos que forman parte de la Iglesia. A los individuos que contravienen la enseñanza primigenia del cristianismo y que son los mismos que buscan idealizar la pobreza como condición justa para la redención, los tildan de Judas.

De cara al futuro, y reconociendo lo *terrible*, Julio López pide a los mexicanos que se unan bajo la bandera del socialismo, un sistema social que guarda dentro de sí la real libertad, la igualdad generalizada y la fraternidad entre los humanos «que es la forma más perfecta de convivencia social; que es la filosofía de la verdad y la justicia, que se encierra en esa triada incommovible» (López, 2010: 764). Quiere una República universal de la armonía, donde las sociedades agrícolas sean base del mutualismo, sin que en ellas se tenga que pagar tributo para poder labrarlas. De nueva cuenta Proudhon sale a relucir, con su hipótesis de neutralizar la desigualdad mediante la asociación de la producción, o sea del trabajo colectivo que conduzca a la igualdad. El escrito deja en claro que dentro de ellos no existe el miedo a la muerte en el combate, conocen plenamente los riesgos de la contienda a la que no eluden, ya que consideran justo su intento revolucionario para garantizar la tierra a los campesinos, en aras de un futuro mejor que beneficie a toda la humanidad. Para los peones a los que da voz Julio López, la defunción es preferible, en el entendido que al fallecer ya no seguirán atados al yudo de la miseria y la explotación.

Algunas de las particularidades que el *Manifiesto* pone sobre la mesa es que al menos los líderes de la revuelta tenían conocimiento básico de la política, la retórica escrita es el claro ejemplo, para redactar con tal lucidez en el contexto del México decimonónico, era en efecto necesario contar con un bagaje escolar de cierta envergadura. Evidentemente, Julio López al ser alumno dentro de la Escuela moderna, y discípulo de Plotino Rhodakanaty y Francisco Zalacosta, pudo construir un discurso rico en referencias filosóficas, económicas y políticas, además se asumía como «socialista porque soy enemigo de todos los gobiernos, y comunista porque mis hermanos quieren trabajar las tierras en común» (Hart, 1974: 56). No es de extrañar que ante tal prosa





muchos campesinos decidieran asistir a la batalla, dando como resultado el fuerte movimiento que terminó por desestabilizar al Distrito de Chalco.

## 6. El final de la rebelión

Posterior a la publicación del *Manifiesto*, las actividades de los rebeldes disminuyeron con la aparición de un indulto concedido por las autoridades, pero para la última semana de mayo, Julio López vuelve a la actividad, desechando el trato con el gobierno y reiniciando el ataque a las haciendas. Los redactores de *El siglo diez y nueve* (Editorial<sup>b</sup>, 1868) se alarman y solicitan se organice la guardia nacional y los militares acuartelados en la capital para combatir a la gavilla de malhechores, puesto que consideran que hasta el momento las huestes insurrectas gozan de total impunidad.

Julio López saqueó la Hacienda de Buenavista, propiedad de Mariano Riva Palacio, llevándose los caballos que encontraron y repartiendo los terrenos de la región entre los indígenas que lo auxiliaron. *El Monitor republicano* (Editorial<sup>c</sup>, 1868) informa que Julio sigue cometiendo sus depredaciones en el pueblo de la Asunción y sus inmediaciones. La editorial del mismo número hace el siguiente llamado:

*Dictadura de Julio López* - Hemos visto una orden de este pronunciado que se titula general en jefe, en que previene al dueño de la hacienda de Aschalco, que no se trabaje en ella ni en el monte, por ser de los vecinos, según el mismo informa. Las depredaciones que este hombre comete, son verdaderamente insoportables, y eso de necesidad que desplegando su energía el Gobierno, las haga cesar cuanto antes (Editorial<sup>c</sup>, 1868: 3).

El general Rafael Cuellar da un duro revés a los insurrectos, cuando toma por sorpresa la posición de Coatepec en los primeros días de junio, logrando dispersar a su enemigo tras una hora de combate, desbandando al contingente de 60 hombres que tenía a su cargo (Gacetilla<sup>d</sup>, 1868), obteniendo como saldo favorable tres muertos y seis prisioneros sin sufrir ninguna baja. Tacha abiertamente de comunista a Julio López, a quien se compromete «perseguir... hasta lograr exterminarlo» (Noticias sueltas, 1868: 3).

Para mediados de mes, se movilizaron más tropas a cargo de Martínez de la Concha, se dirigieron a Chalco a combatir contra los comunistas de esa jurisdicción. En días posteriores, el secretario de gobernación del Estado de México, ciudadano Antonio Flores da parte sobre el ataque que fuerzas militares a su cargo hicieron en contra de los rebeldes en San Vicente Chicoloapan, dando como resultado la detención de 20 individuos, hecho que acarreó paz al distrito de Texcoco (Noticias nacionales, 1868).

Ante la constante pérdida de hombres, cuando se presenta en las inmediaciones de Tenango, lo hace más como fugitivo que como revolucionario, contando con el respaldo de apenas una docena de hombres (Editorial<sup>d</sup>, 1868). Para finales de junio, se notifica que los comunistas de Julio López se encuentran prácticamente nulificados, ya que sus tropas se reducen a entre 6 y 8 personas que le acompañan en su huida por los montes. La presencia de Martínez de la Concha y de las cuadrillas del ejército estatal y federal,



lograron pacificar la zona, contando siempre con el apoyo de los propietarios y hacendados que hasta entonces habían sido saqueados (Gacetilla<sup>e</sup>, 1868).

Continuando con las menciones que de él se hacen en la prensa, *El Constitucional* en su número del 11 de julio de 1868 sugiere que López no fue un verdadero anarquista, por esa razón, al informar de su captura, piden clemencia y que se le castigue, pero no con la pena de muerte, ya que, para los redactores del periódico, él observó la mejor conducta posible para un líder de un movimiento indisciplinado. De igual forma, solicitan al gobierno federal, estatal y al Congreso de la Unión que, al tomar cartas en el asunto, vean en el acto revolucionario un precedente en la necesidad por reformular la ley agraria, para mejorar la vida de los indígenas que ampliamente han sido explotados a lo largo de la historia (Gacetilla<sup>a</sup>, 1868).

Julio López fue pasado por las armas el 9 de julio, a las 10:30 de la mañana en Chalco (Gacetilla<sup>c</sup>, 1868). En la tradición historiográfica sobre el tema, se suele hacer mención de que su patíbulo fue erigido en la Escuela moderna y libre, y que antes de darse la orden de fuego, gritó airadamente “¡Viva el socialismo!”. Una despedida así es un tanto poética, pero la construcción de ese mito no tiene un sustento histórico, ya que no existe fuente de primera mano fidedigna que mencione el hecho. Posible es que sus últimas palabras fueran esas o similares, pero a mi juicio es una invención que Valadés inició, Díaz Ramírez difundió y posteriormente ha sido reproducida.

El jefe político de Chalco cobró mil pesos por la captura y muerte de Julio López (Editorial<sup>e</sup>, 1868). Hay que tener en cuenta que dicho jefe político (hasta ahora de nombre desconocido) era conocido como un retrógrada y anacrónico, por poner en práctica tradiciones de la época del segundo imperio. Incluso los editores de *El Constitucional* dicen de él:

El señor jefe político debió tener presente, que aquel, aunque extraviado al fin, y acreedor a la severidad con que fue castigado, era un mexicano que prestó grandes e importantes servicios a la independencia nacional, servicios que el señor jefe político no solo no ha prestado, sino que por el contrario, opuso toda la resistencia que estuvo en su poder por remachar la cadena de nuestra esclavitud, haciéndose por este medio acreedor a la misma pena que él impuso al desgraciado Julio López (Editorial<sup>e</sup>, 1868: 3).

Una vez muerto, el prefecto del distrito de Chalco negó el entierro al cadáver de López. Es más, dada su renuencia a confesarse previo a la ejecución, se arrojó su cuerpo a un potrero (Gacetilla<sup>b</sup>, 1868), ante tal deshonra su madre llegó a la Ciudad de México a reclamar tal proceder de las autoridades, exigiendo se le diera sepultura a su hijo.

En *El Constitucional* del 9 de septiembre de 1868 se hace referencia a la vida de Julio López como militar, diciendo que no se borrará el hecho de haber prestado servicios a la patria, incluso, advierten que, aunque haya iniciado una revuelta mal lograda y pésimamente ejecutada, no se le puede tildar de traidor a la nación, ya que ello no demerita sus servicios de buen mexicano. Sobre su muerte, refieren que fue condenado por trastornador del orden (Gacetilla<sup>f</sup>, 1868).

La oleada de rebeldía no fue apaciguada con la muerte de Julio, un año después de su ejecución aún existen menciones a que colaboradores suyos y de otros líderes fueron



detenidos y sentenciados a ser fusilados, en cumplimiento con la ley de 1856, concerniente a los artículos 6º y 54 (Ceballos, 1869). Zalacosta y Rhodakanaty fueron perseguidos por las autoridades, ambos logrando eludir la justicia. Una vez aplastada la insurrección, la Escuela moderna y libre quedó clausurada; el griego huyó a Morelos donde comenzó a colaborar con las agrupaciones evangélicas (Illades, 2008)<sup>8</sup>, y el activismo de sus discípulos se destinó al movimiento obrero. Tiempo después Zalacosta intentaría movilizar a los campesinos de Chalco nuevamente, sin éxito. De igual forma, Rhodakanaty en años posteriores regresó pretendiendo reabrir su escuela, pero fue bloqueado por el gobierno (Molina, 2014).

## 7. Consideraciones finales

Julio López y su movimiento agrario han sido objeto de interés de una numerosa fila de investigadores. El gran problema con el que chocan es la obtención de fuentes, lo que desemboca en los debates líneas arriba mencionados (sobre la figura de Rhodakanaty, la fundación y nombre de su escuela), a lo que habría que añadir la discrepancia sobre su mismo nombre: simplemente Julio López, Julio Chávez López, Julio López Chávez e incluso Julio César Chávez. Aunque Julio López a secas es el nombre que aparece más en la documentación de primera mano.

Lastimosamente, la versión original del *Manifiesto* no se encuentra disponible al acceso público. Diversos Autores hacen mención de que el mismo se encontraba en poder de José C. Valadés, pero ninguno de los archivos que consultó aparece citado en su obra. Max Nettlau sugiere en *Actividad anarquista en México* que los documentos que rescató se los quedó para sí. Por tanto, los nuevos trabajos que del tema se hacen cuentan con cada vez menos fuentes primarias, por lo que tienden a ser reinterpretaciones del proceso bajo nuevas teorías y metodologías.

Es precisamente en ese escenario que recurro a la corriente de *estudios subalternos* para darle una nueva revisión al suceso, aunque añado el uso de la prensa de la época. Considero que las categorías de análisis de lo *muy bueno* y lo *terrible* encajaron bien a la finalidad que perseguí, que fue hacer una separación de lo que los rebeldes tenían por positivo y negativo en su condición presente. Utilizar a Guha resulta pertinente porque sus propuestas al ser trasladadas al contexto mexicano no pierden validez, permitiendo exponer de forma esquemática la prosa vertida en los documentos. Falta aún el examinar los documentos de la hegemonía, como la prensa o los informes de los jefes políticos, sobre los cuales las metodologías de Guha podrían ser aplicadas de forma directa.

---

<sup>8</sup> Carlos Illades, en su conferencia dictada el 22 de agosto de 2019, en el Instituto de investigaciones histórico-sociales, titulada *El marxismo en México. De la tercera internacional a nuestros días*, ha hecho mención de que con base en nuevos documentos a los que tuvo acceso, se puede aseverar que Plotino Rhodakanaty murió en la miseria en México en febrero de 1890, refutando así a la hipótesis de su salida de México y posterior desaparición en 1885.



El discurso del *Manifiesto* es un reflejo del imaginario colectivo del campesino decimonónico del centro de México, mismo que dota de un nuevo lenguaje a los oprimidos, ya que dejan de utilizar terminología conservadora (cofradía o pueblo de indios) para referirse a sus deseos de organización social (sociedades agrarias mutualistas). La revuelta en Chalco se suma a la amplia tradición de lucha campesina del siglo XIX, con la característica de tener por respaldo ideológico a la filosofía socialista, hecho hasta entonces inexistente.

Complementario al texto de Guha, los periódicos usados al final del presente escrito proporcionan información hasta ahora desconocida sobre los últimos momentos de Julio López y su insurrección. Quedan abiertas muchas puertas aún, esperando nuevas fuentes sean rebeladas en años venideros. Por el momento, los *estudios subalternos* han mostrado ser útiles al momento de abordar la causa campesina en latitudes distintas a India.

### Referencias bibliográficas / References

- Anaya M.A., Trujano M.G., Bautista R., *Chalco 1868 ¡Viva el socialismo! ¡Viva la libertad!*, en Hernández A., Hernández X., Spencer M. (coords.), *Narrando historias al pie de los volcanes*, Snte, México, 2010, pp.225-248.
- Ceballos J., *Gobierno y comandancia militar de Yucatán*, «El Siglo Diez y Nueve», 73 (tomo séptimo), 1869.
- De la Peña S., *La formación del capitalismo en México*, Siglo XXI, México, 1975.
- Editorial<sup>a</sup>, *Beneficencia*, «La Iberia», 196, 1867, p.1.
- Editorial<sup>b</sup>, *Chalco*, «El Siglo Diez y Nueve», 330, 1868, p.3.
- Editorial<sup>c</sup>, *Dictadura de Julio López*, «El Monitor Republicano», 4367, 1868, p.3.
- Editorial<sup>d</sup>, *Julio López*, «El Monitor Republicano», 4393, 1868, p.3.
- Editorial<sup>e</sup>, *Una carta importante*, «El Constitucional», 1255, 1868.
- Falcón R., *México descalzo: estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal*, Plaza y Janés, México, 2002.
- Foucault M., *Acerca de la cárcel de Attica*, en Foucault M., *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2012, pp.181-193.
- Foucault M., *El poder, una bestia magnífica*, en Foucault M., *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2012, pp.29-54.
- Gacetilla<sup>a</sup>, *Aprehensión de Julio López*, «El Constitucional», 1213, 1868.
- Gacetilla<sup>b</sup>, *Excomunió civil*, «El Constitucional», 1278, 1868.
- Gacetilla<sup>c</sup>, *Fusilamiento de Julio López*, «El Constitucional», 1215, 1868.
- Gacetilla<sup>d</sup>, *Julio López*, «El Constitucional», 1178, 1868.
- Gacetilla<sup>e</sup>, *Julio López*, «El Constitucional», 1201, 1868.
- Gacetilla<sup>f</sup>, *Un remitido de Chalco*, «El Constitucional», 1273, 1868.
- García G., *El socialismo en México*, Era, México, México, 1969.



- Guha R., *La prosa de la contrainsurgencia*, en Dube S. (coord.), *Pasados poscoloniales. Colección de ensayos sobre la nueva historia y la etnografía de la India*, Colegio de México, México, 1999, pp.159-208.
- Hart J.M., *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931*, Siglo XXI, México, 1980.
- Hart J.M., *Los anarquistas mexicanos, 1860 a 1900*, Sep, México, 1974.
- Hermida A.J., *Juárez y la reforma: El tratado Mc Lane Ocampo*, México, Gobierno del Estado de Veracruz, Veracruz, 1999.
- Illades C., *Las otras ideas: El primer socialismo en México 1850-1935*, Era, México, 2008.
- Interés primordial, *Panfleto socialista*, «El Informador», 23242, 1982.
- López J., *Manifiesto a todos los oprimidos de México y el universo*, en Lemoine E., Labastida H., Castañeda O., *Documentos para la historia del México independiente 1808-1938. Insurgencia y república federal, Reforma y república restaurada, revolución mexicana y constitución de 1917*, Cámara de diputados, LXI legislatura, México, 2010, pp.762-765.
- Marino D., *Indios, pueblos y la construcción de la nación. La modernización del espacio rural en el centro de México, 1812-1900*, en Pani E. (coord.), *Nación, constitución y reforma, 1821-1908*, Fondo de cultura económica, México, 2010.
- Martínez A., *Notas acerca del anarquismo en México*, en «3 Foro departamental de educación y comunicación: psicología», Uam-X, México, 1996.
- Molina D., *La pluma y el fusil: las raíces anarquistas de la revolución mexicana*, Uacm, México, 2014.
- Musacchio H., *Milenios de México*, vol.III, Hoja Casa Editorial, México, 1999.
- Nettlau M., *Actividad anarquista en México: Rhodakanaty y Zalacosta. Ricardo Flores Magón y las insurrecciones por "tierra y libertad"*, Inah, México, 2008.
- Noticias nacionales, *Persecución de gavillas*, «El Siglo Diez y Nueve», 352, 1868, p.3.
- Noticias sueltas, *Derrota*, «La Constitución Social», 45, 1868, p.3.
- Noyola J., *Xico: una aproximación en el área chalca*, en *Entre lagos y volcanes, Chalco Amecameca: pasado y presente*, vol.I, El Colegio Mexiquense, México, 1993.
- Perry L., *Juárez y Díaz. Continuidad y ruptura en la política mexicana*, Ediciones Era, México, 1996.
- Powell T.G., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México 1850-1876*, Sep, México, 1974.
- Proudhon P., *¿Qué es la propiedad?*, Ediciones Orbis, Barcelona, 1985.
- Proudhon P., *El Estado*, Editorial Tor, Buenos Aires, 1942.
- Rhodakanaty P., *Obras*, Unam, México, 1998.
- Scholes W.V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, Fondo de cultura económica, México, 1972.
- Tortolero A., *El campo en llamas: justicia y conflictividad rural en el distrito de Chalco, 1850-1868*, Universidad Autónoma de México, México, 2008.



- Tze-tung, M., “*It’s terrible!*” or “*It’s fine!*”, «Selected works of Mao Tze-tung», marzo 1927, <https://www.marxist.org/reference/archive/mao/selected-works/volume-1/mswv12htm#s4>, consultado el 19 de noviembre de 2019.
- Valadés J.C., *El socialismo libertario mexicano (siglo XIX)*, Para Leer en Libertad, México, 2013.
- Van Dijk T.A., *El estudio del discurso*, en Van Dijk T.A. (coord.), *El discurso como estructura y proceso*, Gedisa Editorial, Barcelona, 2000, pp.21-65.
- Vázquez E., *¿Anarquismo en Chalco?*, en Tortolero A. (coord.), *Entre lagos y volcanes, Chalco Amecameca: pasado y presente*, vol.I, El Colegio Mexiquense, México, 1993, pp.275-298.

Recibido: 12/01/2019

Aceptado: 21/11/2019





## Note, commenti, dibattiti, conversazioni

*I contributi ospitati in questa sezione vogliono essere tangibile e praticata espressione di dialogo interdisciplinare e interculturale, che sa avvalersi di approcci differenziati e divergenti.*

### Hanns-Albert Steger latinoamericanista romanista

Antonio Saccoccio\*

Ilustrísimo Sr. Presidente Jussi Pakkasvirta,  
Estimadas Colegas y estimados Colegas,  
Señoras y Señores,

1. Es para mí un honor recordar en la Asamblea de Ceisal<sup>1</sup>, a nombre de todo el *Grupo de trabajo de jurisprudencia*, la figura de Hanns-Albert Steger, sin duda el mayor latinoamericanista europeo. Un día de estudio en su honor, dedicado a la identidad latinoamericana y al rol de los abogados en América Latina, un tema estudiado extensamente por Steger, ya se llevó a cabo en Roma en la Universidad de Tor Vergata en el año 2012<sup>2</sup>. En el año de su muerte (2015), la revista *Roma e America. Diritto romano comune. Rivista di diritto dell'integrazione e unificazione del diritto in Eurasia e in America Latina*, que tengo el honor de dirigir junto con mi colega argentino David F. Esborraz, ha decidido dedicar a su figura el volumen n.36 (publicado el en año 2016), con contribuciones de juristas europeos y latinoamericanos que honraron su memoria.

2. Hanns-Albert Steger nació en 1923 en el pueblo de Brundöbra, cerca de la ciudad de Klingental, en Sajonia, Alemania<sup>3</sup>, un país que en el siglo XX constituye una importante «area d'interazione tra i due blocchi ideologici del mondo»<sup>4</sup>. Después de sus estudios en Heidelberg, comenzó su carrera docente en Münster, luego en Londres, en la

---

\* Università degli studi di Brescia (Italia); e-mail: antonio.saccoccio@unibs.it.

<sup>1</sup> Publico aquí el discurso pronunciado ante la Asamblea general de Ceisal en Bucarest el 30 de julio de 2019, con la sola adición de algunas notas explicativas.

<sup>2</sup> Vd. la crónica de este día de estudio en I. Castellucci, *Giornata di studi in onore di Hanns-Albert Steger. Identità latinoamericana e ruolo degli avvocati*, Università di Roma 'Tor Vergata', 19 dicembre 2012, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 36, 2015, p.11 ss.

<sup>3</sup> P. Catalano, *Hanns-Albert Steger con noi*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 36, 2015, p.3 ss.

<sup>4</sup> Así cfr. R. Campa, *Il latinoamericanismo di Hanns-Albert Steger*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 36, 2015, p.16.



Ciudad de México, en Osnabrück y, sobre todo, en Bielefeld, donde fundó un *Seminario de estudios latinoamericanos*, en el que promovió una serie de reuniones y conferencias con la participación de varios intelectuales y académicos. Luego enseñó ciencias sociales, lenguas y culturas del mundo latino en Erlangen-Nürnberg, donde también fue decano. Su campo de interés eran principalmente las ciencias sociales, pero también abordó otros aspectos, entre ellos el derecho y, en particular, el derecho romano; colaborando, de hecho, con el *Grupo de investigación sobre la difusión del derecho romano*. Realizó varias estancias en América Latina, donde fue profesor visitante en la Unam<sup>5</sup>.

Hanns-Albert Steger, como todos sabemos, fue uno de los fundadores del Ceisal (en 1971 en el Castillo de Rheda, en Westfalia)<sup>6</sup>, del cual fue presidente (coordinador general) durante muchos años (1971-1995) y luego presidente honorario vitalicio. El Ceisal, escribió Steger, «trabaja como una holding, un consorcio de miembros, por sí mismos independientes, pero unidos a través de un programa global»<sup>7</sup>. Y es por esto que es correcto honrar su memoria brevemente hoy.

3. Me limitaré a destacar algunos aspectos de su actividad, que me parecen de enorme importancia para los estudios sobre América Latina.

A. El primer punto se refiere al papel desempeñado por las universidades en el desarrollo social de América Latina<sup>8</sup>.

En 1967, Steger publicó un libro (*Die universitäten in gesellschaftliche Entwicklung Lateinamerikas*), que luego se tradujo al español en 1974 bajo el título *Las universidades en el desarrollo social de la América Latina*. El libro tuvo un gran impacto entre los latinoamericanistas. Según Steger, la universidad es el lugar donde se intercambian ideas y competencias, donde la comunidad científica promueve y persigue el bien común: ella tiene que ser la base de un 'nueva' clase dirigente<sup>9</sup>.

Él usó un enfoque empírico: visitó 136 rectores de universidades del subcontinente para estudiar la relación entre las universidades y el desarrollo social del área. Desde su análisis de campo, llevado a cabo sin caer en lo que con razón se ha llamado el «parroquialismo tercermundista que se encuentra en los *area specialists* del mundo

<sup>5</sup> Fue también *visiting professor* en la Universidad de Estrasburgo.

<sup>6</sup> Fue también cofundador del *Arbeitsgemeinschaft Deutsche Lateinamerikaforschung* (Adlaf).

<sup>7</sup> H.-A. Steger, *Fundación, perfil y perspectivas del Consejo europeo de investigaciones sociales de América Latina (Ceisal)*, en «Cuadernos Americanos», vol.5, n.89, 2001, p.38 ss.

<sup>8</sup> Sobre la fundación de las universidades en América Latina y sobre el papel que ellas jugaron también para la expansión española en el sub-continente, vd. C. Tünnermann Bernheim, *La Universidad ante los retos del siglo XXI*, Mérida, México, 2003, en particular p.13 ss. Para una perspectiva futura, que partiendo del Movimiento de Córdoba y de los escritos de Darcy Ribeiro, hipotetiza una *Primera* y una *segunda reforma*, vd. R. Arocena-J. Sutz, *La universidad latinoamericana del futuro. Tendencias-esenarios-alternativas*, Unión de universidades de América Latina, México, 2000, y D.F. Esborraz, *La 'università degli avvocati' e l'individuazione di un sottosistema giuridico latinoamericano*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 35, 2014, p.377 ss.

<sup>9</sup> H.-A. Steger, *Universidad de abogados y universidad futura*, en «Index», 4, 1973, p.61.





anglosajón»<sup>10</sup>, Steger afirma que la disciplina más estudiada en las universidades latinoamericanas entre finales del siglo XIX y principios del XX es el derecho, y destaca en particular la importancia del estudio del derecho romano para el desarrollo social y económico de América Latina<sup>11</sup>.

El análisis histórico de lo que ha significado la universidad latinoamericana en sus marcos y ambientes específicos de orden social, económico y político constituye una contribución notable para definir las tareas que debe realizar la universidad en el Nuevo Mundo. La conclusión de Steger es que la universidad, en América Latina y en Europa, ha tenido y tiene un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad; sin embargo, las universidades en América Latina no pudieron desempeñar el mismo papel que en Europa hasta que se incorporaron al tejido social, mientras sólo se consideraron un producto exportado desde el viejo continente. La suposición teórica es que la universidad puede desempeñar un papel importante para la evolución social del territorio en el que se inserta, pero que no puede hacerlo si nos limitamos a trasplantarla en ese territorio, sin sacar sus propias raíces históricas, que la unen con esa determinada sociedad y con ese territorio particular<sup>12</sup>. Steger pensó que fue precisamente en las universidades latinoamericanas que se hizo una propuesta para un estilo regional y federativo de la civilización mundial como alternativa del *american way of life*<sup>13</sup>. El movimiento de la reforma universitaria de 1918, que comenzó en Córdoba (Argentina)<sup>14</sup>, fue fundamental en este sentido.

Desde este punto de vista, los estudios jurídicos representan, después de la independencia de América Latina, uno de los medios, quizás el más sólido, para la afirmación de los Estados nacionales y sus ordenamientos<sup>15</sup>, respetando los valores

<sup>10</sup> C. Huneeus, Eppur si muove: *Visiones alemanas sobre la política latinoamericana*, en «Latin America Research Review», (19)1, 1984, p.246.

<sup>11</sup> H.-A. Steger, *Las universidades en el desarrollo social de la América Latina*, México, 1974, p.53 ss.

<sup>12</sup> Sobre este aspecto, vd. también O. Albornoz, *Education and Society in America Latina*, London, 1993, p.12.

<sup>13</sup> Vd. la *Presentación* de R. Marsiske al libro de H.-A. Steger, *Universidad y industrialización*, México, 1992, p.9.

<sup>14</sup> P. Buchbinder, *Revolución en los claustros? La reforma universitaria de 1918*, Buenos Aires, 2008; ID., *La reforma universitaria en vísperas de su centenario: notas sobre su historiografía*, en «Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana dr. Emilio Ravignani», 49, 2º sem. de 2018, p.176 ss.; C. Tünnermann Bernheim, *90 años de la reforma universitaria de Córdoba*, Consejo universitario de ciencias sociales, 2018.

<sup>15</sup> Recuerdo que en América Latina el modelo del Estado napoleónico se estableció siguiendo las antiguas divisiones administrativas españolas, pero sin que el tejido social estuviera preparado para recibirlo, de modo que las identidades nacionales individuales fueron el fruto y no la causa de la división política del subcontinente: cfr. sobre este asunto H.-A. Steger, *Legitimación y poder. La formación de sociedades nacionales en América Latina*, en «Index», 14, 1986, p.64 s. e ID., *Universidad de abogados y Universidad futura. Atti del primo incontro di studi latinoamericani (Sassari, 14-15 e 31 gennaio 1972)*, en «Index», 4, 1973, p.58 s. Efectiva me parece la imagen presentada por Steger de América Latina como una especie de agujero negro («schwarzes Loch»: cfr. H.-A. Steger, *América Latina*, en «Encuentros», 1, 1987; ID., *Deutschland und Lateinamerika. Gedanken zur Antropologie gegenseitigen Verstehens oder Missverstehens*, en «Jahrb. für Geschichte von Staat Wirtschaft Gesellschaft Lateinamerikas», 25, 1988, p.831 ss.), dispuesto a tragarse las ideologías procedentes de Europa, metabolizándolas incluso de forma



suministrados por la tradición común, primero entre todos la dignidad de la persona humana y la equidad social<sup>16</sup>.

En esto, las universidades jugaron un papel fundamental en América Latina: en la lucha entre conservadores y liberales, la sustitución de las antiguas élites latifundistas vinculadas a la economía de la hacienda con la nueva sociedad nacida del comercio y la burguesía urbana, se vio favorecida precisamente por el desarrollo de las universidades, que funcionaban como un acelerador social, favorecían el acceso al poder público y estaban estrechamente relacionadas con la clase de los juristas y abogados. La centralidad del jurista-abogado, en su identidad y rol social, en un significado claramente pan-continental, universal y ecuménico, es destacada varias veces por Steger en sus obras<sup>17</sup>.

En este sentido, el abogado se convierte en el ciudadano por excelencia<sup>18</sup>, dándole a la ciudadanía un sentido nuevo y significativo, definitivamente más activo y 'participativo', con respecto al cual, por cierto, la idea reciente de una 'ciudadanía corporativa', entendida como una ciudadanía no fundada en la casualidad del nacimiento, sino entendida como una inclusión, un intercambio de ideas, principios y valores, un complejo de derechos-deberes de la persona, no solo política, civil y social, sino también humana, representa una consecuencia directa del modelo romano de ciudadanía, filtrado por la visión de Steger y capaz aún, tanto ahora como entonces, de combatir fenómenos peligrosos como el globalismo, el consumismo o el neoliberalismo<sup>19</sup>.

---

anacrónica, hasta el punto de generar un choque real entre dos placas tectónicas (Europa y América Latina), como generadoras de crisis e inestabilidad: cfr. B. Bravo Lira, *Fortdauer und Problematik des Rechtsstaats in Iberoamerika (16.-21. Jahrhundert)*, en *Proceedings of the 21<sup>st</sup> IVR World Congress, Lund (Sweden), 12-17 august 2003*, bajo el cuidado de A. Peczenick, I. Stuttgart, 2004, p.129 s.; sobre la inadecuación del modelo de Estado para encerrar la complejidad, también jurídica, de América Latina, cfr. en particular S. Schipani, *A proposito di diritto romano, rivoluzioni, codificazioni*, en «Index», 14, 1986, p.6; A.C. Wolkmer, *Contribuições históricas sobre o direito na América Luso-Hispânica*, en Aa.Vv., *Latinidade da América Latina. Enfoques histórico-jurídicos*, bajo el cuidado de L. Dal Ri e A. Dal Ri Jr., São Paulo, 2008, p.20 ss.; R. Campa, *L'America Latina. Un compendio*, Bologna, 2016.

<sup>16</sup> De una «tarea [de] preservar... el mayor número posible de valores humanos» como resultado final del concepto de 'desarrollo', en el cual las universidades deben desempeñar un papel fundamental, ya habló J. Medina Echevría, *Las universidades ante el desarrollo económico*, en «Revista Mexicana de Sociología», (28)3, 1966, p.478.

<sup>17</sup> Vd. H.-A. Steger, *Universidades de abogados*, cit. pp.76 ss. Sobre este punto, cfr. también I. Castellucci, *Identità latinoamericana e ruolo degli avvocati secondo Hanns-Albert Steger*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 36, 2015, p.28, el cual define estos 'abogados', «cosmopoliti sapienti vocati al governo della *res publica* latinoamericana», colocando su papel junto al de los juristas que no escatimaban sus consejos a los emperadores romanos: cfr. ID., *Sistema jurídico latinoamericano*, Torino, 2011, p.191 ss e p.249 ss.

<sup>18</sup> B. Bravo Lira, *Cultura de abogados en Hispanoamerica. Antes y después de la codificación (1750-1920)*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 12, 2001, p.28; C.R. Constenla, *Identidad latinoamericana. La Universidad y el rol de los abogados*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 36, 2015, p.371.

<sup>19</sup> F. Lazzari, *I 'nuovi' abogados tra modernità e postmodernità*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 36, 2015, p.355 ss.



Las personificaciones vivas de este modelo son evidentes en la personas de Andrés Bello, Vélez Sarsfield y Teixeira de Freitas, famosos juristas latinoamericanos<sup>20</sup>. El declive de este modelo de la *Universidad de abogados*<sup>21</sup>, que va de la mano con el declive cultural y económico que ha afectado a América Latina desde mediados del siglo pasado, no nos impide captar en este movimiento la superación del eurocentrismo, todavía no totalmente percibido hoy en día por los estudiosos europeos, y la afirmación de la identidad latinoamericana, cuyo fruto principal se puede ver en la identificación de un Sistema jurídico latinoamericano.

El mismo Steger vio muy claramente ya en la década de 1970 la próxima puesta de sol de este panorama, con la consiguiente «trivialización del intelectual» y su «manipulación», el cual se utilizará de manera teleológicamente orientada a las necesidades de un tipo de sociedad cambiado, subordinado ahora a la economía y a las ganancias, por lo que incluso el más alto respeto por la persona humana podría ser sacrificado, por medio del despojo de las funciones que la inteligencia había llevado a cabo hasta este momento en todo Occidente<sup>22</sup>.

B. El segundo punto se refiere a la existencia y al reconocimiento de un Sistema jurídico latinoamericano.

En América Latina, entre los siglos XIX y XX, Steger vio un fenómeno complejo, al que llamó *nordomania* y *herodianismo*, por el cual las clases dominantes de este continente, aunque estaban en América Latina, se sentían como en Nueva York o en Roma o París, como Herodes, quien se comportó como si viviera en Roma, aunque estuviera en Palestina<sup>23</sup>.

Sin embargo, el mismo Steger<sup>24</sup>, al revisar y de alguna manera reformular las famosas *Siete tesis equivocadas sobre América Latina* de Rodolfo Stevenhagen<sup>25</sup>, cuestionó la afirmación de que América Latina es un continente de cultura occidental,

---

<sup>20</sup> Sobre estas tres eminentes figuras de juristas, vd. los tres volúmenes: *Andrés Bello y el derecho latinoamericano. Congreso internacional, Roma, 10/12 diciembre 1981*, Caracas, 1987; *Dalmacio Vélez Sársfield e il diritto latinoamericano*, compilador S. Schipani, Padova, 1991; *Augusto Teixeira de Freitas e il diritto latinoamericano (Atti del congresso internazionale di Roma, 12-14 dicembre 1983)*, compilador S. Schipani, Padova, 1988.

<sup>21</sup> D.F. Esborraz, *La 'Università degli avvocati' e l'individuazione di un sottosistema giuridico latinoamericano*, en «Roma e America. Diritto Romano Comune», 35, 2014, p.377 ss.

<sup>22</sup> H.-A. Steger, *Dominación transnacional y descualificación regional del intelecto: la vinculación entre los regímenes "consulares" y la reforma universitaria en América Latina*, en «Papers: Revista de Sociología», 7, 1977, p.35 ss.

<sup>23</sup> H.-A. Steger, *La significación del derecho romano para la Universidad Latinoamericana en los siglos XIX y XX*, en «Revista de la Universidad Externado de Colombia», 20, 1 junio 1978, p.107 s.

<sup>24</sup> H.-A. Steger, '*Siete tesis equivocadas sobre América Latina*' de Rodolfo Stevenhagen, en «Tema de Nuestra América. Revista de Estudios Latinoamericanos», vol.2, n.4, 1985, p.16.

<sup>25</sup> R. Stevenhagen, *Siete tesis equivocadas sobre América Latina*, publicadas en el diario *El día*, el 25 y 26 de junio 1965. Sobre este particularmente vd. también F. Zapata, *Rodolfo Stevenhagen: Siete tesis equivocadas sobre América Latina*, en «Sociología y Subdesarrollo», México, 1981, p.15 ss.; sobre la actualidad de estas tesis, vd. ahora F. Zapata, *Las Siete tesis: treinta años después*, en «Estudios sociológicos», vol.13, n.37, 1995, p.181 ss.



por un lado, criticando el etnocentrismo del pensamiento europeo, y, por otro lado, señalando que en América Latina existe una «visión del mundo enteramente distinta de la europeo-occidental o de la norteamericana»<sup>26</sup>. Los filósofos y los sociólogos, y también los literatos, no han dejado de señalar que en el Nuevo Mundo «debajo de la superficie occidentalizada subyacen y perduran conceptos autóctonos»<sup>27</sup>, afirmando de manera aguda el valor del lema «América como conciencia», como dice el título de un famoso libro<sup>28</sup>.

Bajo esta perspectiva, queda muy claro que América Latina, con su evidente resistencia cultural y social, como la de los criollos o de los indígenas, le brindó a Steger una confirmación formidable del sincretismo que era posible construir para la fundación de un mundo mejor y más justo. América Latina parece a Steger como la «casa nacional dedicada específicamente a la problemática del derecho romano y sus contextos global y regional», hasta la fundación de una «sociología latinoamericana del derecho romano»<sup>29</sup>.

Las «resistencias culturales y sociales» en América Latina constituyen una de las coyunturas fundamentales de la investigación de Steger<sup>30</sup>. Es evidente la convergencia de estas ideas con la investigación sobre *Elementos de resistencia (de origen romanista) del sistema jurídico latinoamericano*, propuesta en 1973 por la Associazione di studi sociali latinoamericani (Assla) y aprobada por el Consiglio nazionale delle ricerche (Cnr) en 1973<sup>31</sup>. Vínculos evidentes existen con las teorías de la raza cósmica del mexicano José Vasconcelos<sup>32</sup> y del neorromanismo latinoamericano que puede leerse en los escritos del brasileño Darcy Ribeiro<sup>33</sup>. La ‘mezcla’ hipotetizada por el peruano Jorge Basadre como «la base sociocultural de la unidad del sistema latinoamericano»<sup>34</sup>, y, sobre todo, la teorización de la existencia de un ‘bloque romano-ibero-precolombino’ (que mejor puede entenderse como un ‘bloque romano-indígena’), aparecen casi como un fruto natural de este entorno. Eso se debe primero a los estudios de Pierangelo Catalano<sup>35</sup>, y luego de la profesora mexicana Mercedes Gayosso y Navarrete<sup>36</sup> (a cuya

<sup>26</sup> H.-A. Steger, *Homunculus Germanicus in der neuen Welt*, en «Zeitschrift für Kulturaustausch», 1, 1980, p.72 ss.

<sup>27</sup> M. Rall, *El texto desplazado. La literatura y la perspectiva de la alteridad*, en «Anuario de Letras Modernas», Facultad de letras y filosofía, Unam, México, 2, 1984, p.213.

<sup>28</sup> L. Zea, *América como conciencia*, México, 1972.

<sup>29</sup> H.-A. Steger, *Legitimación y poder. La formación de sociedades nacionales en América Latina*, en «Index», 14, 1986, p.114.

<sup>30</sup> H.-A. Steger, *Emancipación y aculturación como instrumentos de dominación de la región latinoamericana y del Caribe*, en «Latinoamérica. Anuario de Estudios Latinoamericanos», 8, 1975, p.99 ss.

<sup>31</sup> H.-A. Steger, *La significación del derecho romano para la Universidad latinoamericana en los siglos XIX y XX*, en «Revista de la Universidad Externado de Colombia», vol.XX, n.1, junio de 1979, p.99 ss.

<sup>32</sup> J. Vasconcelos, *La raza cósmica. Misión de la raza Iberoamericana. Notas de viajes a la América del Sur*, Madrid, 1925 (varias veces reeditado).

<sup>33</sup> D. Ribeiro, *O Povo brasileiro. A formação e o sentido do Brasil*, São Paulo, 1995<sup>2</sup>, p.265; ID., *Siamo noi i neo-romani*, in «L'illustrazione Italiana», 44, 1987, p.48.

<sup>34</sup> Vd. J. Basadre, *Los fundamentos de la historia del derecho*, Lima, 1967<sup>2</sup>, p.83.

<sup>35</sup> Entre los numerosos escritos dedicados a este tema, véase en particular P. Catalano, *Choque de sistemas jurídicos en la perspectiva romana latinoamericanista. A propósito del “bloque romano-*



memoria la revista *Roma e América* ha dedicado el número 38 de 2016, y a la que dedicaremos la sesión del Grupo de trabajo de jurisprudencia el próximo miércoles 31).

C. El tercer punto se refiere a las perspectivas de universalidad y unificación inherentes al Sistema, que Steger llama la «función a-territorial del derecho romano»<sup>37</sup>.

Steger escribió en 1986 que el «sistema del derecho romano había fundado la gran unidad espiritual en el territorio del Imperio romano»<sup>38</sup>. En América Latina, algunos conceptos claves transmitidos por este sistema (*civis, populus, imperium, limes*, etc.)<sup>39</sup> podrían, en su opinión, actuar como un arma de resistencia contra el pragmatismo norteamericano. La fuerza de estos valores, no filtrada en América Latina por otros fenómenos que en su lugar se han extendido en Europa<sup>40</sup>, ha llevado a la aceptación incompleta en América Latina de la ‘nueva’ noción de Estado, punto fuerte de la revolución napoleónica, y ha empujado hacia la revalorización del concepto romano, esencialmente a-territorial, de pertenencia del ciudadano a la ecúmene (y no al Estado nacional), que aún hoy se respira viajando en el subcontinente americano.

Según Steger, este proceso de resistencia debería haber sido sostenido en América Latina primero por los abogados, es decir, por los juristas formados en las universidades latinoamericanas, pero después, los abogados, una vez agotada su función histórica, habrían tenido que ser reemplazados por el *civis latinoamericanus*. Este proceso, en verdad, no se llevó a cabo completamente, también por culpa de los romanistas latinoamericanos, los que no siempre pudieron cumplir esta tarea. El mismo Steger deploró el retiro de los romanistas latinoamericanos, que, en su opinión, no se habían mostrado capaces de crear una «sociología latinoamericana del derecho romano», renunciando así a cumplir ese papel de dique contra el individualismo norteamericano<sup>41</sup>.

Sin embargo, hoy en día, cuando los primeros veinte años del siglo XXI casi se han acabado, podemos reconocer que América Latina, quizás más que Europa, una vez más se ha establecido firmemente en este camino de universalismo e integración. Los proyectos de integración jurídica implementados en esta área demuestran la veracidad de estas afirmaciones: entre ellos, me gustaría mencionar especialmente el gran trabajo de los amigos del Grupo para la armonización del derecho en América Latina (Gadal,

---

*indígena*”, de Xalapa 1974 a Morelia 2006, en *Estudios en homenaje a Mercedes Gayosso y Navarrete*, a cura di J.L. Cuevas Gayosso, Veracruz, 2009, p.23 ss.

<sup>36</sup> Vd. en particular M. Gayosso y Navarrete, *Persona: naturaleza original del concepto en los derechos romano y náhuatl*, Veracruz, 1992.

<sup>37</sup> H.-A. Steger, *Legitimación y poder. La formación de sociedades nacionales en América Latina*, en «Index», 14, 1986.

<sup>38</sup> H.-A. Steger, *Legitimación y poder. La formación de sociedades nacionales en América Latina*, cit., 64 s.; cfr. también ID., *Religión y sociedad a comienzos del siglo XII (Francisco de Asís en Tierra Santa)*, en «Patristica et Medievalia», 8, 1987, p.89 ss.

<sup>39</sup> Vd. en particular H.-A. Steger, *Europäische Geschichte als kulturelle und politische Wirklichkeit. Hornruf von der anderen Seite des Limes*, München, 1990, p.13 ss.

<sup>40</sup> S. Schipani, *Römisches Recht, Unabhängigkeitsrevolutionen und Rechtskodifizierungen in Lateinamerika*, en *Studia in honorem V. Pólay septuagenarii*, Szeged, 1985, p.355 ss.

<sup>41</sup> H.-A. Steger, *Legitimación y poder*, cit., p.114.



grupo de trabajo compuesto por profesores de diversas áreas jurídicas de casi todos los Países de América Latina<sup>42</sup>, que recientemente presentaron los artículos de un Proyecto de código marco por las obligaciones para América Latina, en un congreso que yo mismo organicé en la Universidad de Brescia<sup>43</sup>.

4. Como europeo (de una Europa que vive hoy en día momentos de desintegración en lugar de integración) debo agregar que esta enseñanza de Steger, perseguida en la actualidad más firmemente en América Latina que en Europa<sup>44</sup>, constituye el precipitado de una serie de valores de la tradición romana, surgidos en el viejo continente, pero que aquí todavía no parecen estar para nada sedimentados y aún lejos de ser recibidos. Globalización sí, pero desde abajo<sup>45</sup>!

Gracias profesor Steger por todo lo que nos enseñó.



<sup>42</sup> Se vea <https://gadal.uexternado.edu.co>.

<sup>43</sup> El congreso, con el título *Europa e America Latina: due continenti e un solo diritto. Unità e specificità del sistema giuridico latinoamericano*, se celebró en Brescia los días 19-22 de marzo de 2019 y vio la participación de más de sesenta académicos de veinte universidades italianas y extranjeras; una crónica de este evento se publicará bajo el cuidado de S. Lo Iacono en el volumen n.40 de la revista «Roma e America. Diritto Romano Comune»; las actas del congreso se encuentran en curso de edición por la editorial Giappichelli y aparecerán en 2020.

<sup>44</sup> Vd. sin embargo, recientemente, N.D. Marcionni, *Una mappa stellare per l'America Latina: tre 'D' per orientare il consolidamento di processi imprescindibili*, en «Diritto Pubblico Comparato ed Europeo», 1, 2013, p.28, según el cual «l'America Latina guarda alla dinamica europea, senza discutere sulle origini della propria dinamica storico-costituzionale».

<sup>45</sup> M. Pianta, *Globalizzazione dal basso: economia mondiale e movimenti sociali*, Roma, 2001.



## Recensioni e resoconti

*Recensioni di volumi, resoconti e riflessioni su eventi di particolare interesse – tavole rotonde, seminari, convegni e manifestazioni – riferiti all'America Latina*

### Recensioni

Fondazione Ismu, *Venticinquesimo rapporto sulle migrazioni 2019*, FrancoAngeli, Milano, 2019, pp.316

In un dibattito che vede il permanere delle tematiche migratorie al centro dell'attenzione pubblica, il *XXV Rapporto Ismu* offre l'occasione di ripercorrere, in chiave storica, gli ultimi 25 anni di migrazioni in Italia sia in termini di andamento dei flussi migratori e di processi di integrazione. Il Rapporto di quest'anno in particolare intende porsi come strumento conoscitivo capace di dar conto di una realtà complessa, evitando e superando le semplificazioni e le distorsioni che spesso prevalgono nel dibattito politico. Una sfida importante in un Paese nel quale gli stranieri hanno ormai raggiunto la cifra di 6 milioni e 222.000, superando – come già evidenziato nel precedente Rapporto Ismu – la soglia simbolica di uno straniero ogni dieci abitanti. Una presenza in crescita (+ 1,9) anche se in maniera più modesta rispetto a quella registrata un anno fa (+ 2,5%). Rispetto alle comunità di provenienza, si conferma inoltre il primato della presenza dei rumeni (1,2 milioni), mentre tra i secondi poco oltre un milione provengono da Paesi extra Ue (in primo luogo da Albania, Ucraina e Moldavia). Un dato in controtendenza è la crescita del peso della componente femminile, che nel 2018 rappresenta oltre il 45% dei nuovi ingressi, contro il 39% del 2017.

Preme inoltre sottolineare il progressivo ridursi – già a partire dal 2016 – del flusso di arrivi non autorizzati lungo le coste italiane, fonte di preoccupazioni e strumentalizzazioni. Si tratta di una flessione pronunciata, pari a -53,47% rispetto allo stesso periodo del 2018 e a -90,85% rispetto allo stesso periodo del 2017. Tuttavia il Rapporto mette in luce che a tale riduzione di sbarchi non è seguita una proporzionale contrazione delle richieste di asilo: da agosto 2018 infatti le richieste di asilo superano gli sbarchi. Tale distacco si spiega in parte con la possibilità di uno scostamento temporale tra lo sbarco e la presentazione della domanda di asilo, ma segnala anche l'importanza di altri canali che alimentano a loro volta le richieste d'asilo. Tra questi ultimi gli ingressi via terra, in particolare attraverso la “rotta balcanica”.

Il Rapporto 2019 prende in esame anche gli atteggiamenti degli italiani nei confronti dell'immigrazione capaci di orientare le scelte di voto dei cittadini. Ciò che colpisce è che dalla maggioranza dei sondaggi è emerso che oggi i cittadini italiani



sono per la maggior parte favorevoli alla chiusura dei porti. È significativo segnalare come all'inizio del 2018, l'orientamento fosse differente: il 49% degli italiani riteneva che l'accoglienza fosse da privilegiare rispetto al respingimento, mentre solo il 44% era a favore dei porti chiusi. Il cambiamento di opinione è avvenuto in un tempo relativamente breve, soprattutto in quelle categorie sociali più esposte alla crisi come operai disoccupati, ma anche lavoratori autonomi.

Tra i diversi meriti del *XXV Rapporto* si segnala, in particolare, la capacità di riportare l'attenzione sui migranti presenti in Italia da anni, inseriti stabilmente nel nostro tessuto sociale, e sulla realtà delle seconde generazioni. Tale approccio permette di superare la visione emergenziale del fenomeno e tiene distinti i diversi sottogruppi di popolazione – richiedenti asilo, rifugiati, migranti per ragioni economiche o familiari, seconde generazioni – che spesso vengono tra loro mischiati seppure presentino caratteristiche molto diverse.

Tra le novità più importanti del Rapporto, si segnala proprio la fotografia sulla presenza delle seconde generazioni. Secondo le più recenti stime della Fondazione Ismu, i giovani di seconda generazione nati in Italia da almeno un genitore straniero o giunti minorenni di età compresa tra gli 0 e i 35 anni raggiungono quasi il valore di 3 milioni di unità. Un dato significativo che testimonia l'avvio di una nuova fase della storia migratoria italiana e sollecita l'adozione di rinnovate prospettive teoriche e paradigmi interpretativi. Il numero dei figli di immigrati in Italia, ma anche in Europa, è infatti destinato a crescere. In relazione alle seconde generazioni in Italia, in linea con quanto sta avvenendo in altri Paesi europei, si evidenzia un *trend* di progressivo miglioramento: il divario tra studenti con *background* straniero e nativi italiani si va progressivamente riducendo e la percentuale di Neet tra i giovani di origine straniera è inferiore rispetto alla percentuale di Neet (*Not in education, employment or training*) tra i giovani nativi italiani.

Con specifico riferimento al mondo della scuola si sottolineano due dati. In primo luogo è aumentata la presenza degli alunni con cittadinanza non italiana (Cni) nei licei. L'andamento dei dati nell'ultimo decennio mostra infatti che, sebbene gli stranieri siano rimasti una componente stabile degli iscritti degli istituti tecnici (37% circa nell'anno scolastico 2017/2018, secondo elaborazioni Ismu su dati Miur), in parallelo si è ridotta la frequenza agli istituti professionali (-7% in 10 anni scolastici) ed è aumentata in misura uguale la presenza nei licei (+7%). Il secondo segnale positivo proviene dall'università. Sono infatti aumentati gli immatricolati e i laureati di origini straniere. Dal 2007/2008 al 2017/2018 gli immatricolati stranieri sono passati dal 4% (12mila circa) a oltre il 5% del totale (più di 15mila); gli iscritti alle lauree triennali e a ciclo unico sono passati dal 2,5% (44mila studenti Cni) al 3,4% (oltre 60mila) della popolazione studentesca universitaria; i laureati stranieri che nel 2007/2008 erano circa 4mila (1,6%) sono diventati quasi 7mila nel 2016/2017 (pari al 2,1% dei laureati in Italia).

Altri ancora sono gli approfondimenti presenti nel *Rapporto Ismu 2019*, anche con uno sguardo all'Europa e al mondo: le politiche europee di integrazione e il nuovo quadro finanziario pluriennale, i rifugiati e i corridoi umanitari e, infine, la





tutela dei minori stranieri non accompagnati con particolare attenzione all'innovativa figura del tutore volontario.

*Veronica Riniolo*  
Università Cattolica di Milano  
Fondazione Ismu





Armando Boito, *Riforma e crisi politica in Brasile. I conflitti di classe nei governi del Pt*, a cura di Marco Vanzulli, Edizioni Punto Rosso, Milano, 2019, pp.274

Il Brasile è al centro dell'interesse mondiale a causa dell'elezione e dell'azione del nuovo presidente della repubblica, Jair Bolsonaro. Qualche anno fa, all'incirca fino al 2014, il Brasile era invece al centro dell'interesse mondiale per le politiche intraprese dai due presidenti del Partito dei lavoratori (Pt) Luiz Inácio Lula da Silva e Dilma Rousseff.

Il libro di Boito è composto da una serie di articoli e saggi, dei quali alcuni sono stati pubblicati per la prima volta nell'edizione brasiliana, scritti negli anni che vanno dal 2007 al 2018. È molto critico, e con molte ragioni, nei confronti dei governi Lula e Dilma, che hanno una certa responsabilità indiretta nell'elezione dell'attuale esponente della destra brasiliana, Bolsonaro. Va subito detto che il punto di riferimento teorico di Boito è la riflessione politica e sociologica di Nicos Poulantzas, spesso citato nel libro qui recensito.

La prima osservazione critica si riferisce indirettamente a questa responsabilità. «Il Pt non ha dato un'organizzazione o un'educazione politica alla popolazione povera, evangelica o no, beneficiaria delle sue politiche» (p.18). Le chiese evangeliche hanno approfittato di questo spazio vuoto per occuparlo con il loro messaggio di riscatto in una futura vita oltre la morte, e per sviluppare un ulteriore asservimento dei fedeli. Dai poveri, nonostante una vita di lavoro malpagato, i pastori evangelici pretendono il versamento di quote alle loro chiese, che, seppure piccole, sono rilevanti per i magri salari dei fedeli. Le chiese evangeliche hanno poi sostenuto con forza la candidatura di Bolsonaro e ne condizionano rigorosamente la politica sociale, soprattutto per quanto riguarda la politica dei diritti sociali e civili (diritti delle donne, degli omosessuali, dei negri, degli indios...).

Boito sostiene, però, che il Pt non si è curato a fondo della crescita intellettuale e politica e della formazione di una coscienza sociale delle masse e di tanti poveri e miseri brasiliani. Ha lasciato campo libero all'opera di attrazione elettorale attuata da Bolsonaro, che è, in pratica, un'opera di regresso politico e sociale di queste masse. Insomma il Pt ha sprecato un'occasione storica, forse la prima, che la sinistra brasiliana aveva ottenuto con l'elezione di Lula, prima, e di Dilma, poi. In fondo Lula e il suo Pt non hanno svolto una politica di radicale trasformazione sociale, sono stati sostanzialmente «una variante del populismo brasiliano» (p.109). Boito associa Lula al fenomeno del populismo che si sta diffondendo sul pianeta, naturalmente con le specifiche variazioni sul tema, date dalla situazione e condizione particolare del Brasile.

Un errore tradizionale è dato dal fatto che la «sinistra brasiliana punta eccessivamente alle cariche esecutive, trascurando l'importanza della rappresentanza partitica nelle cariche legislative. Un atteggiamento che continua a dipendere dalla tradizione presidenzialistica e populistica della politica brasiliana» (p.30). In tal modo la politica si concentra sulla carica del presidente della repubblica, si svuotano di incidenza politica i partiti e il parlamento, si rende più facile quanto è accaduto a Dilma,



che ha subito una sorta di *golpe* parlamentare, allo stesso modo di quanto avvenuto nel Paraguay del presidente Lugo.

Altro errore di Lula è stato quello di aver voluto realizzare una politica di conciliazione nazionale, di aver voluto qualificare il Partito dei lavoratori come *il* partito nazionale in grado di rispondere agli interessi/bisogni di tutte le classi sociali. Lula ha così favorito la grande borghesia industriale e anche la borghesia agraria (p.47), ha imposto le quote di ingresso garantito nelle università per le minoranze razziali e sessuali, ha concesso sostegni alimentari alle famiglie più povere, ha facilitato il credito bancario ai salariati... Ha, in sostanza, imposto alle classi sociali brasiliane un gigantesco movimento ascendente senza però riuscire a intaccare la sperequazione sociale, non ha iniziato un processo di redistribuzione della ricchezza o della proprietà dei mezzi di produzione.

Tutte le riforme del governo Lula sono state possibili grazie alla grande ricchezza del Brasile, che si scoprì grande esportatore di petrolio, oltre che capace di rafforzare la sua tradizione di grande esportatore di prodotti agro-industriali: in particolare frutta e carne a cui si è aggiunta la soia per il mercato cinese. La crisi economica, iniziata nel 2008, ma arrivata in Brasile nel 2013, ha prima ridimensionato, poi azzerato la crescita economica e sociale del Paese.

In questo tumultuoso sviluppo non sono mancate le contraddizioni. Tra le altre, Boito evidenzia che «la politica estera è, al tempo stesso, dipendente (nei confronti dell'imperialismo) e conquistatrice (nei confronti delle piccole e medie economie della periferie) (p.53). Il che conferma quanto detto sopra, cioè che anche in politica estera i governi Lula e Dilma non hanno mai costruito un'alternativa allo *status quo*, cioè all'interno non hanno intaccato il potere dominante della borghesia brasiliana, anzi «la grande borghesia interna brasiliana non è mai stata fuori dal potere» e «ha migliorato la propria posizione» (p.63).

Nelle relazioni internazionali il dominio statunitense non è stato messo in discussione. Il Brasile ha anzi aggiunto al potere nordamericano il proprio dominio nei confronti dei vicini e di altre realtà nazionali lontane, come ad esempio in Africa e in Asia. Non ha cercato alleanze nei piccoli Paesi della Periferia del pianeta, non ha creato un blocco alternativo al dominio del Centro. Alla fine tutto quanto fatto dai governi Lula e Dilma è stata un'operazione di facciata, non di ristrutturazione dei rapporti sociali ed economici interni ed esterni del Brasile. Il lulismo si è dimostrato un «neopopulismo» (p.109) e come tutti i populismi non ha mai rappresentato una vera e radicale alternativa al sistema dominante.

Eppure, nonostante questa politica di pura e mera apparenza, il blocco dominante interno del Brasile, cioè grande borghesia industriale e borghesia agraria, non ha perdonato a Lula e Dilma di aver tentato questa banale operazione di *maquillage* sociale ed economico. Nei loro confronti si sono messi in atto due *golpe* istituzionali, che in Brasile si spacciano come analoghi al nostro «Mani pulite». In realtà in Italia la corruzione della classe politica governativa era effettiva, mentre in Brasile sulla corruzione di Lula ci sono pesanti sospetti di indagini malcondotte, sospetti accresciuti dall'ingresso in politica del principale investigatore dell'inchiesta su Lula, il giudice



Moro, divenuto il ministro della giustizia nel governo Bolsonaro. Dilma è stata accusata di un falso in bilancio che era pratica comune di tutti i precedenti presidenti della repubblica. L'accusa è parsa talmente effimera, che a Dilma non sono stati ritirati i diritti politici. Nel dicembre 2019 il giudice federale Marcus Vinicus Reis Bastos ha definitivamente assolto i due ex presidenti criticando fortemente l'impianto accusatorio, che evidenziava la mancanza di prove, definendolo come un "tentativo di criminalizzare l'attività politica" dell'ex partito di governo brasiliano. Precedentemente lo stesso Ministero pubblico federale aveva richiesto l'assoluzione di tutte le persone coinvolte.

Oggi il Brasile è nelle mani del presidente di destra Bolsonaro, ex militare, che sta facendo retrocedere il Paese ai livelli civili – o incivili? – della dittatura militare, attirandosi l'ostilità del mondo intero. L'opposizione interna brasiliana sta lottando con veemenza contro Bolsonaro a dimostrazione che le capacità di mobilitazione e di lotta sono ancora molto forti da parte della società civile brasiliana.

Alla fine della lettura del bel libro di Boito rimane l'impressione che, ancora una volta in America Latina, una possibilità sia stata spreca. Il largo consenso popolare nei confronti di Lula e di Dilma aveva aperto uno spiraglio di speranza: qualcosa si poteva costruire, ma l'azione dei due presidenti citati, unita alla ostilità della classe dirigente brasiliana, hanno dimostrato che la lotta sociale, condotta dall'alto dalla classe dirigente del Pt, non era per l'egemonia, ma per il dominio.

*Antonino Infranca*





## Abstract

### **Brazil in the 21<sup>st</sup> century: socio-political challenges in teacher training**, by *Gerda Margit Schutz Foerste, Erineu Foerste, Alberto Merler*

The Authors present an analysis of teacher education in the context of Brazilian socio-political changes of the 21<sup>st</sup> century. To analyze the impact of teacher education programs, they use the Gramscian conception of the traditional and organic intellectual, problematize the lack of public policies and investigate the legal devices of recent years. The research is conducted at the Federal University of Espirito Santo.

**Keywords:** education in rural areas, partnerships, cultures, teacher education

### **Minority self-determination in Mexico. A theoretical approach to the concepts of Afro-descendant and Afro-Mexican**, by *Tristano Volpato*

The aim of the Author is defining the concepts of *afro-descendant* and *afro-Mexican* used by the National institute of statistics, geography and informatics (Inegi) during the *Encuesta intercensal 2015* in the Costa Chica of Oaxaca, Mexico. The Author offers a theoretical critic to the terms used by the Inegi for the original black population counting and explains the lack of congruity for the local context.

**Keywords:** Afro-Mexicans, recognition, blackness, methodology, public policies

### **Chronicle of a headless General secretariat: an input for the interpretation of the Unasur's crisis**, by *Marco Narea, Daniele Benzi*

The crisis of the Union of South American Nations (Usan) presents a thick institutional clothing that also reflects the scenario of the end of the "progressive" cycle and the coming to power of right-wing governments in different countries of the region. Using journalistic sources and official documentation, as well as interviews with academics and officials of the Agency, the Authors examine the chronicle of the acephaly of the General secretariat and contribute to the theoretical and political debate on the experience of Unasur and its current crisis.

**Keywords:** Unasur, General secretariat, pink tide, South American regionalism



**The rights of citizen participation in the resolution of socio-environmental conflicts: the case of the Páramo de Santurbán**, by *Juan Pablo Serrano Frattali*

The Autor analyzes the socio-environmental conflicts that revolve around the Páramo de Santurbán, a Colombian intertropical mountain ecosystem. This case constitutes a historical and very important reference, in addressing the rights to the healthy environment. It is the first time that the Constitutional Court of Colombia delimited a natural park considering diverse reasons, among them, the importance of democratic spaces for citizen participation.

**Keywords:** Colombia, socio-environmental conflict, rights, development, citizen participation

**The fine and the terrible in the *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*. Subaltern categories in Chalco's agrarist rebellion, 1868**, by *Benjamín Marín Meneses*

The Author analyzes the content of the *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*, pronounced in 1868 by the day laborer Julio López in the Chalco District. The Author uses the categories *fine* and *terrible* that Ranajit Guha develops in *The prose of counter-insurgency*, to find what Lopez understood as good and bad, discovering the motivations to rebel against Mexican landowners.

**Keywords:** Chalco, fine, terrible, socialism, rebellion





## Resumen

### **Brasil en el siglo XXI: desafíos socio-políticos en la educación de docentes**, por Gerda Margit Schutz Foerste, Erineu Foerste, Alberto Merler

Los Autores presentan un análisis sobre la formación de docentes en el contexto de los cambios socio-políticos brasileños en el siglo XXI. Para analizar el impacto de los programas de formación docente usan la concepción gramsciana de los intelectuales tradicionales y orgánicos, problematizan la falta de políticas públicas e investigan los dispositivos legales de los últimos años. Los datos son producidos en proyectos vinculados a la Universidad federal de Espírito Santo.

**Palabras clave:** educación de campo, asociaciones, culturas, formación de docentes

### **Autodeterminación minoritaria en México. Un acercamiento teórico a los conceptos de afrodescendiente y afroamericano**, por *Tristano Volpato*

El objetivo del Autor es discutir los conceptos de *afrodescendiente* y *afroamericano* empleados por el Instituto nacional de estadística, geografía e informática (Inegi) durante la *Encuesta intercensal 2015* en la Costa Chica de Oaxaca, México. El Autor ofrece una crítica teórica a los términos usados por el Inegi en el conteo original de la población negra y destaca la falta de congruencia para el contexto local.

**Palabras clave:** afroamericanos, reconocimiento, negritud, metodología, políticas públicas

### **Crónica de una Secretaría general acéfala: un insumo para la interpretación de la crisis de la Unasur**, por *Marco Narea, Daniele Benzi*

La crisis de la Unión de naciones suramericanas (Unasur) presenta un espeso ropaje institucional que refleja también el escenario de fin del ciclo "progresista" y la llegada al poder de gobiernos de derecha en diferentes Países de la región. Empleando fuentes periodísticas y documentación oficial, así como las entrevistas a académicos y funcionarios del Organismo, los Autores examinan la crónica de la acefalía de la Secretaría general y aportan una contribución al debate teórico y político sobre la experiencia de Unasur y su crisis actual.

**Palabras clave:** Unasur, Secretaría general, ciclo progresista, regionalismo suramericano



**Los derechos de participación ciudadana en la resolución de los conflictos socio-ambientales: el caso del Páramo de Santurbán,** por *Juan Pablo Serrano Frattali*

El Autor analiza los conflictos socio-ambientales que giran en torno al denominado Páramo de Santurbán, un ecosistema montano intertropical colombiano. Este caso constituye un importante referente histórico en el abordaje de los derechos al medio ambiente sano. Por primera vez la Corte constitucional de Colombia delimitó un páramo, considerando diversas razones, entre ellas, la importancia de los espacios democráticos para la participación ciudadana.

**Palabras clave:** Colombia, conflicto socio-ambiental, derechos, desarrollo, participación ciudadana

**Lo muy bien y lo terrible en el *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*. Categorías subalternas en la rebelión agraria de Chalco, 1868,** por *Benjamín Marín Meneses*

El Autor analiza el contenido del *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*, pronunciado en 1868 por el peón Julio López en el distrito de Chalco. El Autor emplea las categorías *muy bien* y *terrible* que Ranajit Guha utiliza en *La prosa de la contrainsurgencia*, para encontrar lo que López entendía como bueno y malo, descubriendo así las motivaciones para rebelarse contra los hacendados mexicanos.

**Palabras clave:** Chalco, muy bien, terrible, socialismo, rebelión







## Sintesi

### **Il Brasile nel XXI secolo: le sfide socio-politiche nella formazione dei docenti, di Gerda Margit Schutz Foerste, Erineu Foerste, Alberto Merler**

Gli Autori presentano un'analisi delle politiche di formazione degli insegnanti nel contesto dei cambiamenti socio-politici in corso nel Brasile del XXI secolo. Per analizzare l'impatto dei programmi di formazione dei docenti usano la concezione gramsciana dell'intellettuale tradizionale e organico, problematizzano la mancanza di politiche pubbliche e indagano sui dispositivi giuridici degli ultimi anni. La ricerca è svolta nell'ambito dell'Università federale dell'Espírito Santo.

**Parole chiave:** educazione rurale, associazioni, culture, formazione dei docenti

### **Autodeterminazione minoritaria in Messico. Un approccio teorico ai concetti di afro-discendente e afro-messicano, di Tristano Volpato**

L'obiettivo dell'Autore è discutere sui concetti di *afro-discendente* e *afro-messicano* utilizzati dall'Istituto nazionale di statistica, geografia e informatica (Inegi) nella *Encuesta intercensal 2015* svoltasi nella Costa Chica di Oaxaca, in Messico. Avanza una critica teorica alla terminologia utilizzata dall'Inegi nel conteggio originale della popolazione nera e ne rileva la scarsa congruità per il contesto locale.

**Parole chiave:** afromessicani, riconoscimento, negritudine, metodologia, politiche pubbliche

### **Cronaca di un Segretariato generale acefalo: un contributo all'interpretazione della crisi dell'Unasur, di Marco Narea, Daniele Benzi**

La crisi dell'Unione delle nazioni sudamericane (Unasur) presenta una spessa maschera istituzionale che riflette anche la fine del ciclo "progressista" e l'avvento al potere di governi di destra in diversi Paesi della regione. Usando fonti giornalistiche e documentazione ufficiale, come pure interviste a studiosi e funzionari della Organizzazione, gli Autori si soffermano a esaminare la cronaca di un Segretariato generale acefalo e forniscono un contributo al dibattito teorico e politico sull'esperienza dell'Unasur e sulla sua crisi attuale.

**Parole chiave:** Unasur, Segretariato generale, ciclo progressista, regionalismo sudamericano



**I diritti di partecipazione cittadina nella risoluzione dei conflitti socio-ambientali: il caso del Páramo de Santurbán**, di *Juan Pablo Serrano Frattali*

L'Autore analizza i conflitti socio-ambientali relativi al Páramo de Santurbán, un ecosistema montano intertropicale colombiano. Un caso che può considerarsi un riferimento storico molto importante nell'affrontare i diritti dell'ambiente naturale incontaminato. Per la prima volta la Corte costituzionale colombiana ha delimitato un parco naturale considerando diverse ragioni, tra cui l'importanza degli spazi democratici per la partecipazione cittadina.

**Parole chiave:** Colombia, conflitti socio-ambientali, diritti, sviluppo, partecipazione cittadina

**Il molto bene e il terribile nel *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*. Le classi subalterne nella ribellione agraria di Chalco, 1868**, di *Benjamín Marín Meneses*

L'Autore analizza il contenuto del *Manifiesto a todos los pobres y oprimidos de México y el universo*, pronunciato nel 1868 dal bracciante agricolo Julio López nel distretto di Chalco. L'Autore ricorre alle categorie *molto bene* e *terribile*, che Ranajit Guha sviluppa ne *La Prosa della contro-insurrezione*, per ricercare ciò che Lopez ha inteso come buono e cattivo e scoprire le motivazioni per ribellarsi ai proprietari terrieri messicani.

**Parole chiave:** Chalco, bene, terribile, socialismo, ribellione

